



2

SEGUNDO
INFORME
DE LABORES

STPS

SEGUNDO INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



2

SEGUNDO
INFORME
DE LABORES

STPS

SEGUNDO INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

© 2008

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Derechos reservados conforme a la Ley

Periférico Sur No. 4271
Col. Fuentes del Pedregal
C.P. 14149
México, D.F.

ISBN: 978-968-813-811-3

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

RESUMEN EJECUTIVO	5
1.OBJETIVOS	9
1.1 PAZ LABORAL	9
1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	10
1.3 PREVISIÓN SOCIAL	11
1.4 TRANSPARENCIA	12
1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	12
1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	13
2.PRINCIPALES AVANCES	17
2.1 PAZ LABORAL	17
2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	22
2.3 PREVISIÓN SOCIAL	28
2.4 TRANSPARENCIA	32
2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	33
2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	34
3.DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	39
3.1 PAZ LABORAL	39
3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	56
3.3 PREVISIÓN SOCIAL	73
3.4 TRANSPARENCIA	93
3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	96
3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	107
ANEXOS	117
PRESUPUESTO DE EGRESOS	119
APARTADO ESTADÍSTICO	123

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los tres ejes rectores que dictan el actuar de esta Secretaría son: la promoción de inversiones en una economía cada vez más competitiva que genere empleos y que fomente relaciones laborales basadas en la productividad; la conciliación de intereses entre los factores de la producción para lograr la paz laboral, y la legalidad para hacer valer la ley, sobre todo tratándose de previsión social, de inclusión laboral y de equidad de género.

Sin embargo, el período que se reporta en este Segundo Informe de Labores ha sido marcado por diversos acontecimientos internacionales, entre los que destacan la crisis mundial de alimentos; el alza en el precio de los hidrocarburos, y la desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América, que sin duda han afectado directa o indirectamente el resultado de nuestros compromisos.

A fin de contrarrestar lo anterior, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa instruyó diversas acciones y puso en marcha estrategias de estado para asumir esta problemática con medidas pertinentes, oportunas y visionarias.

Es así que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ha comprometido, más que nunca, en fortalecer las relaciones y el diálogo con las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, a fin de instrumentar las líneas de acción necesarias para superar la crisis y poder cumplir las metas encomendadas por el Ejecutivo Federal.

De igual forma, se ha privilegiado la paz laboral a partir del equilibrio entre los factores de la producción, basado en la dignidad y el respeto mutuo; se han reforzado los programas en favor de la seguridad y la higiene en el trabajo; se ha dado un especial énfasis a la procuración e impartición de la justicia laboral; se han implementado acciones para la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y se han diseñado estrategias tendientes a apoyar las aspiraciones de los grupos vulnerables por superar la discriminación y exclusión que hoy en día les afecta.

Asimismo, se ha dado un decidido impulso al Servicio Nacional de Empleo. Durante 2007 se logró atender a través de sus esquemas a 2 272 880 personas en condición de desempleo o subempleo y colocar en un empleo a 657 479, cifra sin precedente en los 30 años de operación del Servicio.

Se han incorporado nuevos programas para una mejor atención a la población, tales como el Portal del Empleo; la ampliación de sectores de atención en materia de movilidad laboral con Canadá; la formalización y proceso de consolidación de acuerdos de movilidad laboral al exterior México-España y la operación del Programa de Fomento al Empleo para hacer frente a contingencias laborales.

Esta dependencia se ha propuesto ser intolerante con las peores formas de explotación infantil y hacer del empleo la forma más digna y eficiente de superar la pobreza e igualar las oportunidades para todos, al vincular nuestras políticas económicas con las del desarrollo social, en consonancia con la Estrategia Vivir Mejor.

Es importante mencionar que los resultados que se presentan en este documento se han realizado cuidando en todo momento los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional, es decir, la contratación colectiva del trabajo; la libertad y autonomía sindical, y el derecho de huelga.

El compromiso de esta Secretaría es continuar trabajando con firmeza; con transparencia y con base en los tres ejes rectores ya mencionados, en favor del trabajo decente; de la preservación de las fuentes de empleo; del poder adquisitivo de los trabajadores, y de la productividad como base de las relaciones laborales que permitan un mayor crecimiento económico y una distribución más equitativa de la riqueza.

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2008

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JAVIER LOZANO ALARCÓN**

1.OBJETIVOS

1.OBJETIVOS

1.1 PAZ LABORAL

Conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales.

- **CONCILIACIÓN**
 - Orientar a las partes y encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses.
- **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
 - Contribuir al mantenimiento de la paz laboral entre los factores de la producción de competencia federal.
 - Reducir el déficit existente entre el número de nuevos juicios recibidos y el de procedimientos terminados en las distintas fases del procedimiento laboral, disminuyendo el número de asuntos en trámite.
 - Disminuir de manera gradual, pero sensiblemente, los tiempos empleados en la resolución de los conflictos individuales.
 - Alcanzar la solvencia operativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como factor indispensable para garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad.
- **RESPECTO A LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA SINDICAL**
 - Respetar la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como el derecho de huelga y la contratación colectiva, con estricto apego a la legislación.
 - Acreditar y registrar la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal y la personalidad jurídica de sus representantes, a fin de otorgar seguridad y certidumbre en las relaciones colectivas de trabajo, y contribuir con ello a su adecuado desenvolvimiento.
 - Promover la actualización permanente de los expedientes de las diversas organizaciones registradas.
- **CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**
 - Apoyar jurídicamente a las diversas unidades administrativas para que sus actos se apeguen estrictamente a las facultades y atribuciones que la ley concede, así como representar legalmente y de manera eficaz a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, mediante una adecuada defensa de sus intereses.
- **PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL**
 - Fortalecer la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento establecidas en la normatividad para incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.
 - Ejecutar acciones tendientes a capacitar, supervisar, controlar y difundir la actividad inspectiva, para que se apegue a los principios de transparencia y certeza jurídica.

- Generar una cultura de auto-evaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral, en particular, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Inhibir el incumplimiento de la normatividad laboral, a través de la imposición de sanciones de alto impacto a los infractores.

1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad.

Incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

• **ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL**

- Contribuir en el análisis y propuesta para reformar la Ley Federal del Trabajo, así como en la actualización del marco normativo en la materia, con el propósito de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía, la oferta de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

• **OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO**

- Coordinar a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello, facilitar la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, de buscadores de empleo y de empleadores participantes.
- Propiciar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea el vínculo para promover la inversión y apoyar la generación de opciones de trabajo, a partir de programas de capacitación y adiestramiento bien orientados y evaluados.

• **CREACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEO**

- Crear una gran bolsa de trabajo a través de Internet, con la participación de los sectores productivos de los tres órdenes de gobierno y la academia, a fin de que constituya un útil y moderno vehículo de carácter permanente, único y virtual, que reúna toda la información disponible en el tema laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, investigadores y estudiantes, entre otros, y así contribuir a generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven las posibilidades de acceso, brinden apoyo para lograr una mayor equidad, permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo, y fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de difusión de la información laboral y orientación ocupacional del actual Observatorio Laboral Mexicano, a fin de promover una adecuada transición escuela-trabajo y facilitar la inserción de los jóvenes a empleos dignos y con mayor productividad.
- Vincular a las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior con el mercado laboral, a través de programas, asesorías, información y desarrollo de metodologías y evaluación; a fin de coadyuvar en la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados.

• **INGRESO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO**

- Propiciar el acceso a Internet en banda ancha a los trabajadores y sus familias, y así facilitar su inserción a la Sociedad de la Información y del Conocimiento, lo cual redundará en mejores oportunidades de empleo y capacitación.

- **DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS**
 - Promover y consolidar el diálogo entre los factores de la producción, para definir una estrategia y evaluar su ejecución, a fin de que integre las acciones que impulsen la generación de empleos de calidad en la economía formal, bien remunerados, y que propicie una cultura de productividad y competitividad.
- **DESARROLLO DE FÓRMULAS DE PRODUCTIVIDAD PARA MEJORAR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO AL VALOR AGREGADO DE SU LABOR EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPECTIVO CENTRO DE TRABAJO Y DE LA GENERACIÓN DE MAYOR RIQUEZA**
- **REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES**
 - Revisar la metodología y criterios relacionados con la fijación y revisión de los salarios mínimos, y evaluar la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
 - Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para incluir, excluir o modificar la descripción de las profesiones, oficios o trabajos especiales según lo justifiquen los elementos que deriven del análisis efectuado para cada caso específico.

1.3 PREVISIÓN SOCIAL

Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - Establecer como una de las principales prioridades de la política laboral la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo
- **INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS"**
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para que, de manera integral, se garantice el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales, y de seguridad y previsión social; en condiciones de equidad, justicia y legalidad que permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y en tránsito.
- **DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**
 - Promover la capacitación y el desarrollo de competencias para el trabajo, con base en diagnósticos actualizados, y desarrollar esquemas de financiamiento e incentivos a la capacitación laboral, focalizados hacia grupos vulnerables.
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
 - Impulsar la procuración de justicia y la defensa laboral de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, condiciones y asesoría que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.
- **MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES**
 - Fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso a créditos económicos y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.

- Incrementar la base de distribuidores afiliados al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y ampliar la oferta de distribuidores para promover la competencia y dar a los trabajadores mayores opciones y mejores condiciones para utilizar su crédito.
- **ERRADICACIÓN DE LAS PEORES PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y TRABAJO INFANTIL**
 - Promover investigaciones y aplicar estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.
- **CONSOLIDACIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL**
 - Desarrollar políticas para la no discriminación laboral, así como impulsar la igualdad de oportunidades y de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.

1.4 TRANSPARENCIA

Transparentar la información referente a los asuntos competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a los documentos que obran en su poder, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
 - Propiciar la transparencia en la información que maneja la Secretaría respecto de las organizaciones sindicales, a fin de facilitar la libertad sindical a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obren en poder de las autoridades federales del trabajo.
 - Otorgar la debida transparencia a los Contratos Colectivos de Trabajo y a los Reglamentos Interiores de Trabajo, registrados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que sean del conocimiento público y, particularmente, de los trabajadores para que tengan, así, conciencia plena de sus derechos y obligaciones.
 - Elaborar y difundir información actualizada sobre todo tipo de indicadores y estadísticas en el sector laboral, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la Dependencia y para las decisiones de los factores de la producción.
 - Responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 8° Constitucional.

1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante el perfeccionamiento del proceso de administración, presupuestación y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, observando para ello las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, propiciando el mejoramiento continuo de la gestión y administración de recursos.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.**
 - Modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación, y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.

- Llevar a cabo la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto y cuenta pública con procesos simplificados, para un adecuado manejo de los recursos financieros y la integración oportuna de la información programática-presupuestaria, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.
- Seleccionar y contratar al personal de más alto desempeño, con base en los objetivos institucionales, y fomentar su desarrollo profesional y humano.
- Reducir los costos de adquisición y contratación de los bienes, servicios y obra dentro de un entorno de transparencia, austeridad y trabajo productivo, buscando las mejores condiciones y precios.
- Impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social explotando de manera útil y eficiente el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Contar con un área de vinculación entre las unidades administrativas que integre y mantenga actualizados los sistemas de información.
- Incrementar la calidad de los productos y servicios a partir del acopio, sistematización, análisis y generación de información relativa al quehacer de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a las necesidades y exigencias de contenido y calidad de los usuarios, tanto internos como externos.

1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Promover la relación y el intercambio con otras naciones y participar útil y activamente en organismos internacionales en materia de empleo.

Coordinar los programas de información y difusión para dar a conocer los criterios, políticas y resultados de la gestión de la Secretaría a la opinión pública, en concordancia con los del Ejecutivo Federal.

• ATENCIÓN DE ASUNTOS LABORALES INTERNACIONALES

- Dar cumplimiento a los compromisos laborales internacionales de México en foros tales como: la Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- Servir de enlace entre dichos foros y las instancias públicas y privadas de nuestro país, con el propósito de, por un lado, mantener informados a los actores en México acerca de las obligaciones relativas a los asuntos laborales contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y, por el otro, contribuir a su observancia y mejor aprovechamiento.
- Realizar la promoción internacional de los intereses de México en materia laboral, por medio de la cooperación y la asistencia técnica para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los foros internacionales y de otros países.

• COMUNICACIÓN SOCIAL

- Formular, proponer y llevar a cabo los programas de comunicación social e imagen institucional para dar a conocer temas y programas prioritarios de la actual administración.
- Elaborar boletines de prensa, desarrollar y asesorar en la realización de entrevistas con funcionarios de la Secretaría.

- Coordinar las relaciones públicas con los medios de comunicación, que permitan posicionar a la Secretaría como una dependencia responsable, transparente y comprometida con la ciudadanía.
 - Monitorear los temas de interés para el sector laboral en la agenda nacional, de manera que permitan la toma de decisiones por parte de la Secretaría y sus funcionarios.
- **PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**
 - Elaborar y difundir información actualizada sobre las metas institucionales y sus indicadores, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial.
 - Promover, coordinar y generar instrumentos para realizar los trabajos de planeación estratégica de las unidades responsables, con el fin de establecer directrices, definir estrategias y determinar acciones específicas, en función de los objetivos y metas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como dar seguimiento y evaluar los resultados alcanzados en los proyectos y procesos e indicadores sectoriales de la Secretaría.
 - Coordinar la integración y sistematización de la información proporcionada por las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los Informes de Gobierno, de Labores y de Ejecución, y registrar y dar seguimiento a los Compromisos Presidenciales establecidos por el Ejecutivo Federal en materia laboral.
 - **ATENCIÓN CIUDADANA**
 - Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición, consagrado en el Artículo 8º Constitucional.

2. PRINCIPALES AVANCES

2.PRINCIPALES AVANCES

2.1 PAZ LABORAL

- **Conciliación**

- Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, se celebraron 428 convenios, resultado de la negociación colectiva entre empresas y sindicatos.

El incremento directo al salario de los trabajadores, durante el último año, fue del 4.25 por ciento, promedio por revisión.

- **Impartición de justicia laboral**

- Al 31 de diciembre de 2007, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje presentaba un rezago histórico en la resolución de conflictos individuales de 93 064 expedientes. De éstos, al 31 de julio de 2008, se concluyeron 10 175, lo que significó un avance del 109.3 por ciento sobre la meta establecida para este año.

La meta para 2008 se ha alcanzado sin recursos presupuestales adicionales y con la misma plantilla de trabajadores, a través de la creación de dictámenes homogéneos, y del aumento de la productividad de los dictaminadores.

La meta es concluir con el rezago a más tardar el 30 de noviembre de 2012.

La Paz Laboral constituye la condición necesaria para la preservación de las fuentes de empleo y el impulso de la inversión en el país. En los últimos 12 meses, se registraron 9 988 emplazamientos de los que sólo estallaron 29 huelgas, con lo que el índice de estallamiento se ubicó en 0.3 por ciento. El año 2007 se caracterizó por ser el año con el menor número de huelgas registradas en los últimos siete años (sólo 28 huelgas) y el segundo mejor año en los últimos 19.

- Al cierre de 2007, se recibieron 73 072 demandas individuales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de las cuales, se resolvieron 63 694 hasta la fase de instrucción, lo que significa un incremento del 53.1 por ciento con respecto al cierre de 2006, obteniendo un índice de resolución en esta etapa del procedimiento del juicio laboral del 87.2 por ciento.

De enero a julio de 2008, han ingresado 50 970 nuevas demandas, concluyendo 47 910 asuntos, equivalente al 93.9 por ciento.

- Mediante la conciliación y el acuerdo de voluntades entre las partes, en el último año se resolvieron 15 516 juicios en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que representa 8.9 por ciento más que lo concluido en el mismo periodo anterior y un 35 por ciento más que el promedio de los asuntos concluidos en el periodo 2002-2006.

- **Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica en la Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.**

- En marzo de 2007, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, la Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., promovió ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica, por el que solicitó la modificación de las condiciones de trabajo del Contrato Colectivo existente con Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México.

En agosto de 2007, la Junta emitió su resolución en el sentido de modificar las condiciones colectivas de trabajo vigentes entre dicha empresa y los sobrecargos que laboran en la misma, en virtud de la situación financiera que afronta esta línea aérea, señalando que debían lograrse ahorros por 25 millones de dólares respecto de

las labores de los sobrecargos. Lo anterior con el objeto de acercar a la empresa a los parámetros internacionales de productividad.

- Inconforme con dicha resolución la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México promovió un Juicio de Amparo, el cual está en curso. Dicho asunto fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, se ha turnado a Tribunales Colegiados para atender primeramente lo relativo a posibles violaciones procedimentales. La definición que se adopte en este caso, constituirá un precedente importante en materia laboral, toda vez que en caso de confirmarse la constitucionalidad y legalidad del laudo de la Junta, se demostrará que ante la falta de acuerdos entre las partes, ésta puede tener la última palabra a fin de propiciar la estabilidad y la preservación de las plazas de trabajo.

• **Respeto a la autonomía y libertad sindical**

- Al inicio de año se implementó de forma electrónica el Sistema de Gestión con Sindicatos, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, relacionadas a la actualización de la integración del Comité Ejecutivo y del Padrón de Socios. En los primeros siete meses de operación del Sistema, se adhirieron voluntariamente 115 organizaciones de trabajadores, 9.72 por ciento del total.
- Como parte de las acciones para impulsar el respeto a la autonomía y libertad sindical destaca que durante la celebración de la 302ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada el 13 de junio de 2008 en Ginebra, Suiza; se eligió a México como uno de los seis gobiernos, junto con Australia, Francia, Japón, Kenia y Perú, que integrarán el Comité de Libertad Sindical para el periodo 2008-2011. Cabe destacar que México no ocupaba un puesto en este Comité desde el año de 1963.
- Esta administración se ha caracterizado por el absoluto respeto a la libertad de los trabajadores para elegir a la organización sindical de su preferencia. En el ámbito jurisdiccional, del mes de agosto de 2007 a julio de 2008, se presentaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, trescientas treinta y cuatro demandas promovidas por organizaciones sindicales, en las que se solicitó el cambio del sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo o administrador del Contrato Ley dentro de una empresa.

Con motivo de estos procedimientos jurisdiccionales, durante el período, se ordenó la práctica de 62 diligencias de recuento o votación de trabajadores y, como resultado de ello, se emitieron 56 laudos de los cuales 32 resultaron en un cambio de organización sindical en el centro de trabajo y 24 confirmaron a la preexistente.

• **Consolidación del principio de legalidad**

1. Conflicto del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana
 - Derivado de la valoración a la solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, presentada el 19 de mayo de 2008, relativa a los acuerdos de la XXXV Convención General Ordinaria, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió resolución de fecha 24 de junio del mismo año, por la que se tomó nota de la modificación de 61 preceptos estatutarios; cambio de la denominación del Sindicato (se agregó el vocablo Siderúrgicos), y la designación de 10 funcionarios sindicales propietarios y suplentes. Sin embargo, no se tomó nota de la designación de Napoleón Gómez Urrutia, como Secretario General y de Mario García Ortiz, como Secretario General Suplente.

Las razones fundamentales para tal negativa a la designación de Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General, consisten en que: no goza plenamente de sus derechos por ser prófugo de la justicia; ser presunto responsable de malos manejos; falta de condiciones para desempeñar sus funciones sindicales; no fue convencionista (y pretender participar mediante una videoconferencia) y no se acreditó la relación laboral que prevén los estatutos del Sindicato.

- El día 9 de junio del 2008, se admitió la demanda de amparo presentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana en contra de dicha resolución, donde fundamentalmente se alega la violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, supuestamente por carecer de facultades para interpretar los estatutos; siendo que en realidad la autoridad laboral se limitó a aplicar sus atribuciones bajo el principio de legalidad, al evaluar el grado de cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios.
- Como consecuencia de la negativa de la Toma de Nota, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana realizó de manera ilegal algunos paros parciales en diferentes unidades mineras (sin mayores repercusiones de ningún tipo), y diversos desplegados en medios impresos contra la citada resolución con amenazas de paros nacionales, además de presentar denuncias penales por el delito de abuso de autoridad contra el Secretario, Subsecretario y demás servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Igualmente, en medios de comunicación nacionales y en foros en el extranjero, Napoleón Gómez Urrutia se ha pronunciado en forma desafiante, retardadora e insultante contra autoridades federales, solicitando la intervención directa del Presidente de la República para la solución del conflicto.
- Las revisiones contractuales en la industria minera, se han realizado con una acentuada presión del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana respecto del porcentaje salarial, alcanzando montos superiores a la media del sector.
- Todos los esfuerzos de negociación, públicos o privados, para resolver el conflicto minero han fracasado, por intransigencia de las partes.
- Con fecha 1º de agosto del año en curso, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social interpuso recurso de queja en contra del acuerdo admisorio de la demanda de amparo promovida por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, al considerar que no se acreditó correctamente la personalidad del propio sindicato, de Napoleón Gómez Urrutia y de Mario García Ortiz. De esta queja conoce el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, quien deberá resolver dentro del término de diez días, posteriores a que el Juez de Distrito rinda su informe justificado.
- El día 6 de agosto de 2008, la Dirección General de Registro de Asociaciones, como autoridad responsable, presentó su informe justificado que contiene los elementos que acreditan la constitucionalidad de su resolución emitida el pasado 24 de junio. En dicho informe, se detallan los argumentos que acreditan el incumplimiento del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a los requisitos previstos tanto en la Ley Federal del Trabajo como en los propios estatutos internos, por lo que hace a la elección de Napoleón Gómez Urrutia, como Secretario General.

2. Mina de Cananea

- En marzo de 2008, a petición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevó a cabo una inspección extraordinaria respecto de las condiciones de seguridad e higiene en la mina de Cananea, en la que se detectaron un total de 263 medidas técnicas que no son consideradas graves, de las cuales la empresa solventó 211, y las 52 restantes quedaron pendientes de subsanarse por encontrarse suspendidas las labores en la mina.

Ninguna de las violaciones detectadas por la inspección extraordinaria, hubiera sido causa suficiente para justificar una huelga con las graves consecuencias señaladas; en la inteligencia de que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le es particularmente importante el tema de la seguridad e higiene en el trabajo, y se encuentra disponible para trabajar conjuntamente en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, en el caso de que sea necesario.

3. Mina Pasta de Conchos

- El 5 de octubre de 2007, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio a conocer el dictamen técnico elaborado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., sobre las condiciones de seguridad y salud existentes al interior de la Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos, en el Municipio de San Juan de Sabinas, estado de Coahuila.
- El dictamen técnico sobre las condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la mina Pasta de Conchos, fue integrado con la participación de un panel de quince expertos en minería de carbón, al cual se incorporaron los señores Gilberto Ríos y Francisco Javier Rivera, mineros propuestos por los familiares de las víctimas del accidente.
- Durante la realización de estos trabajos se recabaron elementos documentales, testimoniales, evidencias y hallazgos sobre las condiciones físicas en el interior de la mina y su entorno físico. Los trabajos antes señalados, a su vez, fueron validados por un Consejo Consultivo integrado por otros diez expertos en minería, ciencias, ingeniería y salud, que analizaron y confirmaron el trabajo del panel de expertos, para así respaldar el rigor y contenido científico y tecnológico del dictamen.

En cuanto a su contenido, si bien el dictamen subraya que las condiciones de seguridad e higiene que actualmente prevalecen al interior de la mina son inestables e inseguras y que, por lo mismo, se aconseja no autorizar el ingreso a la mina por considerar que existe un riesgo de al menos cinco veces más que en condiciones normales en la minería de carbón, el propio dictamen concluye que, de revertirse sustancialmente las condiciones descritas en el mismo, mediante la realización de las obras y trabajos pertinentes, sería preciso llevar a cabo una nueva evaluación de las condiciones de seguridad e higiene en la Unidad de Pasta de Conchos y, de esta manera, determinar la viabilidad de un ingreso seguro a la misma.

- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo dio seguimiento a los procesos de los familiares de las víctimas de la mina de Pasta de Conchos y tiene a su cargo la representación legal de 55 de las 65 familias de los trabajadores fallecidos. Se obtuvieron 51 laudos favorables, concediéndose todas las prestaciones demandadas, que se solicitaron en favor de los familiares de los mineros fallecidos.
- Como resultado de los laudos referidos, se logró, entre otras prestaciones, que el cálculo de las pensiones de viudez, orfandad y ascendencia, que deberá otorgar el Instituto Mexicano del Seguro Social, se realicen considerando un salario base de 300 pesos diarios, en lugar del salario base de 110 pesos diarios con el que los patrones habían registrado a estos trabajadores ante el propio Instituto.
- El laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en el artículo 490 de la Ley Federal del Trabajo, condenó a las demandadas por causas inexcusables de los patrones, a pagar un monto equivalente al 25 por ciento adicional a la indemnización que en derecho les corresponde a los beneficiarios. Cabe señalar que las empresas promovieron juicio de amparo, habiendo obtenido la suspensión del acto reclamado, por lo que hasta la fecha no se ha indemnizado a las familias de los deudos.
- Ante este hecho, la Secretaría obtuvo por escrito el compromiso de la parte patronal de pagar a los beneficiarios de las familias de los trabajadores fallecidos, la cantidad total de 5 250 000 pesos, la cual equivale al pago de las indemnizaciones debidas. Dicho importe fue depositado y puesto a disposición de los beneficiarios en febrero de 2008 en la citada Junta Federal. A julio de 2008, estas cantidades ya han sido pagadas a los beneficiarios. En seguimiento de las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales, al 30 de junio de 2008, se ha dado sentencia favorable a cuatro amparos que modifican los laudos emitidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y que afectan los intereses de los trabajadores. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se mantiene atenta para agotar las vías jurisdiccionales a su alcance, como puede ser el recurso de revisión.

4. Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana

- El 28 de julio de 2008, un grupo de trabajadores del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, presentó su inconformidad por la Toma de Nota que, en su momento, se otorgó a la dirigencia del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.
- Una comisión integrada por ocho personas del referido grupo fue recibida por servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ante quienes expresaron su inconformidad por un supuesto incumplimiento por parte de la autoridad laboral a lo ordenado por el Poder Judicial para dejar sin efectos la Toma de Nota emitida el 8 de noviembre de 2006.
- En dicha reunión se explicó que la Dirección General de Registro de Asociaciones acató plenamente la resolución del Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito judicial, la cual ordenó dejar sin efecto la mencionada resolución emitida el 8 de noviembre de 2006 y determinó que la referida Dirección General emitiera una nueva resolución debidamente fundada y motivada.

El 31 de octubre de 2007, dicha Dirección General emitió una nueva Toma de Nota en la que se reconoció al actual Comité Ejecutivo Nacional del citado sindicato, toda vez que el procedimiento de elección se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en sus estatutos y a la Ley Federal del Trabajo.

- Se aclaró que con fecha 14 de noviembre de 2007, el Juez de Distrito correspondiente tuvo por cumplimentada la sentencia y se les recordó que hubo trabajadores quejosos que promovieron un recurso de inconformidad, mismo que fue desechado por el referido Tribunal Colegiado, y se ordenó archivar el asunto como total y definitivamente concluido.

• **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**

- Con el consenso de las organizaciones de trabajadores y empleadores, se ha impulsado el fortalecimiento de las previsiones de seguridad y salud en el trabajo en empresas de jurisdicción federal.
- En los últimos doce meses se practicaron 28 634 inspecciones en 15 731 diferentes centros de trabajo, lo que representa un incremento de 28 por ciento en el número de inspecciones realizadas respecto al mismo periodo anterior. Estas inspecciones garantizaron la seguridad e higiene en las condiciones laborales de 2 276 055 trabajadores.
- Al inicio de la administración el número de inspectores federales del trabajo ascendía a 218. En lo que va de la administración se ha aumentado la plantilla de inspectores federales en 130, con lo que hoy suman un total de 348 inspectores federales del trabajo.
- La Organización Internacional del Trabajo ha difundido que la tasa media mundial de inspectores del trabajo por cada 100 000 trabajadores asciende a 4.1. Para que el país se encuentre alineado a esta medida, se requerirían 1 850 inspectores federales del trabajo.
- En el mismo período se calificaron 24 207 actas y se formularon 4 292 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir las irregularidades detectadas en los centros de trabajo, esto representa un incremento del 18 por ciento respecto al número de emplazamientos formulados en el mismo periodo anterior.

2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Actualización del marco normativo del sector laboral**

- Desde el inicio de la administración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinó dentro de sus prioridades, la necesidad de contar con un diagnóstico y estrategia para la actualización del marco normativo laboral, que impulse la generación de empleo basada en la productividad y la competitividad.

Se han analizado 236 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentadas en el Congreso de la Unión en los últimos diez años. El objetivo es facilitar a las Comisiones del Trabajo y Previsión Social de las Cámaras de Diputados y Senadores, el estudio y dictaminación de tales iniciativas, ante una eventual reforma a la Ley Federal del Trabajo.

- Los principales puntos que considera el análisis son:
 - o Impulsar la creación de empleo a través de nuevas formas de contratación individual.
 - o Incorporar disposiciones para regular el trabajo en régimen de subcontratación.
 - o Fortalecer la transparencia sindical.
 - o Simplificar los procedimientos de clausura (parcial o total) de los centros de trabajo, cuando se detecten riesgos inminentes para la seguridad de los trabajadores.
 - o Promover el trabajo decente y la equidad en las relaciones de trabajo, así como eliminar la discriminación.
 - o Derogar el segundo párrafo del artículo 395 que establece la posibilidad de pactar en los contratos colectivos de trabajo la denominada “cláusula de exclusión por renuncia o separación”.
 - o Actualizar el marco jurídico de la capacitación.
 - o Fortalecer la paz laboral, otorgar mayor certeza jurídica y privilegiar la conciliación en los procedimientos laborales.
 - o Profesionalizar y modernizar las instituciones laborales y los procesos jurisdiccionales.
 - o Actualizar los montos de las sanciones económicas que establece la Ley.

- **Servicio Nacional de Empleo**

- Desde el inicio de la administración, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se ha propuesto fortalecer las acciones que faciliten la empleabilidad de las personas y su inserción en el mercado de trabajo, especialmente de aquellas que enfrentan mayores dificultades para colocarse en un puesto de trabajo. En consecuencia, se ha redoblado el esfuerzo para ampliar y diversificar el Servicio Nacional de Empleo.
- El Servicio Nacional de Empleo opera a través de sus programas:
 - o Servicios de Vinculación Laboral: proporcionan atención a personas desempleadas y subempleadas, así como a las empresas oferentes de vacantes. Estos servicios son gratuitos y están orientados a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo.

- o Programa de Apoyo al Empleo: proporciona a la población desempleada y subempleada becas de capacitación, información, asistencia técnica y apoyos económicos a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y mantenimiento de un trabajo. Asimismo, ofrece apoyos a la movilidad laboral en zonas expulsoras de mano de obra a zonas receptoras o demandantes de fuerza de trabajo.

Este programa contempla estrategias específicas para la atención de los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, que redundan en un menor tiempo y costo para las personas que buscan empleo, así como para las empresas que requieren personal.

- o Programa de desarrollo local microrregiones: atiende a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país.

En los últimos doce meses, el Servicio Nacional de Empleo atendió a 2 827 354 personas, de las cuales, 732 612 se colocaron en un empleo, una tasa de colocación del 26 por ciento. Lo anterior representa un incremento de más del 30 por ciento en la meta de colocación. Este resultado constituye una cifra récord en los 30 años de operación del Servicio Nacional de Empleo.

- Como parte de las acciones para atender a los jornaleros agrícolas, durante 2008, a través del Programa de Movilidad Interna, el Servicio Nacional de Empleo colocó a 16 218 jornaleros agrícolas en un empleo, una tasa de colocación del 37 por ciento, 15 por ciento más que en el año inmediato anterior. Destaca el incremento del 60 por ciento al presupuesto asignado a la atención de este grupo, al pasar de 66 millones de pesos en 2007 a 111 millones de pesos en 2008.
- Asimismo, se han incorporado diversas estrategias para una mejor atención a la población, tales como la ampliación de sectores de atención en materia de movilidad laboral con Canadá; la formalización de acuerdos de movilidad laboral con España, y la operación del Programa de Fomento al Empleo para hacer frente a Contingencias Laborales.
- Como parte del Programa de Apoyo a la Economía, dado a conocer por el C. Presidente de la República en marzo de 2008, se estableció una asignación adicional de 650 millones de pesos para el Sistema Nacional de Empleo y Capacitación, de los que la mayoría se asignaron al Servicio Nacional de Empleo. El objetivo es mantener e impulsar la actividad productiva, la inversión y el empleo en el país.

Gracias a los 650 millones de pesos adicionales se incrementa la cobertura, calidad y oportunidad del servicio, por lo que a pesar de la desaceleración económica, el Servicio Nacional de Empleo colocará este año a 200 000 personas más que el año anterior, lo que equivale a que la aportación que el Servicio Nacional de Empleo realiza al total de ingresos de trabajadores asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social, pasará de 8 por ciento en 2007 a cerca de 10 por ciento en 2008.

- Finalmente, destaca la incorporación del Servicio Nacional de Empleo a la Estrategia “Vivir Mejor”, con el fin de lograr la articulación entre las acciones de empleo que permiten la inserción al mercado de trabajo de las personas más vulnerables, con las acciones de combate a la pobreza.

- **Portal del Empleo**

- Al inicio de la administración, el Presidente de la República instruyó avanzar hacia la construcción de un Banco Nacional de Empleo por Internet, que concentrara la mayor parte de las oportunidades de empleo del país, en todos los sectores y ramas de la economía.
- El 3 de marzo de 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puso en operación el Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx) y se habilitó el teléfono gratuito 01800-841-20-20 para toda la República las 24 horas del día los 365 días del año. Desde el inicio de su operación hasta el 31 de julio de 2008, el Portal ha recibido a más de 11.4 millones de visitantes. Actualmente, están registradas 114 132 empresas.

En el periodo referido, 547 000 personas registraron su currículum vitae y 280 000 se postularon en un empleo de su interés. Se estima que más de 56 000 personas se colocaron en el empleo solicitado, lo que representa una tasa de colocación del 20 por ciento. Al cierre de julio, el Portal contaba con una oferta de 174 000 plazas vacantes.

- Al comparar los resultados del Portal del Empleo en los primeros cinco meses de operación (marzo- julio 2008), con el mismo período en el año inmediato anterior de su antecesor - Servicio Nacional de Empleo por Internet-, es posible observar que el Portal ha tenido 300 por ciento más visitas, 200 por ciento más solicitantes registrados, 190 por ciento más de empresas registradas y 160 por ciento más de plazas de trabajo registradas.
 - El Portal del Empleo se ha colocado en el primer lugar de atención de los diversos mecanismos de vinculación que tiene el Servicio Nacional de Empleo, al ofrecer en un sólo sitio acciones de vinculación, capacitación, orientación profesional, asesoría jurídica e información estadística.
 - El Portal del Empleo se posiciona como la bolsa de empleo más grande en la historia del país, al consolidar una alianza estratégica con las bolsas de empleo públicas y privadas más importantes en México: OCC-Mundial, Bumeran, Manpower, ADECCO, "Trabaja-en" de la Secretaría de la Función Pública, Instituto Mexicano de la Juventud y Secretaría de Seguridad Pública.
- **Diálogo con los sectores productivos**
 - La política laboral comprende una estrategia permanente para el diálogo con los sectores productivos, a fin de abordar importantes temas de su interés. Además de los canales tradicionales de interlocución, como las reuniones privadas, las instancias tripartitas y los actos públicos, se mantienen espacios de participación constante que involucran a las dirigencias de las organizaciones empresariales y de trabajadores.
 - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social mantiene mesas de diálogo, con las siguientes organizaciones obreras y patronales: Congreso del Trabajo; Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; Unión Nacional de Trabajadores y Alianza Sindical Mexicana; Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana; Confederación Patronal de la República Mexicana; Cámara Nacional de la Industria de Transformación; Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, entre otras.
- En los últimos doce meses, el diálogo ha permitido el análisis y desarrollo de una agenda en beneficio de los factores de la producción, contribuyendo a la paz laboral, la firma de importantes convenios de productividad y la modernización de las relaciones laborales.**
- El diálogo incluye temas relativos a la productividad y competitividad en las relaciones laborales; el trabajo decente; la mejora en el nivel de vida de los trabajadores y sus familias; la actualización del marco normativo laboral y el mantenimiento y ampliación de la planta productiva, entre otros.
 - Con el liderazgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los sectores han convenido en diseñar conjuntamente la Estrategia Nacional para la Productividad Laboral, en la que continúan participando los sectores y reiterando su compromiso de, a la brevedad posible, firmar un Acuerdo Nacional para la Productividad, que incida en la promoción de esquemas de productividad al interior de cada centro de trabajo del país, que permitan incrementar la competitividad de las empresas y el ingreso de los trabajadores.
- **Diálogo con el Movimiento Nacional**
 - En atención a lo expresado por las organizaciones campesinas, sindicales y sociales, en marzo de 2008, se instaló la Mesa de Diálogo del Movimiento Nacional, foro que cuenta con la participación de las Secretarías de Gobernación; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y del Trabajo y Previsión Social.

Después de 5 meses, las organizaciones campesinas, sindicales y sociales mantienen una activa participación en la Mesa de Diálogo, enriqueciendo las propuestas y reconociendo los avances logrados.

- La agenda de trabajo de la Mesa, ha resultado en el mejoramiento de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el perfeccionamiento del Programa de Empleo en Zonas Marginadas de la Secretaría de Economía, la integración de propuestas para el fortalecimiento de la política alimentaria y el impulso de la productividad laboral.
- **Desarrollo de fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores**
 - En agosto de 2007, se suscribió el Convenio de Modernización del Contrato Ley de la Industria Azucarera y Alcohólica, el cual comprende temas relativos a la flexibilidad del escalafón, multihabilidades, multifuncionalidad, continuidad en la operación, pensiones y jubilaciones.
 - En febrero de 2008, se suscribió el Acuerdo de Responsabilidad Social Compartida y del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. El Acuerdo contempla que en los próximos cinco años, el incremento salarial se otorgará con base en la inflación, así como compensaciones adicionales en función de la productividad de los trabajadores.
 - Cabe destacar que para 2008, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha fijado una meta anual de colocación de créditos a la vivienda de los trabajadores, de 500 000 créditos, de los cuales 62 por ciento corresponde a créditos destinados a aquellos trabajadores que ganan menos de 4 salarios mínimos. Al 24 de agosto de 2008, este Instituto mantenía un avance del 61.3 por ciento sobre la meta programada. Lo anterior representa un importante esfuerzo para ampliar la oferta de vivienda a los trabajadores de menores ingresos.
 - El 16 de marzo de 2008, se llevó a cabo la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza del Centro, en la que, además del incremento salarial otorgado del 4.25 por ciento y 1.9 por ciento en prestaciones, se logró la firma de un Convenio de Productividad entre dicho organismo y el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Como parte de sus prioridades, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social orienta su política hacia el impulso de la competitividad de los sectores productivos, el fortalecimiento de la productividad, la preservación de las fuentes de empleo y la generación de mayor inversión.

- El 27 de junio de 2008, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social firmaron un Acuerdo para el régimen de jubilaciones y pensiones para los trabajadores de nuevo ingreso a este Instituto. El nuevo régimen comenzará con la aportación de 7 por ciento del trabajador de su salario al ingresar, misma que aumentará un punto porcentual cada año hasta llegar a 15 por ciento. Mientras que el Instituto Mexicano del Seguro Social aportará el 8 por ciento para el fondo de jubilaciones y pensiones.

Con este convenio se entrará a un sistema de cuentas individuales, lo que ayudará a sanear, en el mediano plazo, las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social; además tiene como ventaja la portabilidad de los derechos y recursos depositados en su cuenta individual, respecto de los sistemas pensionarios que se encuentren regulados tanto por la Ley del Seguro Social, como por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, se asegura el sistema de jubilaciones y pensiones para las nuevas generaciones, además de que coadyuvará con el Instituto Mexicano del Seguro Social para sanear las finanzas del propio Instituto y permitir cumplir con las plazas faltantes en el país.

- En julio, se anunció el Acuerdo para la Modernización de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, el cual permitirá impulsar la competitividad del sector azucarero, al contar con un nuevo contrato uniforme para la zafra 2008/2009; la aplicación de una nueva metodología para el cálculo del precio de la caña de azúcar, y la elaboración de un nuevo sistema de precios del azúcar libre abordo ingenio, a partir de la zafra 2010/2011.

- En el mismo mes, se ratificó el convenio mediante el cual se modifica el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, modernizando el instrumento legal que regula las relaciones laborales en esta rama de la economía.
 - Los nuevos elementos que modernizan dicho Contrato se refieren a los rubros de: flexibilidad en los horarios de entrada; turnos que faciliten los horarios de alimentos; distribución de las horas de trabajo que no afecten la productividad; cambio de días de descanso semanal u obligatorio, y flexibilidad en la distribución de vacaciones, entre otros.
 - La Comisión Federal de Electricidad contaba con un sistema de jubilaciones y pensiones financiado por las aportaciones de la empresa, en donde no existen contribuciones del trabajador.
 - Reconociendo la necesidad de ajustar el actual sistema de jubilaciones y pensiones para enfrentar los retos de competitividad y productividad de los próximos años, el pasado 18 de agosto, la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, firmaron el nuevo convenio para el pago de las pensiones.
 - El convenio afectará principalmente a la nueva generación de trabajadores de la empresa, a través de un esquema de contribución definida en cuenta individual. La Comisión Federal de Electricidad y los trabajadores realizarán las aportaciones que a cada uno le corresponda, de conformidad con el régimen obligatorio previsto por la Ley del Seguro Social.
- **Salarios Mínimos**
 - En el marco del diálogo social impulsado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha sesionado con regularidad y rigurosidad para el debido monitoreo de la situación económica del país.
 - Los once delegados del sector obrero, los once del sector patronal y el único voto del Gobierno Federal han convenido el compromiso de continuar con fijaciones de los salarios mínimos generales, a partir de la búsqueda de consenso.
 - De esta forma, los tres niveles de salarios mínimos en vigor a partir del primero de enero de 2008, son los siguientes:
 - o Área geográfica "A", 52.59 pesos diarios
 - o Área geográfica "B", 50.96 pesos diarios
 - o Área geográfica "C", 49.50 pesos diarios

En diciembre de 2007, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó, de manera unánime, otorgar un incremento del 4.0 por ciento a los salarios mínimos generales y profesionales para el 2008.

- Los representantes obreros, patronales y el del Gobierno Federal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos –órgano Constitucional tripartito- facultado legalmente para revisar los salarios mínimos del país, acordaron dar a conocer a la opinión pública que ante la evolución de la economía nacional y el incremento de la inflación, en lo que va del presente año, y particularmente ante el aumento observado en los precios de los productos alimenticios, no consideran conveniente ni oportuno un incremento de emergencia a los salarios mínimos que se encuentran vigentes a partir del 1° de enero de 2008.
- Los representantes del sector obrero manifestaron que de acuerdo con la experiencia generada a través de los años, resultaría contraproducente el solicitar o apoyar un incremento de emergencia a los salarios mínimos, por considerar que no es una medida adecuada para contrarrestar los efectos generados por los problemas económicos de orden mundial que repercuten en la economía nacional, y que lo único que se provocaría sería una carrera de salarios contra precios, lo que ha quedado demostrado, reiteradamente en el pasado, al producir una espiral inflacionaria

y un círculo vicioso que termina restándole de manera muy importante poder adquisitivo a los trabajadores, así como también porque inhibe el crecimiento del empleo formal y aumenta el informal.

- Los representantes empresariales consideraron que ante la actitud responsable del sector obrero en las condiciones actuales por las que atraviesa la economía mexicana, y en reciprocidad a dicha conducta y determinación, se comprometían a promover y recomendar a sus representados un manejo prudente y responsable de los precios, para que no se vea afectado aún más, el poder adquisitivo de los trabajadores, así como a impulsar y crear nuevas acciones y estrategias de mercado para continuar apoyando la economía de las familias mexicanas.

2.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Seguridad y salud en el trabajo**

- Con el consenso de las organizaciones de trabajadores y empleadores, se ha impulsado el fortalecimiento de las previsiones de seguridad y salud en el trabajo en empresas de jurisdicción federal, a partir del funcionamiento de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo como órgano tripartito especializado en el tema.

En los últimos 12 meses, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo¹ sesionó en seis ocasiones, equivalente al número total de sesiones de los últimos dos sexenios. Asimismo, se instalaron las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene en el Trabajo² en las 31 entidades federativas, mismas que han sesionado en 120 ocasiones. Sólo queda pendiente el caso del Distrito Federal.

- En los últimos 12 meses, se incorporaron al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 220 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores acordaron compromisos voluntarios para instaurar sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, lo que permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad. Este resultado significa un incremento del 32 por ciento con respecto a lo realizado en el periodo anterior. Destaca la incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de Petróleos Mexicanos, empresas afiliadas a la Asociación Nacional de la Industria Química y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica.

- **Programa de Atención Integral a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**

Con el objetivo de brindar una mayor protección social a los jornaleros agrícolas y sus familias, se logró conformar un Grupo de Coordinación Interinstitucional, presidido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e integrado por más de diez dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el seno del cual se formulan estrategias de atención en cinco temas prioritarios: i) inspección y marco normativo; ii) seguridad y previsión social; iii) educación; iv) promoción del desarrollo, y v) integración de información.

- A través del Decreto Presidencial publicado el 24 de enero de 2008 se exime, parcialmente, a los empleadores y trabajadores del campo de la obligación de pagar las cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, otorgando facilidades administrativas para agilizar la prestación de servicios de afiliación y atención médica.
- Para promover la continuidad educativa, se promovió el uso de la boleta única de calificaciones dentro del Programa de Educación Preescolar y Primaria, para niños migrantes.
- Se elaboró conjuntamente con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C., la Norma Técnica de Competencia Laboral “Cosecha de Hortalizas”, con la cual se certificarán las competencias laborales de los jornaleros agrícolas, a fin de mejorar su inserción laboral y su empleabilidad.
- Se diseñó un Programa Estratégico de Atención Integral para jornaleros, con la participación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y la Secretaría de Educación Pública.

¹ El sustento jurídico de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encuentra su origen en lo establecido en el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo:
“...Artículo 512-A.- Con el objeto de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo, se organizará la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, integrada por representantes de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Salubridad y Asistencia, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por los que designen aquellas organizaciones nacionales de trabajadores y de patrones a las que convoque el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien tendrá el carácter de Presidente de la citada Comisión...”

² Las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de igual manera encuentran su sustento en la Ley Federal del Trabajo:
“...Artículo 512-B.- En cada Entidad Federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuya finalidad será la de estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción...”

- Con el apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se elaboraron los criterios para definir un padrón de empresas rurales, lo que facilitará la instrumentación de las acciones de inspección en centros de trabajo que emplean a jornaleros agrícolas.
- **Desarrollo de Capital Humano**
 1. Programa de Apoyo a la Capacitación
 - La actual política laboral reconoce que la capacitación es un medio idóneo para fortalecer la productividad de los trabajadores.
 - Con una inversión de 76.5 millones de pesos, en el último año se atendieron 189 579 trabajadores de 4 248 empresas, mediante 20 150 cursos de capacitación.

Durante 2008, el Programa de Apoyo a la Capacitación ha sido ajustado con el ánimo de lograr un mejor impacto, lo que permitirá que a partir de 2009 entre en operación el nuevo Programa de Apoyo para la Productividad.

El nuevo Programa reconoce a la productividad laboral como un mecanismo fundamental para lograr un mayor crecimiento económico, por lo que está orientado a mejorar los conocimientos y habilidades de los trabajadores en pequeñas y medianas empresas de sectores y actividades productivas prioritarias.

2. Padrón Nacional de Trabajadores Capacitados
 - Se diseñó el esquema del Padrón Nacional de Trabajadores Capacitados, con base en las listas de las constancias de habilidades laborales que las empresas están obligadas a presentar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en la información proporcionada por las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios terminales de aquellos puestos o categorías que estén consideradas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones.

Con este instrumento se contribuirá a la generación de un inventario de trabajadores capacitados que reflejará sus características en capacitación y su formación y habilidades, a nivel geográfico.

- **Procuración de Justicia Laboral**
 - En los últimos doce meses, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, proporcionó 135 271 servicios de procuración de justicia laboral, 14.2 por ciento más respecto al mismo periodo anterior. Por tipo de servicio, el 78.4 por ciento correspondió a asesorías; 5.4 por ciento a los servicios de conciliación y mediación y el 15.7 por ciento restante a la representación jurídica, incluyendo el amparo.
 - De los servicios mencionados, 124 831 fueron concluidos y el 95.6 por ciento, tuvo un resultado favorable para los intereses del trabajador.
 - En el mismo periodo, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo representó a 21 088 trabajadores ante los tribunales competentes. Se concluyeron 11 655 asuntos, de los cuales se obtuvo resolución favorable, por la vía de la ejecución de laudos, en el 81.4 por ciento de los casos, cifra mayor en 16.9 por ciento respecto al mismo periodo previo y más de 13.7 por ciento respecto al cierre de 2007.

A través de convenios y por la vía de la demanda, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo logró la recuperación de 1 255.1 millones de pesos para los trabajadores y sus beneficiarios, 251.4 millones de pesos más que en el mismo periodo anterior.

- **Mejora de las Condiciones de Vida de los Trabajadores**

- Con el fin de brindar una mejor atención a los trabajadores del país, hoy el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se posiciona como la mejor opción de financiamiento al consumo.

Durante los últimos doce meses, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ha ofrecido a los trabajadores el plan de financiamiento más bajo del mercado, con una tasa de 19.5 por ciento anual a julio de 2008, significativamente inferior a la de su más cercano competidor (39.09 por ciento).

- El Instituto ha aplicado una agresiva estrategia para ampliar la oferta de satisfactores a los trabajadores. De financiar muebles y electrodomésticos, hoy brinda apoyos para la adquisición de servicios de salud, mejoramiento de vivienda, seguridad patrimonial, servicios de tecnología de información, capacitación e información educativa, compra de vehículos e inversión en pequeñas empresas familiares.
- En lo que va del presente año, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ha otorgado 775 367 créditos, por un monto total de 5 478 millones de pesos, monto que representa un incremento del 38 por ciento respecto a lo financiado en el periodo anterior.
- Para ofrecer mayores opciones a los trabajadores derechohabientes del crédito FONACOT, de enero a julio de 2008, se afiliaron 21 752 establecimientos comerciales y 48 668 centros de trabajo, lo que equivale a un incremento 13 y 5 por ciento, respectivamente.

- **Eradicación de Prácticas de Explotación Laboral y Trabajo Infantil**

- Para generar una Política para la Prevención y Protección del Trabajo Infantil se ha trabajado a partir de cuatro líneas de acción:
 - o Desarrollo de estudios e investigaciones para el adecuado diagnóstico y mejor direccionamiento de acciones de prevención.
 - o Fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales.
 - o Sensibilización y capacitación especializadas en la prevención y protección del trabajo infantil.
 - o Fortalecimiento del marco legal vigente, a favor de los derechos de los niños y de la protección del trabajo de los menores de edad.

Con el fin de mejorar la política pública de prevención y protección del trabajo infantil, se concretó la incorporación del módulo de medición del trabajo infantil a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, lo que permitirá contar por primera vez con un perfil completo de las niñas y niños de entre 5 y 17 años de edad que trabajan en el país. Esta medición tendrá una periodicidad bianual.³

- **Consolidación de la Equidad e Inclusión Laboral**

- Para fomentar la Equidad e Inclusión Laboral, la Secretaría trabaja a partir de tres líneas de acción:
 - o La creación de la Norma Mexicana, para la incorporación de políticas y prácticas de igualdad laboral entre mujeres y hombres.

³ La Ley Federal del Trabajo determina lo siguiente:

“...Artículo 22.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo...”

- o El desarrollo del Índice de Vulnerabilidad Laboral.
- o El fortalecimiento de la procuración de la justicia laboral.

Con el fin de acercar los servicios de procuración de justicia a la población más vulnerable, se inició el proyecto denominado “Procuraduría Móvil”, que brinda servicios de asesoría y defensoría de los derechos laborales de los trabajadores.

- **Convenio con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

- El 17 de abril de 2008, la Secretaría y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación firmaron un convenio de colaboración para enfrentar y resolver la problemática de la discriminación que se presenta en el mercado de trabajo.

Este convenio busca desarrollar acciones para incorporar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral y avanzar en la toma de conciencia, compromiso, defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas.

- El convenio allanará el camino para la ejecución del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación 2008-2012, que actualmente elabora el Consejo y que habrá de aplicar en todas las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Distintivo Empresa Incluyente es una estrategia para combatir la discriminación laboral que se ejerce en contra de personas con discapacidad, adultos mayores o personas con VIH/SIDA, que impulsa su rehabilitación para el trabajo y promueve su integración y permanencia laboral.
- Forma parte del compromiso del Gobierno Federal por promover una cultura laboral incluyente y equitativa con condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, y con seguridad integral. Su objetivo es fomentar la participación de las empresas en la generación de oportunidades de empleo para las personas en situación de vulnerabilidad laboral y reconocer a las empresas que los contratan.
- Por ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha decidido dar el nombre de Distintivo Empresa Incluyente Don Gilberto Rincón Gallardo.

2.4 TRANSPARENCIA

- **Transparencia en la Justicia Laboral**

- A finales de 2007, concluyó la digitalización de los Contratos Colectivos, Reglamentos Interiores de Trabajo y Convenios depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

A partir del 1° de enero de 2008, se puede consultar a través de la página de Internet de la Secretaría, la última revisión contractual y salarial de los Contratos Colectivos de Trabajo por tiempo indeterminado y por obra determinada vigentes; Reglamentos Interiores de Trabajo; convenios vigentes de administración de Contrato Ley, así como los expedientes que contienen los Contratos Colectivos de Trabajo de las principales empresas, considerando el número de trabajadores.

- Al 31 de julio de 2008, existen 15 470 registros de documentación contractual colectiva, misma que ha sido consultada al mes de julio en 93 670 ocasiones.
- Con el objeto de fomentar la transparencia sindical, desde enero de 2008 se hace pública la información de las tomas de nota, padrón de socios y estatutos sindicales en el sitio web de la STPS (www.stps.gob.mx). Al 31 de julio de 2008, se encuentra disponible para consulta la información de 1 247 organizaciones sindicales con Comité Ejecutivo actualizado, de las que 560 han también actualizado su padrón de socios.

- **Diseño y construcción del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**

- El proyecto y la construcción del inmueble se realizaron en el período de 2002 a 2006.
- El costo inicial de la obra se estimó en 79.3 millones de pesos; sin embargo, el costo registrado es de aproximadamente 337 millones de pesos (324 por ciento más), sin que se haya incrementado la superficie o agregado nuevos elementos al proyecto original.
- El inmueble se entregó en 2006, y desde el inicio presentó diversos problemas de habitabilidad, vicios ocultos y trabajos inconclusos.
- No se localizaron en los archivos de la Secretaría, ni con ninguna de las empresas involucradas, los documentos más importantes de la obra: proyecto arquitectónico; planos finales firmados; memorias descriptivas y de cálculo; catálogo de conceptos de obra, y bitácoras, entre otros.
- Se detectó que no se sancionó a las empresas por los incumplimientos observados ni se hicieron efectivas las fianzas.

En la primera sesión del 2007 del Comité de Control y Auditoría, se informó de la problemática del inmueble, de la que ya tenía conocimiento el Órgano Interno de Control y al que se han presentado las denuncias necesarias y proporcionado toda la información de la que se dispone. Al 31 de julio de 2008, está pendiente de emitir las resoluciones correspondientes.

- Para determinar el estado actual del inmueble se ha solicitado al Instituto Politécnico Nacional la elaboración de un dictamen técnico, a partir del cual se realizarán los trabajos necesarios para solucionar la problemática y deslindar responsabilidades.

2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- En el periodo 2000-2007 el presupuesto ejercido por la Secretaría en términos nominales prácticamente se mantuvo sin cambio, al pasar de 3 208 a 3 151 millones de pesos respectivamente. En términos reales estas cifras representan una caída de 35 por ciento.
- Mientras que en el año 2000, el presupuesto ejercido por esta Secretaría representó el 1.22 por ciento del total del gasto programable de la Administración Pública Federal Centralizada, en 2007 fue tan sólo el 0.49 por ciento.
- A pesar de esta importante disminución del presupuesto federal, se ha seguido dando cumplimiento a las metas anuales, mismas que se han incrementado en los últimos años; lo anterior demuestra la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Aunado a lo anterior y para apuntalar la estrategia, se llevó a cabo una reestructuración orgánica en la Secretaría que refleja en el Reglamento Interior esta nueva realidad operativa de la dependencia.

2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá
 - o En los últimos 12 meses, 15 831 trabajadores mexicanos --reclutados y seleccionados por el Servicio Nacional de Empleo-- prestaron servicios en el sector agrícola canadiense, en condiciones dignas y seguras, con plena protección de sus derechos laborales y con la garantía de regresar a México una vez concluido su periodo de empleo.

En la presente administración, han participado 28 687 trabajadores en el referido programa, con lo que se mantiene la tendencia creciente de demanda de mano de obra mexicana por parte de empleadores agrícolas canadienses.

- Acuerdo de Movilidad Laboral México-Canadá
 - o Con el objetivo de ampliar la movilidad laboral entre México y Canadá, en julio de 2008, ambos gobiernos firmaron la Declaración respecto a los Avances del Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral, lo que permitirá que a través de proyectos piloto, trabajadores mexicanos presten servicios temporales en Canadá en los sectores de construcción, turismo y servicios financieros.

El mecanismo asegura un flujo ordenado, legal y seguro de los trabajadores, conforme a la demanda de los empleadores canadienses, garantizando el pleno respeto de sus derechos laborales y las mismas condiciones que las otorgadas a los nacionales canadienses (Trato Nacional).

- Acuerdo de Movilidad Laboral México-España
 - o El 12 de junio de 2008, la Secretaría y el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, suscribieron el Memorando de Entendimiento para la Movilidad Laboral sobre el Desarrollo de Experiencias Piloto en Materia de Gestión de Ofertas de Empleo, en el marco de la Visita de Estado del Presidente de México a España, teniendo como testigos de honor a los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa y José Luis Rodríguez Zapatero.

Este instrumento impulsará la gestión de ofertas de empleo relativas a cualquier ámbito de la actividad económica, para que mexicanos trabajen en España de manera ordenada, legal y segura, y con los mismos derechos y prestaciones que establece la legislación de ese país para sus nacionales (Trato Nacional).

- Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo
 - o En junio de 2008, durante la 97ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, México fue electo como uno de los 28 gobiernos que ocuparán el cargo de miembro titular de su Consejo de Administración para el periodo 2008-2011.

La designación del Gobierno de México le permitirá aportar experiencias para el fortalecimiento del papel de la Organización en aspectos relacionados con la dimensión social de la globalización, tales como las normas internacionales del trabajo, la política social, la protección social y la salud de los trabajadores.

- Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo
 - o El Comité constituye el foro que examina las quejas presentadas por presuntas violaciones a la libertad sindical por parte de los Estados Miembros de la citada Organización. México no ocupaba un puesto en este órgano desde 1963.

Como muestra del reconocimiento internacional al compromiso del Gobierno de México con la defensa del principio de libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva, durante la 302ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en junio del 2008, México fue elegido como uno de los seis gobiernos junto con Australia, Francia, Japón, Kenia y Perú, que integrará el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo para el período 2008-2011.

- Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos
 - o Durante la XV Conferencia, celebrada del 11 al 13 de septiembre de 2007, en Trinidad y Tobago, el titular de la Secretaría entregó al Ministro de Trabajo de Trinidad y Tobago la presidencia pro tempore de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos.
 - o En este foro se aprobaron la Declaración y el Plan de Acción de Puerto España 2007, documentos que proponen estrategias en torno al empleo, como base fundamental del desarrollo social y económico en el contexto de la globalización.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social propuso a los Ministros del Trabajo del hemisferio, la definición de trabajo decente, como aquél que implica el respeto a la dignidad humana del trabajador; acceso a la seguridad social y a un retiro decoroso; recibir un salario remunerador; capacitación continua para elevar la productividad y mejorar el nivel de vida del trabajador y su familia; condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo; el respeto a la libertad y autonomía sindical, al derecho de huelga y de contratación colectiva; la no discriminación; la intolerancia ante la explotación infantil; promoción del empleo y la preservación del medio ambiente.

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3.1 PAZ LABORAL

- **Conciliación**

- La Unidad de Funcionarios Conciliadores (UFC) ha mantenido un diálogo permanente con las representaciones de las empresas y sindicatos en materia de Contratos Ley y, en particular, ha buscado convenir para la modernización de las condiciones de trabajo, a fin de que las empresas involucradas en este tipo de Contratos sean más productivas y competitivas en un mercado globalizado. De esta manera, en agosto de 2007, se firmó el acuerdo mediante el cual se moderniza integralmente el Contrato Ley de la Industria Azucarera.

Asimismo, el 30 de julio de 2008, se ratificó el convenio mediante el cual se modifica el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto, modernizando de esta manera el instrumento legal que regula las relaciones laborales en esta rama de la economía.

- La conciliación administrativa que, como servicio gratuito, ofrece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la UFC para la solución de los conflictos laborales de orden colectivo, se ha consolidado en la presente administración entre las prioridades consignadas en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 (Programa Sectorial).

Lo anterior ha creado certidumbre en los sectores productivos, ya que se han sentado las bases de un diálogo permanente, que incentiva la creación de empleos y fomenta la productividad, mediante la institución de la conciliación con pleno respeto a los principios de bilateralidad y legalidad en la negociación colectiva.

- La conciliación administrativa ha constituido la herramienta para allegar a las empresas y sindicatos de so luciones prontas y expeditas en los conflictos obrero-patronales del orden colectivo, motivados por la revisión integral o salarial de los Contratos Ley y Contratos Colectivos de Trabajo, y aquellos surgidos cotidianamente en la administración de los mismos.
- De los 428 convenios celebrados entre empresas y sindicatos, 134 corresponden a revisión integral de Contratos Colectivos de Trabajo, 217 fueron por revisión salarial, 71 originados por la solución de violaciones y otros motivos que se suscitan por la administración de los contratos, y 6 corresponden a revisiones de los Contratos Ley. En estas soluciones se benefició a 408 515 trabajadores.
- Los Contratos Ley se revisaron en convención obrero-patronal y en términos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), participaron 1 466 empresas que involucran a 83 829 trabajadores:
 - o Contrato Ley de la Industria Azucarera, Alcoholera y Similares.- considera 58 ingenios e involucra a 42 169 trabajadores. Celebraron convenio el día 3 de octubre de 2007, incrementándose los salarios en un 4.5 por ciento.
 - o Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones Elásticos, Encajes y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas.- considera 25 empresas e involucra a 1 598 trabajadores. Celebraron convenio el día 5 de diciembre de 2007, incrementándose los salarios en un 4.0 por ciento.
 - o Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.- considera 47 empresas e involucra a 4 043 trabajadores. Celebraron convenio el día 18 de enero de 2008, incrementándose los salarios en un 4.0 por ciento.
 - o Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.- considera 1 218 empresas e involucra a 21 416 trabajadores. Celebraron convenio el día 30 de enero de 2008, incrementándose los salarios en un 4.5 por ciento.

- o Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.- considera 95 empresas e involucra a 8 946 trabajadores. Celebraron convenio el día 8 de febrero de 2008, incrementándose los salarios en un 4.0 por ciento.
- o Contrato Ley de la Industria del Hule en productos manufacturados.- considera 23 empresas e involucra a 5 657 trabajadores. Celebraron convenio el día 12 de febrero de 2008, incrementándose los salarios en un 4.5 por ciento.
- Durante el periodo agosto de 2007 a julio de 2008, se celebraron 428 convenios de 450 asuntos atendidos, dando como resultado un índice de efectividad en la función conciliatoria del 95.1 por ciento.
- **Impartición de justicia laboral por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA)**
 - Un tema de la mayor relevancia por el impacto económico favorable para los trabajadores o sus beneficiarios, ha sido la atención inmediata por parte de la JFCA a las demandas relacionadas con reclamos a las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES). Para ello, se implementó un mecanismo de emisión masiva de dictamen en juicios contra AFORE XXI, llevado a cabo en colaboración con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

Número de Casos y Trabajadores Involucrados en Conciliaciones Laborales

AÑO	MES	TOTAL		Revisión Salarial		Revisión Contractual		Violaciones al Contrato		Otros Motivos		Huelgas	
		Casos	Trabajadores	Casos	Trabajadores	Casos	Trabajadores	Casos	Trabajadores	Casos	Trabajadores	Casos	Trabajadores
2007	AGO	13	65,484	3	19,501	2	364	6	374	2	45,245	0	0
	SEPT	4	2,448	1	1,450	2	975	0	0	1	23	0	0
	OCT	44	11,581	31	9,066	0	0	12	982	1	1,533	0	0
	NOV	28	15,324	21	12,373	4	2,552	2	43	1	356	0	0
	DIC	11	2,750	4	2,124	6	591	1	35	0	0	0	0
2008	ENE	28	11,252	11	4,648	14	5,146	1	35	2	1,423	0	0
	FEB	40	41,716	21	18,571	10	13,400	6	4,051	3	5,694	0	0
	MAR	79	26,966	40	5,921	36	20,942	3	103	0	0	0	0
	ABR	80	97,540	65	25,976	8	70,451	5	228	2	885	0	0
	MAY	40	21,341	7	2,765	23	13,791	2	435	8	4,350	0	0
	JUN	40	22,293	9	2,486	26	8,178	3	8,500	2	3,129	0	0
	JUL	15	5,991	6	2,204	1	395	7	2,552	1	840	0	0
TOTAL		422	324,686	219	107,085	132	136,785	48	17,338	23	63,478	0	0

CONVENIONES, EMPRESAS Y TRABAJADORES EN LA REVISIÓN DE CONTRATOS LEY

PERÍODO		CONVENIONES					EMPRESAS					TRABAJADORES				
AÑO	MES	Total	Textil	Hule	Azúcar	R. y Tv.	Total	Textil	Hule	Azúcar	R. y Tv.	Total	Textil	Hule	Azúcar	R. Tv.
2007	AGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SEPT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OCT	1	0	0	1	0	58	0	0	58	0	42,169	0	0	42,169	0
	NOV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DIC	1	1	0	0	0	25	25	0	0	0	1,598	1,598	0	0	0
2008	ENE	2	1	0	0	1	1,265	47	0	0	1,218	25,459	4,043	0	0	21,416
	FEB	2	1	1	0	0	118	95	23	0	0	14,603	8,946	5,657	0	0
	MAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ABR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	JUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	JUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		6	3	1	1	1	1,466	167	23	58	1,218	83,829	14,587	5,657	42,169	21,416

- En el mismo tema y a efecto de definir los criterios a seguir para la resolución de los conflictos en los que se demanda la entrega de los recursos de la sub-cuenta de vivienda 97, tanto al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) como a las AFORES, se han alcanzado acuerdos con representantes de AFORE BANCOMER, AFORE BANAMEX, AFORE HSBC, PRINCIPAL AFORE, y AFORE PROFUTURO GNP.
- Con el propósito de reducir los tiempos de respuesta, aminorar las cargas de trabajo y la acumulación de expedientes nuevos en las juntas especiales, se establecieron, entre otras acciones, las siguientes:
 - o Celebración de pláticas conciliatorias previas a la audiencia de ley, a efecto de alcanzar convenios inmediatos.
 - o Radicación, notificación y emplazamiento simultáneos desde la Oficialía de Partes Común, a fin de dar celeridad al procedimiento individual de asuntos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - o Instalación de un módulo de consulta por medios electrónicos, para brindar un mejor servicio de consulta del estado procesal de expedientes. Esto ha reducido significativamente la presencia física de usuarios en las juntas especiales.
- Se ha dado especial seguimiento y vigilancia a los asuntos promovidos por los beneficiarios de los trabajadores fallecidos en los accidentes de la Mina Pasta de Conchos y la Plataforma Usumacinta.
- Se privilegió la observancia del estado de derecho, la conciliación y la imparcialidad como premisas fundamentales para el tratamiento y solución de las controversias y diferendos de tipo colectivo entre el capital y el trabajo, contribuyendo a preservar la paz laboral y el equilibrio entre los factores de la producción de competencia federal.
- Se promovió la certeza jurídica y economía procesal, lo que contribuyó en la solución de un número importante de emplazamientos a huelga en la etapa de prehuelga, así como en las controversias por titularidad de contrato colectivo y en el depósito de los documentos contractuales que rigen las relaciones entre los trabajadores y los patrones.
- Al cierre de 2007, la recepción de asuntos individuales fue de 73 072, de los cuales se resolvieron 63 694 hasta la fase de instrucción, obteniendo un índice de resolución en esta etapa del procedimiento del juicio laboral del 87.2 por ciento. De enero a julio de 2008, han ingresado 50 970 nuevas demandas, concluyendo 47 910, equivalente al 93.9 por ciento.

- Por la vía de la conciliación y el acuerdo de voluntades entre las partes, se resolvieron 14 815 juicios en 2007 y 8 974 de enero a julio de 2008.
- En 2007, fueron sometidos al arbitraje de la JFCA 464 conflictos colectivos, en su mayoría controversias en las que diversas organizaciones de trabajadores se disputaban la titularidad de los Contratos Colectivos de Trabajo. Los asuntos colectivos resueltos alcanzaron la cantidad de 471, en virtud de la atención brindada a los asuntos en trámite de los últimos meses de 2006.

Al 31 julio de 2008, se han recibido 246 conflictos colectivos, en los que se mantiene como causal preponderante la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo. El índice de resolución de este tipo de conflictos observó un resultado del 104.5 por ciento, al concluir 257, cifra superior en 11 asuntos a los recibidos de enero a julio de 2008, ya que considera asuntos recibidos con anterioridad.

- Durante 2007, las organizaciones sindicales promovieron 9 045 emplazamientos a huelga ante la JFCA. Al finalizar julio de 2008, se han recibido 5 272 asuntos de este tipo, de los cuales 4 007 tienen como finalidad la firma de Contrato Colectivo de Trabajo; 187 por violaciones al contrato colectivo y 1 078 corresponden a revisiones contractuales y salariales programadas.
 - El énfasis puesto en la conciliación y el acuerdo de voluntades entre las partes durante las negociaciones en 2008, fueron determinantes para la solución de 1 667 emplazamientos, y otros 5 349 se archivaron como concluidos por desistimiento o inasistencia de los emplazantes.
 - Al término de 2007, el número de movimientos a huelga registrados (enero-diciembre) fue de 9 045, de los cuales, los movimientos de huelga declarados legalmente existentes por la JFCA fueron 28, lo que representa un índice de estallamiento de huelgas del 0.3 por ciento, afectando a 11 667 trabajadores, mientras que al cierre del mes de julio de 2008, alcanza la cifra de 17 movimientos de huelga declarados, con 11 327 trabajadores involucrados.
 - Las metas de los indicadores establecidos en el Programa Sectorial, muestran resultados positivos. Al 31 de julio de 2008:
 - o El índice de estallamiento de huelgas se sitúa en 0.3 por ciento.
 - o El índice de resolución de las demandas individuales respecto de las recibidas, cuya meta para 2008 es de 85 por ciento, registra al mes de julio un 94 por ciento.
 - o El programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales, muestra un avance de 10 175 expedientes concluidos, contra la meta anual comprometida de 9 306, equivalente a un 109.3 por ciento.
 - En el ámbito de los conflictos individuales, las estrategias y acciones emprendidas estuvieron enfocadas a combatir el rezago histórico y disminuir la acumulación de expedientes en trámite en las juntas especiales que integran la JFCA.
 - Se reimpulsó el contacto con las principales empresas y organismos de gobierno, generadores del mayor número de conflictos individuales que se ventilan en las juntas especiales. Así, se otorgó atención prioritaria a expedientes anteriores a 2007 con alto grado de complejidad o fuerte impacto para las finanzas de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE), IMSS e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).
- **Consejo Mixto de Modernización de la Industria Azucarera**
 - Integrado por el Secretario del Trabajo y Previsión Social; el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (Sindicato Azucarero), su Comité Ejecutivo Nacional; y el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera.

- Presentación del Plan Rector de Modernización Integral de la Industria Azucarera, que tiene como vertientes: formación permanente; productividad y compensaciones; salud y seguridad en el trabajo y el medio ambiente; bienestar y compromiso social; capacitación; sistema de pensiones; modelo de gestión por competencias y sistema de gestión con calidad, entre otros.
- Avance en la elaboración del Reglamento del referido Plan.
- Entrega a la STPS, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del texto íntegro del Contrato Ley de la Industria Azucarera, el cual no se había editado en forma conjunta desde 1998.
- Firma del Convenio de Concertación para Promover el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).

Mediante dicho Convenio, ambas partes se comprometen a promover la incorporación voluntaria de sus centros de trabajo al PASST, cuyo propósito es fortalecer el cumplimiento de la normatividad en la materia y prevenir en forma más efectiva los accidentes y enfermedades de trabajo, lo que redundará en la disminución de los riesgos de trabajo y fomentará un aumento en la productividad y calidad en las empresas de este importante sector económico del país.

- **Modernización del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto**

- Con la presencia del Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Secretario General de la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil y el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Textil, se ratificó el Convenio mediante el cual se modifica el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, modernizando así el instrumento legal que regula las relaciones laborales en esta rama de la economía.
- Destaca que el referido Contrato Ley data de 1940 y, no obstante que tuvo algunas modificaciones en 2003, en lo general ya no respondía a la realidad económica y de mercado que actualmente enfrenta esta rama industrial.
- Los nuevos elementos que modernizan dicho Contrato se refieren a los rubros de: flexibilidad en los horarios de entrada; turnos que faciliten los horarios de alimentos; distribución de las horas de trabajo que no afecten la productividad; cambio de días de descanso semanal u obligatorio, y flexibilidad en la distribución de vacaciones, entre otros.
- Por lo que se refiere a prestaciones, a partir del 25 de julio de 2008, a quienes ingresen a laborar en esta industria les serán aplicables las nuevas condiciones contractuales, a diferencia de los trabajadores que venían prestando sus servicios antes de dicha fecha, quienes continuarán gozando de las prestaciones con las que fueron contratados, ello en respeto a los derechos adquiridos.
- Esta modernización permitirá mejores condiciones para enfrentar la competencia de mercado, ya que incrementa la eficiencia y la competitividad, lo cual repercutirá en beneficio de la industria y de los trabajadores y sus familias.
- Con la firma de este importante convenio, se inicia una etapa con mejores condiciones para la producción textil del país, en la que se favorece la competitividad y productividad, además de que se aseguran las fuentes de empleo existentes y, sobre todo, se fomenta un mayor flujo de inversiones para generar más empleos formales en la industria.

- **Consolidación del principio de legalidad**

- Con el propósito de dar cumplimiento a la estrategia denominada “contar con un marco jurídico actualizado en materia laboral, a través de la revisión y la elaboración de proyectos normativos”, durante el periodo del 1º de agosto de 2007 al 30 de julio de 2008, la STPS, por medio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) realizó el análisis y comentarios a 60 propuestas de reforma a diversos ordenamientos normativos con injerencia en el ámbito laboral, entre las que destacan las relativas a:

- o Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 56, 74, 357, 358, 359, 371, fracción IX; se crea una nueva fracción V al artículo 540; 541, fracciones VI y VII; 542, fracción III y 545 de la LFT.
 - o Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 513 y 514 de la LFT.
 - o Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Capítulo XIV Bis al Título Sexto de la LFT.
 - o Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LFT.
 - o Anteproyecto de Dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFT y de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 - o Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 165; la fracción V del artículo 170 y el artículo 172; y se adiciona una fracción XII al artículo 133, de la LFT.
- Se emitieron comentarios sobre 51 proyectos, que corresponden a reformas o modificaciones a diversos ordenamientos legales, entre los que destacan los siguientes:
 - o Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
 - o Proyecto de Dictamen elaborado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, sobre diversas iniciativas que reforman y adicionan la Ley General de las Personas con Discapacidad.
 - o Proyecto de Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.
 - o Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 - o Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 5 A y IV del 304 B y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con lo que el actual tercero pasa a ser octavo, al artículo 15 A; un segundo párrafo al artículo 75 y las fracciones XXII y XXIII al artículo 304 A de la Ley del Seguro Social.
 - En forma paralela a estas acciones, se realizó un análisis de las iniciativas de reformas a la LFT que se han presentado en los últimos 10 años en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.
 - Se publicó en el DOF el 30 de diciembre de 2007, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC).
 - Se elaboró el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa de Desarrollo Local – Microrregiones (PDL), publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2007.
 - Se suscribieron los Convenios de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del PAE 2007, celebrados con el Distrito Federal y los estados de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Coahuila; Colima; Guerrero; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tlaxcala; Tamaulipas; Veracruz; Yucatán y Zacatecas.
 - Durante el periodo comprendido del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, la DGAJ ha contribuido en la modernización de las instituciones laborales, a través de la revisión legal, así como la emisión de comentarios a los diversos instrumentos jurídicos emitidos por esta dependencia. Lo anterior fue debidamente validado y aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), mediante los Dictámenes correspondientes y su publicación en el DOF, conforme al procedimiento establecido.

1. Revisiones y propuestas en materia jurídica

- Procedimiento alternativo autorizado por la STPS para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral, se publicó en el DOF el 18 de octubre de 2007.
- Procedimiento alternativo autorizado por la STPS para la Norma NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas – Funcionamiento - Condiciones de seguridad, se publicó en el DOF el 18 de octubre de 2007.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del PAC, se publicó en el DOF el 30 de diciembre de 2007.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del PAE y el PDL, se publicó en el DOF el 30 de diciembre de 2007.
- Acuerdo por el que se extingue el Consejo Editorial de la STPS, se publicó en el DOF el 16 de enero de 2008.
- Procedimiento Alternativo NIOSH-1403 autorizado por la STPS para dar cumplimiento a la Norma NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral, se publicó en el DOF el 24 de enero de 2008.
- Procedimiento Alternativo NIOSH-7300 autorizado por la STPS para dar cumplimiento a la Norma NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral, se publicó en el DOF el 24 de enero de 2008.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Bases para designar a los consejeros del sector sindical que integrarán el Consejo Consultivo del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) de la STPS, se publicó en el DOF el 16 de enero de 2008.
- Proyecto de Modificación de la Norma NOM-022-STPS-1999, Electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad e higiene, se publicó en el DOF el 22 de febrero de 2008.
- Proyecto de Modificación de la Norma NOM-026-STPS-2004, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, se publicó en el DOF el 25 de febrero de 2008.
- Proyecto de Modificación de la Norma NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte - condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte - condiciones de seguridad e higiene, se publicó en el DOF el 26 de febrero de 2008.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAE y PDL, se publicó en el DOF el 13 de marzo de 2008.
- Proyecto de Modificación a la Norma NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso - Instalación, operación y mantenimiento - condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-009-STPS-2007, Equipo suspendido de acceso - operación y mantenimiento - condiciones de seguridad, se publicó en el DOF el 14 de marzo de 2008.
- Acuerdo mediante el cual se modifican las Bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General del INFONAVIT, se publicó en el DOF el 8 de abril de 2008.

- Resolución de la STPS respecto de la reclamación presentada por la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), se publicó en el DOF el 23 de abril de 2008.
- Proyecto de Modificación a la Norma NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo, se publicó en el DOF el 22 de mayo de 2008.
- Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, se publicó en el DOF el 5 de mayo de 2008.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, se publicó en el DOF el 17 de junio de 2008.
- Proyecto de Modificación de la Norma NOM-025-STPS-1999, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-025-STPS-2005, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, se publicó en el DOF el 5 de junio de 2008.
- Proyecto de Modificación de la Norma NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para quedar como PROY-NOM-005-STPS-2004, Manejo de sustancias químicas peligrosas - condiciones y procedimientos de seguridad y salud en los centros de trabajo, se publicó en el DOF el 30 de junio de 2008.
- Convocatoria para que los sindicatos de trabajadores y de patrones, así como los patrones independientes, elijan a sus respectivos representantes, ante la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. Se publicó en el DOF el 4 de julio de 2008.

2. Comentarios en materia internacional

- En materia internacional se comentaron 42 asuntos entre los que destacan los siguientes:
 - o Queja presentada ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal.
 - o Cuestionario relativo a la Legislación anti-discriminación en materia laboral, en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
 - o Principio de la abolición efectiva del trabajo infantil, contenido en los Convenios 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT.
 - o Comentarios en torno al proyecto de Resolución No. 77 bajo el tema: "Los Océanos y el Derecho del Mar".
 - o Informe del Gobierno de México complementario, sobre la posible implementación y/o atención de las recomendaciones que emitió el Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
 - o Informe sobre las Inversiones del Mundo, que elaboró la División sobre las Inversiones y la Empresa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
 - o Pronunciamiento en torno a las recomendaciones que fueron adoptadas por el Consejo de Administración de la OIT, el 13 de junio de 2008, a petición del Comité de Libertad Sindical en su informe correspondiente respecto al Caso 2478 (Queja Mineros desahogado mediante el memo 1556 de fecha 8 de mayo de 2008).

- o Se elaboraron comentarios en relación a las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical, respecto a la queja presentada por el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Puebla Independiente, Caso 2536.
 - o Reclamación bajo artículo 24 de la Constitución de la OIT, presentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ante la OIT, referente al accidente de la mina Pasta de Conchos.
3. Representación legal de la STPS
- Se han llevado a cabo las actividades siguientes:
 - o Del periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, se atendieron un total de 927 juicios de amparo, los que generaron 258 informes previos y 1065 justificados; 60 juicios laborales, que generaron 683 comparecencias en audiencias laborales, 21 denuncias penales, un asunto civil, 31 juicios de nulidad y se resolvieron 52 recursos de revisión. Es importante destacar que en materia de amparo, la causa que originó en gran parte el número de demandas recibidas, fue la impugnación del artículo 8º transitorio de la Ley del INFONAVIT.
 - o En el mismo periodo, las autoridades jurisdiccionales pronunciaron 436 sentencias de juicios de amparo, de las cuales 64 negaron y 226 sobreseyeron el juicio, mientras que en 146 se concedió el amparo a los quejosos, cantidad que representa el 65.2 por ciento de omisión de las resoluciones en favor de esta Secretaría. Cabe aclarar que con motivo de la jurisprudencia 2a./J.32/2006 titulada "INFONAVIT. EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY RELATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1997, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL".
 - o Se atendió una consulta de las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT) en materia de amparo y se interpusieron 221 recursos de revisión, en contra de las resoluciones desfavorables emitidas por la autoridad jurisdiccional competente.
 - o En relación a las visitas de supervisión y evaluación de criterios a las DFT y Subdelegaciones Federales del Trabajo en el citado periodo, se realizaron 33 visitas relativas al procedimiento administrativo sancionador. Como consecuencia de dichas visitas, se formularon 220 observaciones.
 - o Asimismo, en este periodo se atendieron un total de 154 consultas formuladas por las DFT y Subdelegaciones Federales del Trabajo, relacionadas con la aplicación del procedimiento administrativo sancionador.
 - La DGAJ se ha preocupado por dar respuestas prontas y expeditas a las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por lo que en materia de Derechos Humanos, se atendieron 12 quejas correspondientes a:
 - o La presentada por los familiares de mineros fallecidos en la mina "Pasta de Conchos", respecto al rescate de cuerpos.
 - o La interpuesta por el Diputado Federal Cuauhtémoc Velasco Oliva, en contra de empresas prestadoras de servicios a PEMEX en el estado de Campeche.
 - o Referente a la queja presentada por la C. Rosa María Rojas Valadez, por violaciones a los derechos humanos en agravio de su hijo de nombre Héctor Manuel Cisneros Rojas.
 - o Se tuvo por cumplida la Recomendación 11/2006, emitida por el Presidente de la CNDH, iniciada con motivo de la queja de las ciudadanas chinas Lu Fengzhen y Chen Suyi, quienes denunciaron violación de sus derechos humanos, por los representantes de una empresa maquiladora en el estado de Guanajuato.

- o Respecto a las quejas que la CNDH inició de oficio, derivadas de las notas periodísticas publicadas en el periódico "La Jornada", sobre trabajadores mexicanos que prestan sus servicios de manera temporal en Canadá. El 18 de julio de 2008 la CNDH, determinó su conclusión sin responsabilidad para la STPS.
- o Relacionada a la nota publicada en el periódico "El Universal" por probables violaciones a derechos humanos, explotación, abuso y discriminación a trabajadores guatemaltecos, en las fincas "San Antonio y el Portillo", ubicadas en Tapachula, Chiapas.
- o Correspondiente a la queja instaurada por la C. Cecilia Irene López Pérez, por presuntas violaciones en su agravio, así como de su esposo e hijos, en la finca "Independencia", ubicada en Tapachula, Chiapas, argumentando falta de pago por su jornada laboral y falta de servicio médico.
- o La queja referente a la nota periodística publicada en "El Universal", sobre presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en perjuicio de trabajadores mexicanos que prestan servicios en Bahamas.
- o Queja presentada por Florencio Pérez Pérez de nacionalidad guatemalteca y otros, en la Finca "Mexiquito" ubicada en Tapachula, Chiapas por probables violaciones a derechos humanos en su agravio y en la de otros, respecto a condiciones de trabajo, y falta de pago de 17 días de trabajo.
- o La presentada por Bonifacio López y otros en la Finca "El Retiro" en Tapachula, Chiapas por probables violaciones a derechos humanos en su agravio y en la de otros guatemaltecos así como de menores de edad, reclaman el pago de su sueldo y se les devuelvan sus credenciales de trabajador agrícola.
- o Queja de Sergio Beltrán Reyes y otros miembros del sindicato minero, donde solicitan se resuelva el conflicto minero con la mayor objetividad e imparcialidad, así como en el caso de las tres huelgas ubicadas en las secciones sindicales 17 de Taxco, Guerrero, 65 de Cananea, Sonora y 201 de Sombrerete, Zacatecas.
- o Finalmente la de Elder Aurelio Vázquez y Selvin Abimael Garcia Bail, de nacionalidad guatemalteca en el rancho productor de plátano y papaya "Santa Bárbara" ubicado en Mazatán, Chiapas, por presuntas violaciones a sus derechos, y falta de pago de 14 días de salario.

También, se da seguimiento permanente al cumplimiento de la Recomendación 26/2006 formulada por el Presidente de la CNDH, derivada de la queja interpuesta por los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006, en las instalaciones de la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V. "Unidad Pasta de Conchos".

4. Consultas, asesorías y revisiones

- Con el propósito de brindar asesoría jurídica al Secretario del Ramo, así como apoyar legalmente al ejercicio de las facultades de las unidades administrativas de la STPS y actuar como órgano de consulta de las mismas, para que sus actos se apeguen a la legalidad, de agosto de 2007 a julio de 2008, se atendieron un total de 1 257 consultas, referentes a convenios y contratos, lo que representó un incremento de 19 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior.

De estos asuntos, 433 son consultas y asesorías, que incluyen las brindadas a las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas a esta Dependencia del Ejecutivo Federal. También se participó en las consultas y procedimientos establecidos en los artículos 22 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 25 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas; así como las otorgadas en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

- De la totalidad de las consultas atendidas, destacan los comentarios relacionados con:
 - o El Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.
 - o El “Decreto por el que se declara la ocupación inmediata, total y temporal, así como la intervención administrativa de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), por causa de utilidad pública”.
 - o El acuerdo de destino del inmueble ubicado en Calzada Azcapotzalco la Villa 311, Col Santo Tomás, mismo que es ocupado por la JFCA.
 - o El Memorándum de Cooperación Técnica en Materia Laboral, que espera celebrar esta Secretaría con el Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.
 - o La resolución arbitral que suscribiría el Titular del Ramo, en cumplimiento al compromiso arbitral de fecha 27 de febrero de 2008, celebrado por el Sindicato Azucarero y las empresas azucareras del país.
 - o La resolución arbitral emitida por el Titular del Ramo, sobre la contratación de plazas al amparo del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de nuevo ingreso, celebrado entre el IMSS y su sindicato.
- Se tiene participación activa en los siguientes comités:
 - o Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la STPS.
 - o Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEDET.
 - o Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAMPROS.
 - o Comité de Bienes Muebles de la STPS.
 - o Comité de Obra Pública de la STPS.
 - o Comité de Austeridad y Consolidación de la STPS (antes Subcomité).
 - o Subcomités revisores de bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios de la STPS, relacionados con las mismas.
- Asimismo, de agosto de 2007 a julio de 2008, la DGAJ participó en la revisión de diversos convenios, entre los que destacan, los convenios de coordinación que celebra el Ejecutivo Federal a través de esta Dependencia con las entidades federativas; los de colaboración a suscribirse con otras Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), y los de concertación con los sectores social y privado. De igual forma, tiene encomendada la revisión de los contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que participa la STPS y que afecten su presupuesto. En materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, de agosto de 2007 a julio de 2008, se revisaron 824 instrumentos jurídicos.

De los instrumentos jurídicos revisados y, en su caso validados, destacan aquellos por servicios indispensables para dar continuidad al funcionamiento de la STPS, como son los relativos a la limpieza, recolección y traslado de basura; mantenimiento y conservación de inmuebles; mantenimiento de equipo de cómputo, de seguridad, fumigación, lavado y planchado de blancos; telecomunicaciones; elevadores; prestación de servicios de telefonía; transportación aérea nacional e internacional; obra pública; fotocopiado; mensajería; paquetería, y mantenimiento.

- Entre los contratos y convenios revisados y validados, destacan los siguientes:
 - o Convenios de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del PAE 2007, celebrados con el Distrito Federal y los estados de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Coahuila; Colima; Guerrero; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tlaxcala; Tamaulipas; Veracruz; Yucatán y Zacatecas.
 - o Convenios de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del PAC y de sus Anexos de Ejecución 2007, celebrados con los estados de Baja California; Baja California Sur; Campeche; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Nayarit; Nuevo León; Querétaro; San Luis Potosí; Tamaulipas y Yucatán.
 - o Convenios de Concertación de Acciones para el Levantamiento de las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte 2007-2008 (EMIF NORTE), y sobre Migración en la Frontera Guatemala-México 2007-2008 (EMIF GUAMEX), y Anexo de Ejecución número 3, relativo a la "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008 (ENOE 2008), a celebrarse con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
 - o Anexos de Ejecución 2007 de los Convenios de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, a suscribirse por el Ejecutivo Federal, a través de esta Dependencia y los gobiernos de los estados de Chiapas; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán y Zacatecas, para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE).
 - o Contrato celebrado con la empresa A.Z. Constructores, S.A. de C.V., para los trabajos de mejoramiento de instalaciones del edificio de la JFCA.
 - o Convenio a celebrarse con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), quien llevará a cabo el Estudio de Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE, así como el Estudio de Evaluación de Consistencia y Resultados del PAC.
 - o Convenios de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del PAE 2007, a celebrarse con el Distrito Federal y los estados de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Coahuila; Colima; Distrito Federal; Guerrero; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tlaxcala; Tamaulipas; Veracruz; Yucatán y Zacatecas.
 - o Convenio de Concertación a suscribirse por el Ejecutivo Federal, a través de esta dependencia y la Asociación de Bancos de México, en representación de diversas instituciones bancarias, con el objeto de fijar las bases bajo las cuales éstas incorporarán a sus centros de trabajo, incluyendo las sucursales bancarias, al Sistema denominado "Declaración Laboral Electrónica".
 - o 72 Convenios para la implementación del Sistema de Gestión con Sindicatos, celebrados con diversas agrupaciones sindicales.
 - o Convenio de Colaboración, a celebrarse por el Ejecutivo Federal, a través de esta dependencia y el IMSS, con el objeto de establecer las bases de coordinación entre las partes, a fin de facilitar a los patrones el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LFT y la Ley del Seguro Social, relativas a la presentación de los avisos de accidentes y riesgos de trabajo.
 - o Bases de Colaboración a celebrarse entre las Secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT), STPS y de Energía (SENER), con el objeto de establecer las acciones que realizarán en forma coordinada para uniformar criterios, intercambiar experiencias e información, con el fin de diseñar, instrumentar y ejecutar un programa conjunto de visitas de inspección, que permita constatar el cumplimiento integral de la normatividad en materia laboral, de comunicaciones y transportes y de trabajos petroleros, en centros de trabajo tales como buques y artefactos navales.

- o Convenio de Concertación para promover el PASST, que se pretende celebrar entre la STPS y PEMEX.
- Se programó atender 840 consultas, convenios y contratos; sin embargo, se atendió una cantidad mayor, dando un total de 1 257 asuntos, cifra que representa una variación positiva del 49 por ciento respecto al universo de cobertura y a la meta original. El comportamiento de la meta alcanzada se debe a que ésta es variable, ya que depende de las necesidades que las unidades administrativas tienen; la ejecución de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que a su vez actúan atendiendo a la liberación de recursos presupuestarios; así como de la revisión de bases de licitación e invitación a cuando menos tres personas, y la asistencia a los eventos durante los procedimientos correspondientes para la contratación de servicios, adquisición de bienes, ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- **Vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral e inspección**
 - La STPS a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), realiza acciones con el fin de homologar el proceso de inspección que desarrollan las DFT a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los factores de la producción.
 - Se realizaron visitas de asesoría técnica, supervisión, evaluación y seguimiento, con el objeto de reforzar la aplicación de los criterios en materia de inspección y la operación de los sistemas informáticos, tales como el Directorio Nacional de Empresas (DNE) y el Sistema de Seguimiento Inspectivo Sancionador (SSIS), que son utilizados para el análisis y seguimiento del proceso de inspección-sanción que efectúan las representaciones de la STPS. De agosto a diciembre de 2007, se llevaron a cabo 24 visitas.

Asimismo, de enero a julio de 2008, se practicaron 23 visitas a diferentes DFT.
 - Se instrumentó el programa de supervisión a nivel nacional, a efecto de brindar mayor transparencia a las actividades de los inspectores federales del trabajo. De agosto a diciembre de 2007, se realizaron 52 actuaciones.

Lo anterior, a fin de constatar y confirmar que la información asentada en las actas de inspección y en los casos donde se detectaron desviaciones en la correcta aplicación de la normatividad laboral, hayan sido turnadas a las unidades administrativas competentes para que se iniciara el procedimiento para la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. En el periodo de enero a julio de 2008, se practicaron cuatro de estas visitas.
 - En este periodo se vigiló el funcionamiento de las Unidades de Verificación, acreditadas y aprobadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. y la STPS, para corroborar que el servicio que prestan cumpla con los procedimientos de evaluación de conformidad establecidos en las NOM's.
 - De agosto a diciembre de 2007, se supervisó la empresa "Uveri S.C.", y en lo que corresponde al periodo de enero a julio de 2008, se verificó la operación de "Asesoría y Administración de Personal, S.A. de C.V."; "Tecnología en Seguridad Integral, S.A. de C.V."; "Ingeniería y Desarrollo Izala, S.A. de C.V."; "Lloyd Germánico, S.C."; "CFE"; "Siglo XXI, S.A. de C.V."; "Salvador Martínez Tenorio", "Asesoría en Equipo Criogénico y a Presión, S.A. de C.V."; "Alejandro Galicia Reyes" y al "Instituto Mexicano del Petróleo".
 - Se destaca la promoción de la normatividad laboral a través de la realización y participación en eventos de difusión en temas como: "Marco Legal de la Inspección", "LFT", "NOM's" y "Mecanismos Alternos a la Inspección Federal del Trabajo", tales como la Declaración Laboral Electrónica, Unidades de Verificación, Laboratorios de Prueba y Organismo de Certificación y el Programa de Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene en el Trabajo, entre otros.
 - De agosto a diciembre de 2007, se realizaron 10 foros de difusión dirigidos a asociaciones y cámaras empresariales, en los que se contó con una afluencia de 554 personas.

- De enero a julio de 2008, se llevaron a cabo 18 eventos de difusión, contando con una afluencia de 1 241 personas. Lo anterior, con el objetivo primordial de difundir la normatividad laboral y promover una cultura de la prevención y autocumplimiento en los centros de trabajo del país.
- A efecto de mantener actualizado al personal inspectivo de la STPS, de agosto a diciembre de 2007, se realizaron siete cursos en los temas de: "Fortalecimiento e Impulso a la Asistencia Técnica a las DFT"; "Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción"; "Capacitación para las Visitas de Asistencia Técnica, Supervisión, Evaluación, y Seguimiento del Proceso Inspectivo a las DFT"; "Requisitos de Fondo y Forma que deben contener las actas de Inspección"; "Conocimiento y Aplicación de la NOM-029-STPS-2005" y "Operación de Calderas, Condiciones de Seguridad e Higiene para su Funcionamiento, relacionado con la NOM-020-STPS-2002", en los que participaron 211 servidores públicos.

Asimismo, por lo que corresponde al periodo de enero a julio de 2008, se realizaron siete cursos, en los que se contó con una asistencia de 148 servidores públicos (inspectores federales del trabajo) de todo el país.

- **Inspección Federal por parte de las DFT**

- Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, de agosto a diciembre de 2007, las DFT realizaron 10 068 inspecciones a 5 683 empresas, en beneficio de 862 077 trabajadores.
- De enero a julio de 2008, se llevaron a cabo 18 311 inspecciones más 108 realizadas por la DGIFT, a 10 048 empresas beneficiando con ellas a 1 409 832 trabajadores.

ACCIONES DE INSPECCIÓN DURANTE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2007

TIPOS DE INSPECCIÓN	No. DE INSPECCIONES	PORCENTAJE	NÚMERO DE TRABAJADORES
Seguridad e higiene	1 670	16.59	157 595
Condiciones generales de trabajo	1 749	17.37	140 670
Extraordinarias	3 625	36.01	306 927
De comprobación de emplazamientos de seguridad e higiene	1 585	15.74	57 634
De generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	1 336	13.27	181 160
De comprobación de emplazamientos de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	103	1.02	18 091
TOTAL	10 068	100.0	862 077

ACCIONES DE INSPECCIÓN DURANTE ENERO A JULIO DE 2008

TIPOS DE INSPECCIÓN	No. DE INSPECCIONES	PORCENTAJE	NÚMERO DE TRABAJADORES
Seguridad e higiene	3 481	19.01	504 814
Condiciones generales de trabajo	5 664	30.93	371 050
Extraordinarias	4 787	26.14	311 854
De comprobación de emplazamientos de seguridad e higiene	2 301	12.57	180 489
De generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	1 942	10.61	30 668
De comprobación de emplazamientos de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	136	0.74	10 957
TOTAL	18 311	100.0	1 409 832

- Derivado de la programación y desahogo de las visitas de inspección, de agosto a diciembre de 2007, las DFT calificaron en total 9 116 actas de inspección y entre enero y julio de 2008, realizaron la calificación de 15 091 actas. De ellas, se analiza y evalúa el contenido legal y técnico y, en su caso, se solicita la instauración del procedimiento administrador sancionador.
 - Se formularon de agosto a diciembre de 2007, un total de 1 518 emplazamientos técnicos y para el periodo de enero a julio de 2008 el número de emplazamientos fue de 2 774. De igual forma, se ordenaron medidas de seguridad e higiene para subsanar y corregir las irregularidades detectadas en los centros de trabajo.
 - De la ejecución de estas acciones, en el periodo de agosto a diciembre de 2007, las DFT formularon 3 138 solicitudes de sanción, mientras que de enero a julio de 2008, se han presentado 4 503 solicitudes.
 - De agosto a diciembre de 2007, se desahogaron 267 revisiones a condiciones laborales de los menores trabajadores en empresas de competencia federal y se otorgaron 219 orientaciones. En el periodo enero a julio de 2008, se realizaron 219 revisiones y 274 orientaciones.
 - De agosto a diciembre de 2007, se expidieron 134 autorizaciones para trabajo a menores. De enero a julio de 2008, se han expedido 178 autorizaciones, las cuales constituyen un instrumento para evaluar su situación académica, económica y social.
 - Como resultado del programa inspectivo y de la solicitud de sanciones, las áreas jurídicas de las DFT sustanciaron el procedimiento administrativo por presuntas violaciones a la legislación laboral.
 - o Durante el periodo de agosto a diciembre de 2007, se emitieron 2 222 resoluciones, de las cuales, 234 fueron absolutorias (10.5 por ciento) y 1 988 (89.5 por ciento) implicaron sanciones por un monto de 20 354 230 pesos.
 - o Para el periodo de enero a julio de 2008, fueron emitidas 3 176 resoluciones. De ellas, 355 fueron absolutorias (11 por ciento) y 2 821 condenatorias (89 por ciento) implicando sanciones por un monto de 39 585 347 pesos.
- **Mejoras a las condiciones de vida de los trabajadores, a través del CONAMPROS**
 - Se determinaron las siguientes metas para la actividad institucional de asesoría a trabajadores y sindicatos y actualización del registro sindical:

Concepto	agosto 2007- julio 2008 (impacto)			
	Observado p/	Meta	Avance respecto a la meta anual	Variación anual real
Total ^{1/}	2 567 079	1 416 112	181.3	1 150 967
Cursos, talleres y conferencias	754 926	44 610	1 692.3	710 316
Promoción de eventos de capacitación y servicios institucionales	28 621	6 300	454.3	22 321
Teleprogramas y videos laborales	1 250 000	1 228 000	101.8	22 000
Publicaciones e impresos sindicales	197 744	14 800	1 336.1	182 944
Difusión de información y publicaciones electrónicas por Internet	193 310	71 490	270.4	121 820
Mecanismos comerciales	107	950	11.3	- 843
Asesoría a organizaciones sindicales	111 070	24 100	460.9	86 970
Asesoría a trabajadores en lo individual	4 656	3 210	145.0	1 446
Estudios, programas, proyectos e información sindical y laboral	26 645	22 652	117.6	3 993

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. CONAMPROS

1. Cursos, conferencias y seminarios:

- Se concertaron y coordinaron diversas acciones de capacitación a fin de fomentar y promover el trabajo decente; la modernización sindical; la formación de cooperativas, cajas y fondos de ahorro, además de divulgar los cambios en el mundo del trabajo, historia del movimiento obrero, así como cursos técnicos en materia de participación de utilidades, cargas impositivas al salario y prestaciones, comisiones mixtas de seguridad e higiene, entre otros.
- En el estado de Morelos, se impartió la especialidad de asesor sindical con el propósito de brindar herramientas a los dirigentes sindicales en diversos rubros, tales como liderazgo; trabajo en equipo; análisis y solución de problemas; cláusulas de capacitación en contratos colectivos; mapas mentales; lectura dinámica; servicios al derechohabiente del IMSS, y LFT, entre otros.

También se promovió la formación de centros comunitarios educativos con el fin de elevar el nivel académico de jóvenes, trabajadores y amas de casa de los municipios de mayor marginación, logrando formar dos centros con el apoyo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal en la ciudad de Cuernavaca y en el municipio de Temixco.

Asimismo, se coordinó el Congreso Cambios en el Mundo del Trabajo, para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en el que participaron más de 2 500 trabajadores del sector magisterial.

- Se desarrollaron diversos talleres artísticos y eventos culturales, con lo que se benefició a 754 926 trabajadores.

2. Promoción y concertación de servicios de protección al salario:

- Con el propósito de mantener un contacto permanente con los sindicatos, se realizaron 28 621 acciones a través de visitas a las sedes sindicales, participación en asambleas; distribución de impresos; reparto de boletos de cortesía para centros recreativos y eventos culturales; envío de correos electrónicos; llamadas telefónicas y otros medios. Lo anterior, a fin de promover los servicios de protección al salario y las acciones de capacitación que desarrolla el organismo.

3. Teleprogramas y videos laborales:

- A través del programa de televisión Mundo del Trabajo que se transmite por tiempos oficiales, a través de once canales de televisión abierta, se difundieron las actividades de los sindicatos y sus logros en el nuevo contexto laboral. Igualmente, se otorgó prioridad a la difusión de los programas, eventos y políticas de la STPS. Así, se produjeron y transmitieron 52 programas semanales, con un impacto de 1 250 000 televidentes.
- La sección de oficios se ha convertido en una opción real de fuentes de trabajo para personas que no encuentran un empleo formal, ya que se dan a conocer diversas actividades productivas que han permitido a muchos trabajadores encontrar un oficio digno.

4. Publicaciones e impresos sindicales:

- Consiste en atender necesidades específicas de divulgación sobre temas de interés para los sindicatos y los trabajadores. De esta manera, se elaboraron y distribuyeron impresos con temas sindicales y de protección al salario, entre los que destacan la publicación mensual de la revista Mundo del Trabajo y la versión electrónica del Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales, este último, publicado en la página de *Internet* www.conampros.gov.mx, así como carteles y dípticos alusivos al empleo, la productividad y el trabajo digno.

El impacto alcanzado que corresponde al tiraje de los impresos fue de 1 97 744, incluida la publicación de diversos carteles promocionales en la revista laboral de edición quincenal Evidencias, con quien se logró la colaboración para difundir los servicios del CONAMPROS.

5. Difusión de información y publicaciones electrónicas por *Internet*:
 - Con el número creciente de servicios e información que se brinda a los trabajadores y público en general, a través de la página de Internet, se alcanzaron 193 310 visitas a las diversas secciones, por lo que se incluyeron los siguientes subportales:
 - o Versión electrónica de la revista Mundo del Trabajo.
 - o Boletín de información económica para dirigentes sindicales.
 - o Emisión en línea del Programa de Televisión Mundo del Trabajo.
6. Mecanismos comerciales:
 - Esta meta observa una reducción en la demanda del servicio, ya que se promovió la asesoría para conformar cajas y fondos de ahorro, cooperativas de producción, vivienda y ahorro, entre otros. Sin embargo, no ha tenido la aceptación esperada, razón por la cual se espera, en breve, reactivar el programa de la tarjeta de descuento CONAHORRO, antes llamada tarjeta de descuento para los trabajadores, que ofrece precios preferenciales en la compra de bienes y servicios, con ahorros que van de entre el 5 hasta el 50 por ciento por debajo de su precio normal, concertados con los proveedores afiliados.
7. Asesoría a organizaciones sindicales:
 - A través de este proyecto, el organismo benefició a 111 070 trabajadores, aportando bases jurídicas y técnicas a los sindicatos que contribuyeron a mejorar las condiciones de sus agremiados, brindando asesorías colectivas en materia contractual, fiscal, legal, salarial y participación de utilidades. Adicionalmente, destaca la recuperación económica lograda a favor de los trabajadores, fundamentalmente por las asesorías otorgadas sobre participación de utilidades, a los sindicatos de empresas como Celulosa de Fibras Mexicanas, Real Clean Distribuciones, Promo Servicios Leo y Tecnofarma, alcanzando más de 11 millones 909 mil pesos.
8. Asesoría a trabajadores en lo individual:
 - Se otorgaron 4 656 asesorías individuales para atender sus problemas y orientarlos sobre sus derechos individuales en aspectos tales como: despidos, aguinaldo, jubilaciones, vacaciones, indemnizaciones, jornadas de trabajo y participación de utilidades.
9. Estudios, programas, proyectos e información sindical y laboral:
 - A través de este programa, se envía por correo electrónico el resumen diario de noticias periodísticas sobre el mundo del trabajo, con el propósito de aportar a los lectores, información para comprender el acontecer laboral. Además, se elaboran documentos sobre temas relativos al sindicalismo y el ámbito laboral, para difundir las buenas prácticas sindicales, y proporcionar a los sindicatos herramientas para la toma de decisiones.
10. Otras acciones relevantes:
 - El 16 de enero de 2008, se publicaron en el DOF las bases para designar a los consejeros del sector sindical que integran el Consejo Consultivo, mismo que se instaló e inició su funcionamiento el 18 de abril de 2008.
 - Se constituyeron e instalaron el Comité de Control y Auditoría (COCOA) y el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio Profesional de Carrera, cuya operación ha permitido establecer acciones de mejora a través del control interno institucional y avanzar en la profesionalización de los servidores públicos, a fin de mejorar la calidad e impacto de los servicios proporcionados.

3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Operación del Servicio Nacional de Empleo**

- Se ha trabajado en la ampliación y diversificación del SNE, mediante el desarrollo de actividades encaminadas a vincular la oferta y la demanda de empleo, tales como: i) orientación a los buscadores de un puesto de trabajo hacia las vacantes existentes; ii) apoyo a la población desempleada y subempleada, para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo, y iii) asistencia a las empresas para cubrir sus necesidades de personal.

Lo anterior, a través de sus programas:

1. Servicios de Vinculación Laboral
2. PAE
3. PDL-Microrregiones

- Asimismo, se han incorporado diversas estrategias para una mejor atención a la población, tales como la ampliación de sectores de atención en materia de movilidad laboral con Canadá; la formalización y proceso de consolidación de acuerdos de movilidad laboral al exterior México-España, y la operación del Programa de Fomento al Empleo para hacer frente a Contingencias Laborales.
- Mediante todos los subprogramas del PAE y del PDL, así como los Servicios de Vinculación Laboral, en los últimos cinco meses de 2007, el SNE atendió a 900 456 personas, de las cuales, 286 619 se colocaron en un empleo, con lo que la tasa de colocación se ubicó en 31.8 por ciento.

De los totales señalados, tanto de personas atendidas como colocadas en un empleo por todos los programas que operan en el marco del SNE, el 84.5 y 67 por ciento lo hizo a través de los Servicios de Vinculación Laboral, 14.9 y 31.7 por ciento mediante el PAE, el 0.6 y 1.3 por ciento con base en los apoyos del PDL respectivamente.

- De enero a julio de 2008, el SNE atendió a 1 926 898 personas, de las cuales 445 993 se colocaron en un empleo, con lo que la tasa de colocación se ubicó en 23.1 por ciento.
- A través del Programa de Movilidad Interna del SNE, de enero a julio de 2008, el número de colocados reportados fue de 16 218 jornaleros agrícolas, de un total de 43 972 atendidos. La tasa de colocación alcanzada fue de 36.9 por ciento.
- Mediante el PAE y el PDL, de enero a julio de 2008, se comprometieron apoyos económicos y/o en especie, por 866.6 millones de pesos, de acuerdo al reporte obtenido del Sistema de Información del PAE (SISPAE).

1. Servicios de Vinculación Laboral

- Mediante los Servicios de Vinculación se proporciona atención a personas desempleadas y subempleadas, así como a las empresas oferentes de vacantes. Estos servicios son gratuitos y están orientados a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo.
- De agosto a diciembre de 2007, a través de todos los Servicios de Vinculación, se logró atender a un total de 761 035 personas, de las cuales 192 131 consiguieron colocarse en un empleo, obteniendo una tasa de colocación de 25.2 por ciento. Asimismo, durante los meses de enero a julio de 2008, se logró dar atención a 1 675 591 personas, de las cuales se logró colocar a 308 467.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EMPLEO Y VINCULACIÓN LABORAL

(Personas)

Concepto	Datos anuales		enero- julio		
	Observado 2007 ^{1/}	Meta 2008	2007 ^{1/}	2008 ^{3/}	Variación % anual
Total de Personas					
Atendidos	1 950 746	1 856 865	1 189 711	1 675 591	40.8
Colocados	447 814	355 120 ^{2/}	255 683	308 467	20.6
Índice de Colocación ^{4/}	23.0	19.1	21.5	18.4	-3.1
Bolsa de Trabajo del SNE					
Vacantes captadas	620 972	n.d.	352 846	428 335	21.4
Número de envíos a cubrir una vacante	545 773	n.d.	317 666	395 584	24.5
Atendidos	741 981	691 288	434 532	527 972	21.5
Colocados	218 546	198 391	125 020	160 166	28.1
Índice de Colocación ^{4/}	29.5	28.7	28.8	30.3	1.6
Ferías de Empleo^{5/}					
Eventos	309	406	174	222	27.6
Empresas participantes	13 214	n.d.	8 079	11 353	40.5
Vacantes ofrecidas	366 692	n.d.	208 213	272 098	30.7
Atendidos	303 584	308 000	176 507	238 920	35.4
Colocados	88 833	92 400	48 252	71 088	47.3
Índice de Colocación ^{4/}	29.3	30.0	27.3	29.8	2.4
Talleres para Buscadores de Empleo^{6/}					
Eventos	6 254	5 500	3 812	3 634	-4.7
Atendidos	69 710	76 805	43 599	44 674	2.5
Colocados	22 976	n.a.	13 672	n.a.	-
Índice de Colocación ^{4/}	33.0	n.a.	31.4	n.a.	-
Sistema Estatal de Empleo^{5/}					
Eventos	861	745	531	494	-7.0
Atendidos	62 049	40 000	36 649	37 441	2.2
Colocados	32 402	n.a.	18 115	n.a.	-
Índice de Colocación ^{4/}	52.2	n.a.	49.4	n.a.	-
SNE por Teléfono					
Solicitantes enviados	153 559	n.d.	105 682	78 612	-25.6
Atendidos	238 642	283 482	164 388	127 831	-22.2
Colocados	11 869	12 130	7 034	5 302	-24.6
Índice de Colocación ^{4/}	5.0	4.3	4.3	4.1	-0.1
Portal del Empleo					
Personas que se postularon a una vacante	1 404 164	n.d.	786 499	399 015	-49.3
Atendidos	447 141	398 498	276 152	659 887	139.0
Colocados	47 017	37 199	25 780	57 513	123.1
Índice de Colocación ^{4/}	10.5	9.3	9.3	8.7	-0.6
Centros de Intermediación Laboral^{6/}					
Atendidos	41 472	43 292	26 296	21 368	-18.7
Colocados	4 712	n.a.	2 705	n.a.	-
Índice de Colocación ^{4/}	11.4	n.a.	10.3	n.a.	-
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá					
Atendidos	12 607	15 500	12 490	17 498	40.1
Colocados	11 864	15 000	10 709	14 398	34.4
Índice de Colocación ^{4/}	94.1	96.8	85.7	82.3	3.5
Abriendo Espacios^{7/}					
Atendidos	33 560	n.a.	19 098	31 642	65.7
Colocados	9 595	n.a.	4 396	9 433	114.6
Índice de Colocación ^{3/}	28.6	n.a.	23.0	29.8	6.8

1/ Cifras definitivas.

2/ La meta fue proyectada los primeros días del año y registrada en las matrices de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios para 2008; sin embargo, derivado del Programa de Apoyo a la Economía dado a conocer por el C. Presidente Felipe Calderón el 3 de marzo de 2008, en el que se anunció la asignación de 650 millones de pesos adicionales para el SNE, esta meta se modificará para tener 850,000 colocados a través de dicho servicio, durante 2008.

3/ Cifras preliminares.

4/ Se refiere a la relación de colocados entre atendidos en términos porcentuales. La variación se refiere a la diferencia de puntos porcentuales.

5/ Se consideran las cifras de la 2ª Feria Nacional de Empleo.

6/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

7/ Las cifras de este Servicio en 2008 se consideran en otros servicios y subprogramas del SNE.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Empleo.

- o Con la Bolsa de Trabajo del SNE, se realizan acciones de vinculación directa entre solicitantes de empleo y las empresas que registran vacantes de trabajo ante el SNE en cada entidad.

Entre agosto y diciembre de 2007, se atendieron 307 449 personas de las cuales se lograron colocar en un empleo 93 526 de ellas, obteniendo una tasa de colocación de 30.4 por ciento.

De enero a julio de 2008, se atendieron 527 972 personas de las cuales se logró emplear a 160 166.

- o Mediante los Talleres para Buscadores de Empleo, se brinda a los participantes información que les permite mejorar sus oportunidades de encontrar un empleo, acorde con su perfil laboral y expectativas.

En los últimos cinco meses de 2007, se atendieron 26 111 personas en 2 442 cursos realizados, logrando colocarse 9 304 personas; registrando una tasa de colocación de 35.6 por ciento.

Durante el periodo de enero a julio de 2008, a través de la impartición de 3 634 talleres, se atendió a 44 674 personas.

- o El Sistema Estatal de Empleo es un servicio con el que se ha logrado una coordinación eficaz en las entidades federativas, al vincular a las distintas bolsas de trabajo públicas y privadas, con las agencias de colocación e instituciones educativas y así propiciar el intercambio de información sobre buscadores de empleo y puestos de trabajo vacantes.

De agosto a diciembre 2007, se atendieron 25 400 personas en 330 eventos, logrando colocarse 14 287 de ellas; obteniendo una tasa de colocación de 56.2 por ciento.

Con este servicio de enero a julio de 2008, se han atendido a 37 441 personas, a través de 494 reuniones.

- o Las Ferias de Empleo concentran, durante uno o dos días, en una localidad y en un mismo espacio físico, a las empresas que demandan personal y a la población que busca colocarse en un puesto de trabajo.

Durante el periodo de agosto a diciembre de 2007, se realizaron 135 ferias, en las cuales se captaron 158 479 vacantes, con la participando 5 135 empresas, atendiendo a 127 077 personas, logrando colocar 40 581 de ellas; registrando una tasa de colocación de 31.9 por ciento.

En el periodo que comprende de enero a julio de 2008, se realizaron 222 ferias en las que se atendió a 238 920 personas, de las cuales se logró emplear a 71 088. Estas cifras están contenidas en los Programas Institucionales de Empleo y Vinculación Laboral.

- o El SNE por Teléfono, es un servicio de vinculación laboral vía telefónica, cuyo objetivo es hacer más eficiente y oportuna la vinculación entre buscadores de empleo y las vacantes de trabajo que genera el sector productivo. El servicio se ofrece a las personas, en forma gratuita desde cualquier parte del país, las 24 horas del día y a través del número telefónico 01-800-841-2020.

Del periodo agosto a diciembre de 2007, se atendieron 74 254 personas de las cuales fueron enviadas a una vacante 47 877, logrando su colocación 4 835 de ellas; obteniendo una tasa de colocación de 6.5 por ciento.

Durante los meses de enero a julio de 2008, se atendieron 127 831 llamadas y se colocó a 5 302 solicitantes.

- o Los Centros de Intermediación Laboral (CIL) son módulos de autoayuda dotados de medios, herramientas y servicios de alta tecnología, para el apoyo a los procesos de búsqueda de empleo.

Durante el periodo agosto a diciembre de 2007, se atendieron 15 176 personas, logrando colocarse 2 007 de ellas; registrando una tasa de colocación de 13.2 por ciento. Durante el periodo enero a julio de 2008, se prestaron 21 368 servicios.

- o El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá (PTAT), recluta, selecciona y promueve la canalización de trabajadores agrícolas con experiencia laboral como jornaleros o campesinos a granjas canadienses, que ofrecen una alternativa de ocupación segura y redituable a los trabajadores del campo sin empleo.

En 2007, de agosto a diciembre, se atendieron 117 personas de las cuales se enviaron a Canadá 1 155 de ellas; registrando una tasa de colocación de 987.2 por ciento. Se reportan más enviados que atendidos, ya que al menos la diferencia fue atendida meses atrás.

De enero a julio de 2008, se atendió a 17 498 personas, de las cuales, 14 398 se colocaron en un empleo en Canadá.

- o En el caso de la población en condiciones de discapacidad y personas adultas mayores, a través del servicio Abriendo Espacios, se canalizaron los servicios de vinculación y subprogramas del PAE, a fin de optimizar las oportunidades de capacitación y vinculación, y así facilitar su inserción al mercado laboral.

En los últimos cinco meses de 2007, se atendieron 14 462 personas, logrando colocarse 5 199 de ellas; obteniendo una tasa de colocación de 35.9 por ciento.

2. PAE

- El PAE proporciona a la población desempleada y subempleada becas de capacitación, información, asistencia técnica y apoyos económicos a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y mantenimiento de un trabajo. Asimismo, ofrece apoyos a la movilidad laboral en zonas expulsoras de mano de obra a zonas receptoras o demandantes de fuerza de trabajo.
- Este Programa contempla estrategias específicas para la atención de los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, que redundan en un menor tiempo y costo para las personas que buscan empleo, así como para las empresas que requieren personal.
- De agosto a diciembre de 2007, se atendió a un total de 134 228 personas, de las cuales obtuvieron un empleo 90 780, con lo que se obtuvo una tasa de colocación de 67.6 por ciento. Por lo que se refiere al periodo comprendido de enero a julio de 2008, se atendió a 245 479 personas, de las cuales 134 584 lograron obtener un empleo. Esto representó un índice de colocación del 54.8 por ciento.
- Durante el último mes de 2007, se obtuvieron ampliaciones presupuestales para dar atención a los damnificados de Tabasco y Chiapas: 29 997 000 pesos para el PAE (se otorgaron 2 200 pesos a cada afectado como medida de apoyo).
- El PAE se divide en cinco subprogramas: Bécate (Becas a la Capacitación), Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna (Sector Agrícola e Industrial y de Servicios), Fomento al Autoempleo y Repatriados Trabajando.

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

(Personas)

Concepto	Datos anuales		Enero- julio		
	Observado 2007 ^{1/}	Meta 2008	2007 ^{1/}	2008 ^{3/}	Variación % anual
Total de Personas					
Atendidas	309 884	261 277	175 656	245 479	39.7
Colocadas	200 960	148 617 ^{2/}	110 180	134 584	22.1
Índice de Colocación ^{4/}	64.9	56.9	62.7	54.8	-7.9
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	724.6	761.0	531.4	840.4	58.1
Bécate^{6/}					
Atendidos	150 184	86 316	76 923	128 157	66.6
Colocados	112 505	51 800	58 839	74 459	26.5
Índice de Colocación ^{4/}	74.9	60.0	76.5	58.1	-18.4
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	417.7	407.2	353.6	536.7	51.8
Empleo Formal^{7/}					
Atendidos	73 485	51 377	47 526	58 894	23.9
Colocados	45 791	28 503	29 618	33 810	14.2
Índice de Colocación ^{4/}	62.3	55.5	62.3	57.4	-4.9
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	135.4	119.2	84.9	137.0	61.4
Movilidad Laboral Interna^{6/ 7/}					
Atendidos	68 192	106 759	43 200	44 209	2.3
Colocados	29 331	57 394	14 915	16 426	10.1
Índice de Colocación ^{4/}	43.0	53.8	34.5	37.2	2.6
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	59.5	135.2	40.6	65.1	60.3
Fomento al Autoempleo^{7/ 8/}					
Atendidos	9 689	9 425	4 128	7 715	86.9
Colocados	9 689	9 425	4 128	7 715	86.9
Índice de Colocación ^{4/}	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	99.4	85.9	44.2	92.6	109.5
Repatriados Trabajando^{7/}					
Atendidos	6 701	7 400	2 274	6 504	186.0
Colocados	1 355	1 495	658	2 174	230.4
Índice de Colocación ^{4/}	20.2	20.2	28.9	33.4	4.5
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	7.5	13.5	3.1	9.0	190.3
Migratorios^{9/}					
Atendidos	1 633	n.a.	1 605	n.a.	-
Colocados	2 289	n.a.	2 022	n.a.	-
Índice de Colocación ^{4/}	140.2	-	126.0	-	-
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	5.1	n.a.	5.0	n.a.	-

1/ Cifras definitivas.

2/ La meta fue proyectada los primeros días del año y registrada en las matrices de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios para 2008; sin embargo, derivado del Programa de Apoyo a la Economía dado a conocer por el C. Presidente Felipe Calderón el 3 de marzo de 2008, en el que se anunció la asignación de 650 millones de pesos adicionales para el SNE, esta meta se modificará para tener 850,000 colocados a través de dicho servicio, durante 2008.

3/ Cifras preliminares.

4/ Se refiere a la relación de colocados entre atendidos en términos porcentuales. La variación se refiere a la diferencia de puntos porcentuales.

5/ Para 2007, se refiere al presupuesto federal y ampliado ejercidos en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada. Para la meta 2008 se considera el recurso federal asignado para los apoyos a la población desempleada y subempleada. Lo observado 2007 y 2008 consideran las cifras correspondientes al presupuesto federal comprometido para apoyos a la población desempleada y subempleada según reporte obtenido del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE).

6/ Se consideran los apoyos del Sector Agrícola y las personas apoyadas del Sector Industrial y de Servicios.

7/ Se consideran las acciones llevadas a cabo con financiamiento de los Gobiernos de las entidades federativas.

8/ Se consideran acciones de Fomento al Autoempleo 2G dirigido a las iniciativas que fueron apoyadas a través del subprograma Fomento al Autoempleo y que tengan al menos seis meses de operación.

9/ Para 2007, se reportan más colocados que atendidos, ya que al menos la diferencia fue atendida el año anterior. Para el ejercicio 2008 este Subprograma ya no opera.

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Empleo.

- o El subprograma Bécate⁴ apoya a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo.

Entre agosto a diciembre de 2007, se impartieron 3 982 cursos de capacitación beneficiando a 73 261 personas, de las cuales se estima se lograron colocar 53 666 de ellas; obteniendo una tasa de colocación de 73.3 por ciento.

De enero a julio de 2008, se impartieron 6 572 cursos de capacitación, en los que se otorgaron 128 157 becas a igual número de personas. De estas, se logró emplear a 74 459.

- o El subprograma de Empleo Formal permite a la población desempleada su incorporación a un empleo formal, mediante apoyos económicos que le faciliten su vinculación a una actividad productiva en el menor tiempo posible.

Al periodo de agosto a diciembre de 2007, se apoyaron 25 959 personas, de las cuales se estima que 16 173 fueron colocadas en un puesto de trabajo; la tasa de colocación registrada es de 62.3 por ciento.

En el periodo de enero a julio de 2008, se atendieron 58 894 personas de las cuales lograron obtener un empleo 33 810.

- o El subprograma de Movilidad Laboral Interna vincula la oferta y demanda de mano de obra del Sector Agrícola y del Sector Industrial y de Servicios a nivel nacional, apoyando con capacitación en el sector agrícola y recursos económicos para la movilidad laboral de las personas en ambos sectores.

En los últimos cinco meses de 2007, se dieron apoyos a 24 992 personas, de las cuales se consiguieron colocar 14 416 de ellas; la tasa de colocación observada fue de 57.7 por ciento.

De enero a julio de 2008, se apoyó a 44 209 personas (43 972 en el Sector Agrícola y 237 en el Sector Industrial y de Servicios), de las cuales se logró emplear a 16 426 personas (16 218 en el Sector Agrícola y 208 en el Sector Industrial y de Servicios).

- o El subprograma de Fomento al Autoempleo (primera y segunda generación) tiene como finalidad apoyar la creación o consolidación de ocupaciones por cuenta propia. También otorga recursos para fortalecer o resolver problemas de liquidez en proyectos previamente atendidos en Fomento al Autoempleo y que sigan operando después de seis meses.

De la primera generación, al periodo de agosto a diciembre de 2007, se otorgaron 1 812 proyectos en beneficio de 4 143 personas, y logrando colocar a igual número de personas; la tasa de colocación observada fue de 100 por ciento. De la segunda generación, se otorgaron 546 proyectos en beneficio de 1 418 personas, y logrando colocar a igual número de personas; la tasa de colocación observada fue de 100 por ciento.

De enero a julio de 2008, se apoyó a 3 260 iniciativas de ocupación, de las cuales 1 035 fueron segunda generación. En este mismo periodo se atendió a 7 715 personas mismas que fueron colocadas. De las personas atendidas 2 569 corresponden a segunda generación.

- o El subprograma Repatriados Trabajando, apoya a las personas repatriadas de los Estados Unidos de América, a través de los subprogramas del PAE aplicables, para facilitarles su incorporación a un empleo, ya sea en zona fronteriza o en sus lugares de origen.

4/ Se consideran los resultados de las acciones llevadas a cabo con recursos estatales mediante el esquema "Estímulo a la Aportación Estatal".

En los últimos cinco meses de 2007, se apoyaron a 4 427 personas, logrando colocarse a 697 de ellas; la tasa de colocación observada es de 15.7 por ciento. En el periodo enero a julio de 2008, se atendió a 6 504 personas y se logró emplear a 2 174.

3. PDL–Microrregiones

- El objetivo del PDL es atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país. Para su ejecución, el programa se sujeta a lo dispuesto en las reglas de operación del PAE y a los manuales de procedimientos correspondientes, así como a los criterios generales y definición territorial determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- La STPS reporta las acciones del PDL desde 2003 y a partir del año 2008 se operan únicamente los subprogramas: Bécate y Fomento al Autoempleo.
- De agosto a diciembre de 2007, se atendió a 5 193 personas, de las cuales 3 708 lograron conseguir un empleo, resultando una tasa de colocación de 71.4 por ciento. Para el periodo enero a julio de 2008, se atendió a 5 828 personas, de las cuales se logró emplear a 2 942. Esto representa un índice de colocación del 50.5 por ciento.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL –MICRORREGIONES-

(Personas)

Concepto	Datos anuales		Enero- julio		
	Observado 2007 ^{1/}	Meta 2008	2007 ^{1/}	2008 ^{3/}	Variación % anual
Total de Personas					
Atendidas	12 250	5 447	7 057	5 828	-17.4
Colocadas	8 705	2 744 ^{2/}	4 997	2 942	-41.1
Índice de Colocación ^{4/}	71.1	50.4	70.8	50.5	-20.3
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	32.2	27.0	27.0	26.2	-3.0
Bécate					
Atendidos	6 507	5 059	4 293	5 396	25.7
Colocados	5 419	2 356	3 765	2 510	-33.3
Índice de Colocación ^{4/}	83.3	46.6	87.7	46.5	-41.2
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	19.4	20.7	18.7	20.3	8.6
Fomento al Autoempleo					
Atendidos	437	388	279	432	54.8
Colocados	437	388	279	432	54.8
Índice de Colocación ^{4/}	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	6.0	6.3	3.8	5.9	55.3
Movilidad Laboral Interna^{6/}					
Atendidos	5 162	n.a.	2 342	n.a.	-
Colocados	2 714	n.a.	828	n.a.	-
Índice de Colocación ^{4/}	52.6	-	35.4	-	-
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	6.4	n.a.	4.1	n.a.	-
Migratorios^{6/}					
Atendidos	144	n.a.	143	n.a.	
Colocados	135	n.a.	125	n.a.	
Índice de Colocación ^{4/}	93.8	-	87.4	-	
Recursos Ejercidos ^{5/} (Millones de pesos)	0.4	n.a.	0.4	n.a.	

1/ Cifras definitivas.

2/ Cifras preliminares.

3/ Se refiere a la relación de colocados entre atendidos en términos porcentuales. La variación se refiere a la diferencia de puntos porcentuales.

4/ Para 2007, se refiere al presupuesto federal ejercido en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada. Para la meta 2008 se considera el recurso federal asignado para los apoyos a la población desempleada y subempleada. Lo observado en 2007 y 2008 consideran las cifras correspondientes al presupuesto federal comprometido para apoyos a la población desempleada y subempleada según reporte obtenido del SISPAE.

5/ Para el ejercicio 2008, este subprograma ya no opera en el marco del PDL.

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Empleo.

- o A través del subprograma Bécate PDL en los últimos cinco meses de 2007, se impartieron 109 cursos de capacitación beneficiando a 2 214 personas de las cuales se estima pudieron colocarse en un puesto de trabajo 1 654 de ellas; obteniendo como índice de colocación el 74.7 por ciento.

De enero a julio de 2008, se otorgaron 268 cursos de capacitación, en los que se dieron 5 396 becas a igual número de beneficiarios, de los cuales se logró emplear a 2 510 personas.

- o Con el subprograma de Fomento al Autoempleo PDL, durante agosto a diciembre de 2007, se otorgaron 59 proyectos en apoyo a 158 personas, mismas que fueron colocadas, registrándose una tasa de colocación de 100 por ciento. De enero a julio de 2008, se atendió a 432 personas, mismas que fueron colocadas, mediante el apoyo a 158 Iniciativas de Ocupación.

- **Feria Nacional de Empleo**

- El 31 de marzo de 2008, el Presidente de la República inauguró en Guadalajara, Jalisco, la Segunda Feria Nacional de Empleo.
- En esta Segunda Feria Nacional de Empleo se presentó, por primera vez en la historia del país, una Feria Virtual de Empleo y se realizó el ejercicio de poner en contacto directo a buscadores y oferentes de trabajo, en tiempo real, a través de *Internet*.
- Esta nueva modalidad de Ferias de Empleo proporciona a los buscadores de empleo todos los servicios y beneficios de la vertiente presencial, sumados a las ventajas que ofrece *Internet*. Son eventos en línea, especializados en atender los requerimientos de una actividad económica, ocupación o grupo de población y caracterizados por su cobertura regional o nacional.
- La modalidad virtual brinda más ventajas como buscador de empleo, ya que no es necesario trasladarse a algún lugar y entregar copias de currículum o solicitud de empleo. Se puede participar en este tipo de eventos desde una computadora que cuente con acceso a *Internet*, durante un mayor número de días y a cualquier hora; además, se puede consultar en diversas ocasiones las vacantes que ofrecen las empresas y mandar datos a los destinatarios de interés. Es una modalidad que se ajusta al tiempo, economía y necesidades de los buscadores de empleo.
- A nivel nacional, se llevaron a cabo 59 eventos, en los que se registró la participación de 3 568 empresas que ofertaron 84 912 vacantes y se atendió a 76 886 personas, de las cuales, se logró emplear a 20 708.

- **Kioscos**

- Los Kioscos de información sobre ofertas de empleo son módulos informáticos de autoservicio con acceso a *Internet*, que permiten la consulta inmediata de las ofertas que se publican en el Portal del Empleo. Se encuentran equipados con un monitor que permite consultar la información por medio del tacto en pantalla, imprimir gratuitamente las ofertas de trabajo publicadas por el SNE e inscribirse a directorios electrónicos para recibir notificaciones sobre ofertas de empleo.
- Actualmente, se encuentran en operación 44 Kioscos de información sobre ofertas de empleo distribuidos de la siguiente forma:

KIOSCOS

ENTIDAD	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO
TOTAL	44		
Aguascalientes	1	Nayarit	1
Baja California	1	Nuevo León	2
Baja California Sur	1	Oaxaca	2
Coahuila	5	Quintana Roo	1
Chiapas	1	San Luis Potosí	1
Chihuahua	1	Sinaloa	1
Distrito Federal	12	Sonora	1
Estado de México	2	Tabasco	1
Guanajuato	1	Tlaxcala	1
Jalisco	2	Veracruz	1
Michoacán	2	Yucatán	2
Morelos	1		

- **Periódico de ofertas de empleo**

- Es una publicación gratuita del SNE que ofrece información detallada y vigente sobre oportunidades de trabajo, con el propósito de apoyar la búsqueda de empleo.

Cada quincena, las oficinas del SNE publican el periódico ofertas de empleo con vacantes de su entidad, en tirajes que van desde 700 hasta 80 000 ejemplares.

Para facilitar su ubicación, las vacantes se presentan clasificadas conforme al nivel de escolaridad requerido por las empresas, así como la información de la zona geográfica donde se ubica.

De agosto a diciembre de 2007, el tiraje fue de 1 585 547 ejemplares, con 299 324 vacantes.

De enero a julio de 2008, se publicaron 445 297 vacantes de trabajo a nivel nacional, con un tiraje de 2 687 998 ejemplares.

- **CIL**

- Los CIL apoyan la vinculación laboral del SNE, con un enfoque de autoayuda, a través de módulos de atención equipados con computadoras con acceso a Internet y correo electrónico, impresoras, fotocopadoras, fax y teléfono, donde los propios buscadores realizan directamente sus acciones de búsqueda de empleo.

CENTROS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDADES CON MÓDULO	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDADES CON MÓDULO
Aguascalientes	Aguascalientes	Nayarit	Tepic
Campeche	Campeche	Nuevo León	Monterrey
Coahuila	Saltillo		General Escobedo
	Monclova		Guadalupe
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Puebla	Puebla
	Comitán	Quintana Roo	Benito Juárez - Cancún
Chihuahua	Chihuahua	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Distrito Federal	Iztapalapa	Sinaloa	Culiacán
Estado de México	Cuautitlán Izcalli	Tabasco	Villahermosa
	Tlalnepantla	Tlaxcala	Tlaxcala
	Toluca	Veracruz	Coatzacoalcos
Guanajuato	León		Puerto de Veracruz
Guerrero	Acapulco	Yucatán	Mérida
Jalisco	Guadalajara		Mérida Sur
Michoacán	Morelia	Zacatecas	Zacatecas
Morelos	Cuernavaca		

- **Memorándum de Entendimiento entre México y España sobre el Desarrollo de Experiencias Piloto en Materia de Gestión de Flujos Migratorios**

- El 12 de junio de 2008, los gobiernos de México y España firmaron un acuerdo para poner en marcha un programa piloto de contratación de trabajadores mexicanos en empresas españolas, que permitirá generar oportunidades de empleo a trabajadores calificados mexicanos y establecerá un mecanismo ordenado para garantizar la protección de sus derechos humanos.

- El programa piloto consiste en que las empresas españolas podrán requerir y contratar trabajadores mexicanos temporalmente para laborar en España, en cualquier actividad económica u ocupación remunerada del sector formal.
- El Ministerio de Trabajo e Inmigración del Reino de España, a través de la Embajada de España en México, informará sobre las ofertas de empleo que hagan empleadores españoles a la STPS la cual, mediante el SNE, determinará si existen interesados que cumplan con el perfil solicitado por los empleadores españoles para ocupar las vacantes.
- El SNE conjuntamente con la Embajada de España en México, hará la preselección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo. La selección definitiva la harán los empleadores españoles.

• **Vinculación educación-empresa**

- Este Premio tiene por objeto reconocer a las instituciones de educación superior que cuentan con buenas prácticas de colaboración con el sector productivo y que, por su calidad e impacto, coadyuvan a la empleabilidad de estudiantes y egresados, a la investigación y desarrollo tecnológico, así como a la pertinencia educativa, para fortalecer el desarrollo local, regional y nacional.
- Con la finalidad de promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal, el 13 de diciembre de 2007, se entregó este premio y la STPS refrendó su compromiso de impulsar acciones de colaboración más estrechas y sistematizadas entre el mundo académico y el aparato productivo que impacten en el desarrollo local, regional y nacional.

INSTITUCIONES GANADORAS DEL PREMIO A LA VINCULACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA, 2ª EDICIÓN.

Categoría: Docencia	
Institución	Logros
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	<ul style="list-style-type: none"> - Cada tres años se actualizan los planes y programas de estudio. - La Universidad da seguimiento al 100% de los egresados, desde septiembre de 2004 a la fecha. - Tituló al 93% de sus egresados, de los cuales 65% se encuentra trabajando y de este último universo, el 82% labora dentro de su área de formación.
Categoría: Licenciatura	
Institución	Logros
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> - Atiende directamente las necesidades regionales y estatales: industria textil y de confección. - El trabajo directo de la institución contribuyó a la conservación de 2 561 empleos. - Para octubre de 2007, el Instituto atendió a 395 empresas, colocándose así con uno de los mejores indicadores de número de empresas atendidas en el estado de Guanajuato. - Del total de las empresas atendidas, se pudo brindar un servicio de reducción de costos y mejora de productos al 84.05%.
Categoría: Licenciatura y Maestría	
Institución	Logros
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del departamento de Proyectos Empresariales por alumnos, el cual está directamente enfocado a la aplicación práctica de sus conocimientos, en beneficio de las PYMES. - Inclusión de la carrera Creación y Desarrollo de Empresas, por autoría de la institución, adecuándose las demandas de los Sectores Productivos.
Categoría: Licenciatura, Maestría, Doctorado e Investigación	
Institución	Logros
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura del 100% del territorio nacional, impartiendo cursos y realizando consultoría e investigación, que tienen impacto en áreas específicas como cuidado y mejoramiento del medio ambiente, negocios y corrosión. - El Centro Universitario de Vinculación es una fuente de empleo para los recién egresados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Indicador más alto (95.3%) en matrícula de estudiantes en programas de reconocida calidad.

- **Programa de Vinculación Educación - Empresa**

- En el marco de los Foros de Consulta para una Política Pública de Inclusión Laboral y Trabajo Digno, realizados en los meses de septiembre y octubre de 2007, se organizaron mesas de trabajo en materia de vinculación educación-empresa, con la participación de representantes del ámbito empresarial, gubernamental, académico y de la sociedad civil. Las propuestas de los diferentes actores se centraron en tres ejes:
 1. Articular a las empresas e instituciones de educación en la búsqueda de alternativas de fomento a la empleabilidad.
 2. Impulsar la vinculación educación-empresa, basada en el análisis de mejores prácticas nacionales e internacionales.
 3. Investigar experiencias y conocimientos en materia laboral de proyectos estratégicos de capacitación y optimización de recursos para el desarrollo de capital humano y la innovación de las empresas.
- Derivado de estas propuestas y ante la necesidad de establecer una estrategia transversal de vinculación, que conjunte el esfuerzo institucional de los actores relevantes en la materia, se desarrolló el Programa de vinculación educación-empresa, a fin de generar mecanismos que promuevan una mejor articulación entre la oferta de las instituciones de educación media superior y superior y los requerimientos del sector productivo.

Estos mecanismos están encaminados a facilitar el tránsito escuela-trabajo, así como la creación de procesos, productos y servicios de alto valor agregado, en beneficio del desarrollo local, regional y nacional.

- Se avanza en la conformación de un Banco de Buenas Prácticas de Vinculación Educación - Empresa; en la instalación de comisiones de vinculación educación - empresa estatales, así como en el diseño de un Modelo de vinculación educación - empresa, que ofrezcan una herramienta de colaboración a las instituciones educativas y las empresas, en beneficio del desarrollo local, regional y nacional.

- **Premio Nacional a la Investigación Laboral**

- En noviembre de 2007, la STPS, por décima ocasión, reconoció la labor de investigación de especialistas, catedráticos, estudiantes y de la comunidad productiva, por su interés y dedicación en el estudio de fenómenos sociales asociados al mundo del trabajo, mediante la realización de planteamientos innovadores con una visión prospectiva en cuanto a la solución de problemáticas específicas en el sector laboral. A continuación se señalan los ganadores e instituciones de procedencia:

Categoría I. Investigación Teórica			
Lugar	Nombre	Título del Trabajo o Investigación	Institución de Procedencia
1er.	Celia Francisca Castillo Vertiz	Empleo juvenil: desigualdad salarial y nuevas tecnologías	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
2do.	Ma. Luisa Leal García	Perfiles de salud mental y estrés ocupacional con relación a las exigencias laborales de los trabajadores	Universidad Autónoma de Querétaro
3er.	Ilian Vega Sil	El factor humano en la cima de la importancia organizacional, motivación, desempeño laboral y efecto burnout	Universidad Justo Sierra
Categoría II. Investigación Aplicada			
Lugar	Nombre	Título del Trabajo o Investigación	Institución de Procedencia
1er.	Damián Rosales Manjarrez	Determinantes de la oferta laboral femenina en las ramas de manufactura y servicios: una comparación entre Jalisco, Nuevo León y Distrito Federal	Universidad de Guadalajara
2do.	Ignacio Alejandro Mendoza Martínez	Perfil de liderazgo transformacional y transaccional de directivos del Hospital General de México	Universidad La Salle
3er.	Emilia María de las Mercedes Bueno Pedraza	Presentación y resultados de un sistema automatizado de orientación vocacional implementado al interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

- **Premio Nacional de Trabajo**
 - Reconocimiento contenido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, otorgado por el Gobierno Federal a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su labor, mejoren la productividad en el área donde estén adscritas y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores. Se distinguió a 35 trabajadores de cinco diferentes empresas.

- **Política para la Innovación Laboral**
 - En 2007, se avanzó en el acopio y sistematización de información estadística y documental para la generación de indicadores de seguimiento en la materia, así como para el desarrollo de herramientas y metodologías que potencien las capacidades de innovación en empresas y trabajadores; además del diseño de un banco de prácticas de innovación exitosas que sean referente para otras organizaciones productivas.
 - Durante ese año, se trabajó en el diseño de la política para la innovación laboral, con objeto de fortalecer los mecanismos de vinculación educación empresa y potenciar el desarrollo de capacidades productivas del capital humano, lo que contribuirá a facilitar la inserción laboral y la competitividad de los trabajadores.
 - Bajo la perspectiva de fomentar una cultura de innovación que promueva condiciones a favor del aprendizaje organizacional y de relaciones laborales, las acciones de la STPS se han orientado para 2008, al desarrollo de mejores formas de gestión y organización del trabajo; la diseminación de mejores prácticas, la información y formación de recursos humanos; la vinculación del sector educativo con las empresas, así como la modernización de los sistemas de incentivos y motivación de la fuerza laboral, con el fin de contribuir a generar innovaciones en el ámbito laboral.

- **Diálogo con los sectores productivos**
 - En cumplimiento a lo que señala el Acuerdo de Fortalecimiento del Sector Laboral Federal, en el periodo de agosto a diciembre de 2007, se llevaron a cabo 124 Reuniones Consultivas del Sector Laboral y de enero a julio de 2008, se han realizado 196, con el objetivo principal de lograr la integración del Sector y coordinar las actividades prioritarias, a fin de dar cumplimiento a los compromisos en materia laboral establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). A estas reuniones han asistido el Procurador Federal de la Defensa del Trabajo, el Delegado Estatal del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), el Presidente del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje y los homólogos estatales del sector laboral.
 - Por otra parte, de agosto a diciembre de 2007, se realizaron 204 sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene (COCOESHT). Asimismo, de enero a julio de 2008, se llevaron a cabo 109 reuniones con 31 Comisiones instaladas. En estas sesiones, las autoridades estatales y federales con las organizaciones obreras y empresariales coordinan esfuerzos, a fin de lograr implementar acciones que promuevan la cultura de la prevención, logrando con ello preservar la salud de los trabajadores y abatir los índices de siniestralidad existentes.
 - Dando seguimiento a las sesiones programadas en el seno de los Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), de agosto a diciembre de 2007, se llevaron a cabo 54 sesiones y en el periodo enero a julio de 2008, se realizaron 130 reuniones en las 32 entidades federativas.
 - En el marco del diálogo permanente que mantiene la STPS con las organizaciones de trabajadores y patrones, se analiza de manera conjunta temas de interés con miras a la actualización del marco normativo en materia laboral, a fin de identificar medidas que puedan contribuir a una mejor gestión para la conciliación; impartición de justicia laboral; transparencia y objetividad para la autonomía y libertad sindical; promoción y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo; productividad; competitividad, y trabajo decente.
 - En materia de competitividad y productividad se destacan las siguientes acciones:

- o De agosto a diciembre de 2007, se llevaron a cabo 13 reuniones de trabajo en seis distintas mesas, en donde se abordaron temas relativos a la competitividad y productividad. De éstas, cuatro fueron con el sector obrero y dos con el sector empresarial.
 - o De enero a julio de 2008, una mesa de trabajo que sesiona de manera tripartita llevó a cabo siete reuniones y se realizó una reunión plenaria presidida por el Secretario del Ramo.
 - o Como resultado de los trabajos realizados por esta mesa, se conformó una propuesta consensuada de declaratoria conjunta para promover condiciones de productividad en el país, y se trabaja en una agenda que contempla las siguientes directrices:
 - Protección al salario, ingreso y consumo de los trabajadores
 - Productividad
 - Certificación de Competencias laborales
 - o Se realizó el seminario “Desarrollo de los valores como punto clave para elevar la productividad en la industria nacional”, con la participación de empresas líderes en la aplicación de valores para incrementar la productividad, del cual derivó el documento denominado “10 principios rectores para el desarrollo humano cimentado en los valores”.
 - o Adicionalmente, se ha contado con representantes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para atender inquietudes relacionadas con las perspectivas del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para atender demandas específicas de los sectores.
 - o Finalmente, se registraron propuestas por cada participante en materia de promoción de productividad.
- En materia de trabajo digno y vinculación educación – empresa, es de destacar que, desde 2007, se encontraban integradas diversas mesas que atendían estos temas. Sin embargo, a partir de mayo de 2008, por disposición de sus integrantes, se fusionaron en una sola mesa de trabajo con carácter tripartita, cuyos principales resultados son los siguientes:
- o Se creó un grupo técnico para definir los criterios y cursos que concentrará el Observatorio de la Capacitación en el Portal del Empleo.
 - o Se llevó a cabo una teleconferencia sobre mejores prácticas de vinculación en Latinoamérica, con el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) de la OIT y con la oficina de la OIT México, para fortalecer el proyecto vinculación educación - empresa.
 - o Se inició la campaña de combate a la discriminación y violencia laborales, con énfasis en el acoso y hostigamiento sexual. Para ello se realizaron 5 talleres para 300 personas cada uno, con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en Campeche, Chiapas, Durango, Tlaxcala y Veracruz, denominados “Encuentros itinerantes de sensibilización laboral. Trabajo de mujeres: cuestión de género”. De igual forma, se instrumentó una campaña de difusión a través de carteles sobre prácticas laborales que fomentan la igualdad en el ingreso, la movilidad y la permanencia en el empleo.
 - o Se elaboró el directorio de instituciones y organizaciones en las cuales las víctimas de violencia y discriminación laborales pueden interponer denuncias en cada entidad federativa.
 - o Se dio especial atención a los grupos regionales integrados por las DFT y comités estatales de organismos sindicales, con el objetivo de compartir y difundir experiencias, documentos y buenas prácticas en materia de trabajo infantil. Sus principales acciones están dirigidas a la sensibilización, capacitación, y difusión en medios de comunicación, así como a la colaboración para modificar la legislación estatal.

- o Se creó un grupo técnico para elaborar un programa sobre adicciones en los centros de trabajo. Se espera tener listo dicho programa para el mes de diciembre de 2008.
- o Se brindó apoyo y difusión por parte de los integrantes de la mesa tripartita en el Distintivo de Empresa Incluyente, Premio Nacional del Trabajo y Premio Nacional a la Vinculación Universidad – Empresa.
- Por lo que se refiere a los Asuntos Internacionales en materia laboral, la STPS promovió, a través de las mesas de diálogo las acciones siguientes:
 - o La celebración de ocho reuniones de la Mesa de Trabajo sobre Asuntos Internacionales en Materia Laboral de CONCAMIN y COPARMEX (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, enero, febrero y julio de 2008).
 - o Se brindó apoyo a las distintas mesas de trabajo, a través de la elaboración de los siguientes documentos:
 - “Análisis de los convenios de la OIT ratificados por México cuyas disposiciones no son acordes o no están contempladas en la legislación nacional, en opinión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones”,
 - “Análisis de los convenios de la OIT ratificados por México, que han sido clasificados por el Consejo de Administración del organismo como Convenio retirado, Convenio obsoleto o Convenio dejado de lado”,
 - “Convenios sobre gente de mar adoptados por la OIT refundidos por el convenio sobre el trabajo marítimo, 2006”,
 - “Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, a la luz de la legislación nacional”.
 - o A fin de enriquecer los trabajos de la mesa de diálogo, se contó con la presencia del Consultor Adjunto “B” de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la reunión de marzo de 2008.
- **Instituto FONACOT**
 - Derivado del convenio signado con la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC), se emprendieron diversas acciones con el propósito de evaluar el programa, se sostuvieron pláticas con la propia CANITEC, con la finalidad de difundir sus bondades y acercarlo a todos los trabajadores del país.

Del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, se otorgaron 108 192 financiamientos para la adquisición de equipos y suministros de cómputo y comunicaciones, por un importe de más de 610 millones de pesos.
 - Se extendieron los beneficios de su crédito a todos los trabajadores del país, incluidos los empleados de la APF, al otorgar financiamiento con las mejores condiciones del mercado de crédito al consumo, como son, la tasa de interés más baja (19.5 por ciento a un plazo de 12 meses), así como la autorización ágil e inmediata de cada transacción, mediante la tarjeta de crédito FONACOT.

Al 31 de julio de 2008, se han entregado 1 095 052 plásticos a igual número de trabajadores y se continúa en el proceso de entrega.
 - Se ampliaron y diversificaron los programas de financiamiento de bienes y servicios, al incorporar créditos para estudios superiores con pagos a largo plazo de hasta 12 años, en instituciones nacionales y extranjeras, como la Escuela Bancaria y Comercial, la Universidad del Valle de México, la Universidad Iberoamericana y la Escuela de Negocios de Caixanova en España.

De esta forma, el Instituto contribuyó a estimular la generación de empleos y el desarrollo del mercado interno, al afiliar a más distribuidores en todo el territorio nacional y propiciar la demanda de bienes de consumo nacionales.

- También se intensificó la promoción de sus programas de financiamiento para autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda, en específico, el derivado del convenio con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para apoyar a trabajadores con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos con un subsidio de 70 por ciento para rehabilitar y mejorar su vivienda.

A través de este programa se han entregado 1 783 subsidios por un monto de 38.4 millones de pesos; capacitación y formación educativa; servicios de salud; equipos de cómputo e Internet de banda ancha; automóviles nuevos y seminuevos; seguridad patrimonial; esparcimiento y cultura; y apoyo a empresas familiares, que abarcan una amplia gama de líneas de artículos y servicios de alto valor, para el desarrollo de los trabajadores y sus familias durante todo su ciclo de vida.

• Salarios Mínimos

- De diciembre de 2007 a julio de 2008, el salario mínimo real tanto para el promedio general como para las tres áreas geográficas presentó una variación positiva de 1.0 por ciento.
- En ese mismo período, 42 de las 46 ciudades que forman parte del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportaron un crecimiento de los salarios mínimos generales.
- Los incrementos más significativos se presentaron en Mexicali, Baja California (8.7 por ciento), Hermosillo, Sonora (8.4 por ciento), Huatabampo, Sonora (5.3 por ciento) y Culiacán, Sinaloa (3.9 por ciento).

SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC

SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC VARIACIÓN JULIO 2008/DICIEMBRE 2007		
Entidad Federativa	Ciudad	(%)
Nacional ^{1/}		1.0
Baja California	Mexicali	8.7
Sonora	Hermosillo	8.4
Sonora	Huatabampo	5.3
Sinaloa	Culiacán	3.9
Chihuahua	Ciudad Juárez	3.4
Coahuila	Ciudad Acuña	3.3
Coahuila	Monclova	3.3
Tamaulipas	Matamoros	2.9
Baja California Sur	La Paz	2.8
Guerrero	Iguala	2.6
Chiapas	Tapachula	2.5
Tabasco	Villahermosa	2.3
Veracruz	Veracruz	2.3
Colima	Colima	2.1
Morelos	Cuernavaca	1.9
Tamaulipas	Tampico	1.8
Coahuila	Torreón	1.8
Campeche	Campeche	1.7

1/ Para el cálculo del salario mínimo general promedio se utilizó el INPC estrato 1 elaborado por el Banco de México.
Fuente: Datos de la CONASAMI y del Banco de México.

SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC VARIACIÓN JULIO 2008/DICIEMBRE 2007		
Oaxaca	Tehuantepec	1.6
Quintana Roo	Chetumal	1.6
Nuevo León	Monterrey	1.6
Aguascalientes	Aguascalientes	1.5
Yucatán	Mérida	1.5
Guerrero	Acapulco	1.4
Chihuahua	Ciudad Jiménez	1.4
Michoacán	Morelia	1.3
Estado de México	Toluca	1.3
Baja California	Tijuana	1.1
Zacatecas	Fresnillo	1.1
Chihuahua	Chihuahua	0.9
Jalisco	Guadalajara	0.9
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.8
Oaxaca	Oaxaca	0.7
D.F. Y Edo. de Méx.	Área Metropolitana de la Cd. de México	0.5
Guanajuato	León	0.5
Durango	Durango	0.4
Veracruz	Córdoba	0.4
Nayarit	Tepic	0.4
Guanajuato	Cortazar	0.2
Hidalgo	Tulancingo	0.2
Querétaro	Querétaro	0.1
Jalisco	Tepatitlán	0.0
Michoacán	Jacona	-0.1
Puebla	Puebla	-0.3
Tlaxcala	Tlaxcala	-0.4
Veracruz	San Andrés Tuxtla	-0.5

- Respecto a la actualización del número de profesiones, oficios y trabajos especiales, se realizó un estudio más detallado respecto a ocho ocupaciones (trabajos especiales), las cuales son susceptibles de modificarse, excluirse o sustituirse en el sistema de salarios mínimos profesionales.
- Por lo que respecta a los salarios promedio de cotización al IMSS, se llevó a cabo la validación mensual de la información de 800 mil establecimientos en el país afiliados al IMSS, con la cual se obtienen datos sobre empleo y salarios en el sector privado de la economía.

Con esta información se elaboró el capítulo de empleo y salarios que forma parte del informe del Consejo de Representantes. Asimismo, se calculó el salario promedio de cotización al IMSS a junio de 2008, el cual ascendió a 220.59 pesos diarios. En el primer semestre de 2008, este salario creció 2.6 por ciento en términos reales. De igual forma, en su evolución real interanual de junio de 2007 a junio de 2008, mostró un avance de 0.1 por ciento.

- Se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica 2008, en los términos establecidos en el artículo 553, fracciones I y II de la LFT y se realizó la presentación del informe mensual sobre el comportamiento de la economía, el cual constituye un marco de referencia actualizado sobre las variables y factores que impactan la evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos.
 - o Este informe está integrado por los siguientes apartados:
 - Análisis de la evolución de la economía nacional en cada periodo de referencia.

- Temas relevantes en el ámbito internacional vinculados al mundo del trabajo.
 - Indicadores de precios, producción; finanzas públicas; política monetaria y financiera; balanza comercial; mercado petrolero; inversión extranjera; deuda externa; relaciones comerciales con el exterior; situación económica internacional; productividad, empleo; salarios; negociaciones laborales y programas de apoyo al empleo y a la capacitación.
- Para difundir los nuevos salarios mínimos que entraron en vigor el primero de enero de 2008, la CONASAMI, durante ese mes, distribuyó el “Desplegado de salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero del año 2008”.

El documento contiene información sobre los salarios mínimos generales y profesionales de las tres áreas geográficas en las que para el efecto de la aplicación de estos salarios se ha dividido el país.

Asimismo, incluye las definiciones de las 84 profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rige un salario mínimo profesional, e integra dos cuadros con series históricas referidas al promedio nacional ponderado del salario mínimo de 1964 a 2008, y otro cuadro que presenta los salarios mínimos generales por área geográfica de 1995 a 2008.

3.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Seguridad y salud en el trabajo**
 - Por lo que se refiere al indicador sectorial establecido para medir el porcentaje de la disminución en el número de accidentes en las empresas incorporadas al Programa de Autogestión, los resultados correspondientes al año 2008 se conocerán a finales del primer trimestre de 2009, toda vez que su cálculo se efectuará con base en las declaraciones que, por obligación de ley, realizan las empresas ante el IMSS en febrero del año inmediato posterior al del reporte.
 - 1. Acciones encaminadas a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo
 - Se realizaron 327 acciones relacionadas con la elaboración de documentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo; guías y prácticas seguras; desarrollo de material para facilitar la observancia de la normatividad; conferencias sobre seguridad y salud en el trabajo, y reuniones con diversos actores involucrados en la materia, de las cuales 168 corresponden al periodo enero a julio de 2008.
 - En complemento a las acciones de promoción, se distribuyeron 60 806 documentos, mediante los cuales se difundió la normatividad y otros aspectos técnicos relacionados con la materia de seguridad y salud en el trabajo. De enero a julio de 2008, se distribuyeron 19 221 materiales.
 - En el mes de marzo de 2008, se efectuó la entrega del XI Premio Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Para su realización, la STPS, el IMSS y la Cámara Nacional del Cemento, unieron sus esfuerzos para convocar a investigadores, especialistas, empresas, dependencias públicas y estudiantes a enviar sus aportaciones. Este Premio tiene como objeto reconocer el esfuerzo de empresas, trabajadores e investigadores, a favor de la prevención de riesgos de trabajo; de la mejora de las condiciones del medio ambiente laboral; de la protección del trabajador; del incremento de la productividad de las empresas, y de la mejora en las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
 - 2. Actividades y convenios de colaboración internacionales
 - Del 19 al 21 de septiembre de 2007, se asistió al Segundo Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, realizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en la ciudad de Cádiz, España. La participación de la STPS fue dentro del tema “Políticas de Sensibilización, Formación e Información”, con la presentación de las ocho líneas estratégicas de acción para dar respuesta a las demandas en seguridad y salud en el trabajo:
 - o Establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Modernización de la Regulación para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Potenciación del PASST.
 - o Desarrollo del Sistema Nacional de Información sobre Accidentes y Enfermedades de Trabajo.
 - o Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta y Prevención de Riesgos.
 - o Financiación de la Prevención de Riesgos de Trabajo.
 - o Impulso a la Capacitación y Formación Técnica Especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Fortalecimiento de la Revisión del Cumplimiento de las Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El 30 y 31 de octubre de 2007, se participó en el Taller Trinacional de Expertos Gubernamentales sobre el Papel de las Autoridades del Trabajo en la Promoción Efectiva de la Seguridad e Higiene en las Minas en América del Norte, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En este taller, participaron funcionarios de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México y su objeto fue el intercambio de información y buenas prácticas entre los encargados del diseño, instrumentación y supervisión de las estrategias, acciones y programas de política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo en la industria minera y los responsables de vigilar la aplicación de las normas que regulan estos aspectos en los tres países.

Se expuso, entre otros temas relevantes, el contenido del Anteproyecto de NOM de Seguridad para Minas Subterráneas de Carbón.

- Se asistió, el 7 de octubre de 2007, a la Reunión Intersecretarial Tercer Foro Nacional sobre Sustancias Químicas Peligrosas y Consulta Nacional del Convenio de Rotterdam, en la que participaron por México, representantes de la SRE, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Salud (SS) y de la STPS. En el Foro se sentaron las bases de la participación de México para la implementación del Convenio de Rotterdam y Estocolmo, dentro del Programa Integral para la Implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.
- 3. Capacitación y asesoría técnica para el cumplimiento de la normatividad y certificaciones de “Empresa Segura” y Acreditaciones de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - En el marco del PASST se promueve que las empresas instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente en la materia, a fin de favorecer el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos. Asimismo, se otorgan reconocimientos de “Empresa Segura” y los sistemas se acreditan cuando se demuestra que presentan una efectividad en la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
 - En este contexto, se realizaron las siguientes actividades:
 - o Compromisos Voluntarios de Empleadores y Trabajadores para el Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo: se incorporó al esquema a 220 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores emprendieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia, que les permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De éstos, 134 se realizaron de enero a julio de 2008.
 - o Reconocimientos de “Empresa Segura”: de agosto de 2007 a julio de 2008, se otorgaron 176 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 23 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, para igual número de centros de trabajo que se mantuvieron por tres años en los parámetros exigidos por el propio programa en el cumplimiento de la normatividad y la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De enero a julio de 2008, se otorgaron 108 de los 176 reconocimientos, de los cuales 16 se relacionaron con la revalidación del tercer nivel.
 - o Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas: al cierre de 2007, la tasa en las 979 empresas reconocidas por la autoridad laboral como “Empresas Seguras” en el marco del PASST, fue de 1.04 casos de accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, la cual representó un 58.4 por ciento por debajo de la que reportó el IMSS en la Memoria Estadística 2007. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas están beneficiando a más de 434 mil trabajadores.
 - o Acreditaciones de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo: con base en el artículo 72 de la Ley del Seguro Social y al Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, emitido por la STPS en el DOF del 19 de marzo de 2002, se acreditaron los sistemas de 42 empresas, de las cuales 20 se otorgaron en el periodo de enero a julio de 2008. Éstas podrán beneficiarse económicamente, mediante la reducción de la prima del seguro de riesgos de trabajo al calcularla con un factor menor al resto de las empresas.

- o Acciones de Fortalecimiento al PASST: de enero a julio de 2008, se firmaron cuatro convenios de concertación para promover conjuntamente este Programa en las empresas y centros de trabajo que representan la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), la Cámara Minera de México (CAMIMEX), la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y PEMEX.

4. Evaluación de la conformidad de las NOM's

- Aprobación de Organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: se emitieron 27 aprobaciones de organismos privados, con la finalidad de brindar a los empleadores un mecanismo alternativo para demostrar el cumplimiento con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo. De éstos, 22 corresponden al periodo de enero a julio de 2008. Al mes de julio de 2008, 78 de estos organismos, distribuidos en diferentes entidades del territorio nacional, cuentan con aprobaciones vigentes, de los cuales 34 son unidades de verificación, 42 laboratorios de prueba y dos organismos de certificación.

NÚMERO DE ORGANISMOS PRIVADOS APROBADOS VIGENTES A JULIO DE 2008

Organismos Privados Aprobados			
Estado	Unidades de Verificación	Laboratorio de Pruebas	Organismos de Certificación
Aguascalientes	1	1	
Baja California	3	2	
Campeche	1		
Chihuahua		1	
Coahuila	1		
Distrito Federal	18	19	2
Estado de México	5	4	
Guanajuato	2	1	
Jalisco	2		
Michoacán		1	
Nuevo León		5	
Puebla		1	
Querétaro		1	
San Luis Potosí		1	
Sinaloa	1		
Tamaulipas		4	
Veracruz		1	
Total	34	42	2

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con información de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Seguimiento a Organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: de enero a julio de 2008, se realizaron siete visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.
- Se realizaron 88 visitas de evaluación a dichos organismos para constatar que cuentan con la capacidad técnica, material y humana, indispensables para desarrollar actividades de verificación de las NOM's de seguridad, salud y medio ambiente laboral. De éstas, 63 visitas corresponden al periodo de enero a julio de 2008.
- Elaboración de proyectos de NOM's: dentro de los trabajos de actualización del marco normativo se publicaron para consulta pública en el DOF, de enero a julio de 2008, nueve proyectos de modificación de las NOM's, de los cuales, ocho corresponden a modificaciones de las vigentes:
 - o NOM-001-STPS-2007, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-005-STPS-2004, Manejo de sustancias químicas peligrosas - Condiciones y procedimientos de seguridad y salud en los centros de trabajo.

- o NOM-009-STPS-2007, Equipo suspendido de acceso – Operación y mantenimiento – Condiciones de seguridad.
- o NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- o NOM-022-STPS-2004, Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.
- o NOM-025-STPS-2005, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- o NOM-026-STPS-2004, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- o NOM-027-STPS-2006, Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene.
- o PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.
- Elaboración de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR): para los ocho proyectos de modificación publicados en el DOF.
- De enero a julio de 2008 se obtuvieron MIR para los tres documentos siguientes:
 - o PROY-NOM-018-STPS-2008, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas.
 - o PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.
 - o Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación.
- Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad (PEC): se elaboraron ocho procedimientos en el periodo de agosto a diciembre de 2007, para los siguientes proyectos de modificación publicados en el DOF:
 - o NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
 - o NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso – Instalación, operación y mantenimiento – Condiciones de seguridad.
 - o NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - o NOM-022-STPS-1999, Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-025-STPS-1999, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
 - o NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
 - o NOM-027-STPS-2000, Soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene.
- Se elaboraron de enero a julio de 2008, dos PEC, para el PROY-NOM-018-STPS-2008, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas, y para el PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

- Se publicó en ese mismo periodo en el DOF, el Proyecto de PEC de la NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo – Seguridad en los procesos de sustancias químicas.
- Dictaminación de Solicitudes de Procedimientos Alternativos: con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST) dictaminó 51 métodos alternos relacionados con las normas oficiales mexicanas, de los cuales 24 corresponden al periodo de agosto a diciembre de 2007, asociados con la NOM-010-STPS-1999, y 27 relacionados con las NOM-010-STPS-1999, NOM-014-STPS-2000, NOM-018-STPS-2000 y NOM-026-STPS-1998, en el periodo de enero a julio de 2008.
- Evaluación de la Normatividad: para evaluar la aplicabilidad y eficacia de las NOM's en seguridad y salud en el trabajo, de agosto a diciembre de 2007, se elaboraron cinco informes de resultados de la aplicación de las encuestas de las normas oficiales mexicanas vigentes:
 - o NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - o NOM-018-STPS-2008, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas.
 - o NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
 - o NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas – Funcionamiento – Condiciones de seguridad.
 - o NOM-021-STPS-1994, Relativa a los requerimientos y características de informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.
- Además, se diseñaron y elaboraron de enero a julio de 2008, dos encuestas para las NOM's:
 - o NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas – Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Organización y funciones.
- En ese mismo periodo, se evaluó el Proyecto de Modificación de la NOM-017-STPS-2007, dentro de la Tercera Sesión Ordinaria de 2008 de la COCOESHT en el estado de Oaxaca.
- Se participó durante el periodo de agosto a diciembre de 2007, en 64 reuniones de los siguientes organismos: Comisión Nacional de Normalización y su Consejo Técnico; Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo; comités que presiden otras dependencias y organismos técnicos de normalización que elaboran normas mexicanas. Asimismo, en el periodo de enero a julio de 2008, se participó en 206 reuniones.
- Funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo: se dirigieron y organizaron cuatro reuniones ordinarias de agosto a diciembre de 2007. De igual manera, de enero a julio de 2008 se hizo lo propio para cinco reuniones ordinarias y una extraordinaria.
- Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo: se participó en 17 eventos organizados por las DFT, en colaboración con organizaciones empresariales, de trabajadores y de instituciones educativas. Esta actividad permite un mejor conocimiento de la normatividad y fomentar la prevención de riesgos de trabajo para disminuir su incidencia.

5. COCONASHT

- Órgano tripartita que tiene por objeto estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos de trabajo en los centros laborales, con las atribuciones siguientes: emitir opinión sobre anteproyectos de normas; proponer los anteproyectos de normas que juzgue convenientes, así como la modificación o cancelación de las que estén en vigor; practicar estudios en materia de seguridad e higiene y medio ambiente laboral; coordinar, evaluar y presentar ante esta dependencia las propuestas de anteproyectos de normas formuladas por las comisiones consultivas de seguridad e higiene en el trabajo, y estudiar y proponer medidas preventivas de riesgos de trabajo y contribuir a su difusión.
- La COCONASHT sesionó en tres ocasiones durante el período de agosto a diciembre de 2007 (dos ordinarias y una extraordinaria) y de enero a julio de 2008, también sesionó en tres ocasiones, dos de ellas ordinarias y una extraordinaria. Dicha Comisión se apoya en subcomisiones y grupos de trabajo, mismos que se reunieron en 67 ocasiones de enero a julio de 2008, para atender y desarrollar temas vinculados con el objeto y cometido de la misma. En estas reuniones se abordaron y aprobaron los siguientes temas:
 - o La Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 y los ocho proyectos que la integran.
 - o El Informe Final del estudio contratado por el Servicio Geológico Mexicano sobre las posibles causas del accidente en la mina Pasta de Conchos.
 - o El Dictamen Técnico del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. sobre las condiciones prevalecientes al interior de dicha unidad minera.
 - o El Anteproyecto de la NOM de Seguridad para las Minas Subterráneas de Carbón.
 - o El Programa Anual de Actividades 2008 de la COCONASHT.
 - o La Suscripción de Convenios con la ANIQ y la CAMIMEX, para su incorporación al PASST.
 - o El Portal Electrónico de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - o El estudio sobre el Impacto por la Modificación en la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, el cual se turnó al H. Consejo Técnico del IMSS como un aporte para los trabajos que está realizando en la revisión de dicha prima.
 - o La Constitución de la Subcomisión y de los Grupos de Trabajo para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo contenida en el artículo 513 de la LFT.
 - o Las Conclusiones y Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Impacto por la Modificación en la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.
 - o El Informe sobre los Accidentes y Enfermedades de Trabajo 2000-2007.
 - o El Plan de Trabajo para la Evaluación de la Conformidad en PEMEX y sus Organismos Subsidiarios.
 - o La Suscripción del Acuerdo de Bases Generales de Colaboración para la Evaluación de la Conformidad en PEMEX.
 - o La Suscripción del Convenio para la incorporación de los centros de trabajo de PEMEX y sus Organismos Subsidiarios al PASST.
- Se instalaron las COCOESHT, en las 31 entidades federativas, quedando pendiente la del Distrito Federal. En el periodo de enero a julio de 2008, se constituyeron las Comisiones Consultivas de los estados de Chihuahua, Tabasco y Veracruz.

- Dichas comisiones sesionaron 120 ocasiones, de las cuales 72 corresponden al periodo enero a julio de 2008.
- **Medidas e inspección a empresas de la gran y mediana minería dedicadas a la extracción de carbón mineral**
 - En el marco del operativo extraordinario de inspección a la región carbonífera realizado en el año de 2007 y que comprendió tres etapas, se tuvieron los siguientes resultados:
 - o Se visitaron un total de 56 empresas: 11 minas subterráneas, siete minas a tajo abierto, cinco plantas lavadoras, dos plantas coquizadoras, una unidad de transportadores y 30 contratistas de empresas mineras.
 - o Se realizaron un total de 52 visitas de inspección en materia de condiciones generales de trabajo y 26 en seguridad e higiene.
 - o Se llevaron a cabo inspecciones a la totalidad de las empresas contratistas que prestan sus servicios en empresas mineras.
 - o Se concluyeron al 100 por ciento, las visitas de comprobación de medidas técnicas dictadas a las minas (subterráneas y a tajo abierto), a plantas lavadoras, a coquizadoras y a bandas transportadoras.
 - o Los resultados que arrojan las inspecciones de comprobación de medidas de seguridad e higiene indican un porcentaje de cumplimiento del 86.1 por ciento. Cabe mencionar que del porcentaje de incumplimiento, cuatro por ciento corresponde a áreas en las que no fue posible comprobar la implementación de las medidas dictadas, toda vez que la mayoría de estas áreas ya terminaron de ser explotadas y, por lo tanto, han sido cerradas o la maquinaria y equipo ha sido dados de baja.
 - o Se enviaron a la DGAJ, 70 solicitudes de sanción, a fin de que, en su caso, se inicie el Procedimiento Administrativo Sancionador correspondiente.
- **Otras acciones realizadas**
 - Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar: la STPS, a partir del mes de abril de 2008, coordina el Grupo Técnico Eficiencia en Fábrica en el cual se ha elaborado el diagnóstico de los ingenios azucareros del país con respecto a los indicadores de eficiencia en fábrica (pérdida de sacarosa y aprovechamiento de sacarosa), consumo de combustóleo y tiempo perdido.
- **Programa de Atención Integral de Jornaleros**
 - Se logró la participación coordinada de las dependencias del Gobierno Federal directamente involucradas en la atención de los jornaleros agrícolas, a fin de promover su acceso a un trabajo decente, en condiciones de equidad, justicia y legalidad.
 - El IMSS presentó un análisis sobre los riesgos y enfermedades de trabajo en empresas agrícolas, como insumo para la elaboración de la muestra.
- **Desarrollo de Capital Humano**
 1. Programa de Multihabilidades
 - Contribuye al desarrollo de capacidades laborales de trabajadores y personas en condiciones de vulnerabilidad de instituciones privadas, públicas y sociales, mediante la formación de agentes multiplicadores que repliquen programas de formación, capacitación y adiestramiento.
 - Como parte de la política laboral orientada al desarrollo de capacidades laborales, el Programa de Multihabilidades se instrumenta como un medio de apoyo para que las unidades económicas organicen y operen el proceso capacitador en beneficio de sus trabajadores.

2. Programa de Capacitación a Distancia (PROCADIST)

- Contribuye al desarrollo de capacidades laborales de trabajadores y personas en condiciones de vulnerabilidad laboral de instituciones privadas, públicas y sociales, mediante un programa de formación a distancia, orientado al desarrollo de habilidades competitivas que favorecen la incorporación a un empleo digno.
- Constituye un medio de apoyo para que las unidades económicas organicen el proceso capacitador y accedan a una oferta de capacitación en línea, lo que redundará en beneficio de sus trabajadores.
- Para apoyar a las unidades económicas en la operación de su proceso, durante el periodo comprendido entre agosto de 2007 y julio de 2008, se desarrollaron 470 cursos, de los cuales 185 fueron a través del programa de multihabilidades y 285 mediante el PROCADIST. Con dichos cursos se beneficiaron un total de 2 916 empresas, 747 mediante el programa multihabilidades y 2 169 a través del PROCADIST.

PROGRAMAS DE MULTIHABILIDADES Y CAPACITACIÓN A DISTANCIA (Totales agosto de 2007 a julio de 2008)

Mes	Año	Empresas beneficiadas ^{1/}	Cursos impartidos ^{1/}
Agosto	2007	281	33
Septiembre	2007	276	35
Octubre	2007	150	35
Noviembre	2007	149	23
Diciembre	2007	49	12
Enero	2008	5	5
Febrero	2008	184	52
Marzo	2008	200	33
Abril	2008	389	58
Mayo	2008	423	60
Junio	2008	471	63
Julio	2008	339	61

^{1/} Resultados obtenidos tanto por el PROCADIST, como por el Programa de Multihabilidades.
FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dirección General de Capacitación.

3. Registro de Obligaciones Legales de Capacitación y Adiestramiento

- Con el Registro de Obligaciones Legales, las empresas dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 153-A al 153-X de la LFT.
- A fin de facilitar la atención de este precepto legal y proporcionar a los ciudadanos un mejor servicio, durante el segundo semestre de 2007, se atendieron los requerimientos necesarios para lograr el aseguramiento de las Cartas Compromiso al Ciudadano de planes y programas de capacitación y de agentes capacitadores externos, ratificación que se obtuvo en el mes de marzo de 2008.
- De agosto de 2007 a julio de 2008, las empresas han registrado 21 824 planes y programas. Dichos planes beneficiaron a 3 103 058 trabajadores, a los que se les otorgaron 9 053 003 constancias de habilidades laborales, mediante la presentación de 18 551 listas de constancias de habilidades laborales. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 5 639 personas, para el periodo al que se hace referencia.

**REGISTRO DE OBLIGACIONES LEGALES AGOSTO DE 2007 A JULIO DE 2008
(Totales)**

Periodo	Concepto				
	Planes y programas ^{1/}	Trabajadores beneficiados ^{2/}	Listas de constancias ^{3/}	Constancias a trabajadores ^{4/}	Agentes capacitadores ^{5/}
Agosto	1 745	150 414	741	132 429	548
Septiembre	1 686	108 863	676	79 682	458
Octubre	1 828	151 675	807	94 015	394
Noviembre	1 424	114 798	643	78 674	320
Diciembre	1 066	133 231	488	65 312	166
Enero	3 072	1 138 503	8 553	5 551 522	416
Febrero	1 961	478 577	2 374	1 619 824	587
Marzo	1 706	175 046	1 048	669 276	464
Abril	1 951	188 701	974	269 455	620
Mayo	1 498	123 965	668	123 752	552
Junio	1 905	185 700	884	191 397	563
Julio	1 982	153 585	695	177 665	551

1/ Son los planes y programas que presentan las empresa ante la STPS, con base en el Artículo 153-N y 153-O de la LFT.

2/ Son los trabajadores considerados en los planes y programas de capacitación y adiestramiento.

3/ Son las listas que las empresas presentan ante la STPS, con base en el Artículo 153-V de la LFT.

4/ Son las constancias de habilidades laborales entregadas a los trabajadores capacitados, considerados en las listas correspondientes.

5/ Son agentes capacitadores externos registrados en la STPS, con base en los Artículos 153-C y 153-P de la LFT.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Dirección General de Capacitación.

4. PAC

- En el periodo que comprende de agosto de 2007 a julio de 2008, el PAC, atendió un total de 189 579 trabajadores que corresponden a 4 248 empresas, a través de 20 150 cursos de capacitación, lo cuál significó un gasto de 76.5 millones de pesos.
- Para el año 2008, se ajustaron las Reglas de Operación dando prioridad a la atención de trabajadores en empresas pequeñas y medianas. Asimismo, se incluyeron criterios de participación que permitan mayor transparencia en la operación y un mayor impacto en las acciones realizadas.
- Este programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir del primero de enero de 2009, entrará en vigor el Programa de Apoyo a la Productividad.

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN 2007-2008

Concepto	Datos anuales		Total
	Agosto - diciembre 2007	Enero - julio 2008 2/	Agosto 2007- julio 2008
Trabajadores atendidos ^{1/}	132 551	57 028	189 579
Trabajadores registrados	29 175	20 753	49 928
Empresas atendidas ^{1/}	18 511	5 798	24 309
Empresas registradas	2 921	1 327	4 248
Cursos de capacitación	15 117	5 033	20 150
Recursos (Millones de pesos)	57.5	19	76.5

1/ Son los trabajadores y las empresas que han sido beneficiados por las acciones específicas de capacitación y consultoría que se brindan a los centros de trabajo.

2/ Cifras preliminares

En este esquema de contabilidad cada trabajador y cada empresa, pueden participar en más de un evento a lo largo del periodo.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Datos de 2007 CPRI/DGC y cierre anual, datos de 2008 registros de la Dirección General de Política Laboral.

- **Procuración de Justicia Laboral por parte de la PROFEDET**

- La PROFEDET privilegia la conciliación como forma de resolución expedita de los conflictos y ofrece, de ser necesario, la representación jurídica de su población objetivo ante los tribunales laborales, a fin de consolidar un sistema jurídico laboral reconocido por su autoridad moral, con estricto apego a la legalidad en materia de procuración de justicia laboral, y con capacidad de transformación institucional para la defensa efectiva del trabajo.
- Sus líneas de acción están basadas en el fortalecimiento de la organización y del capital humano, a partir del impulso de un liderazgo compartido, una mayor productividad y la formación y desarrollo del personal, así como en incrementar el valor del servicio al cliente, mediante acciones que aseguren la debida aceptación de la institución y la satisfacción del usuario.

**PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL, 2007-2008
(Servicios)**

Concepto	Datos anuales		Agosto-Julio		
	Observado 2007	Meta 2008	2006-2007	2007-2008	Variación % anual
Número de asuntos					
Atendidos	123 233	108 844	118 399	135 271	14.2
Concluidos	115 296	102 006	112 831	124 831	10.6
Resueltos favorablemente	109 563	97 190	106 612	119 371	11.9
Índice de resolución ^{1/}	95.0	95.2	94.4	95.6	1.2
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación de la PROFEDET	58.4	60.0	54.0	53.0	-1.0
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	67.7	87.0	64.5	81.4	16.9
Indemnizaciones pagadas a los trabajadores (Millones de pesos) ^{2/}	619.3	n.a	429.1	1 255.1	251.4

1/ Se refiere a la relación de los asuntos resueltos favorablemente entre los asuntos concluidos.

2/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor agosto 2006 – julio 2007 y agosto 2007 – julio 2008, base segunda quincena de junio 2002=100, promedio anual.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- En el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, se resolvieron satisfactoriamente 3 464 conciliaciones, con lo que se tuvo un porcentaje de resolución favorable del 53.0 por ciento, menor en un punto porcentual que en el mismo periodo del año anterior.

1. Atención de asuntos y servicios otorgados que contribuyen a la certeza jurídica

- La PROFEDET otorga sus servicios de procuración de justicia laboral en forma gratuita a quienes lo solicitan, con estricto apego al derecho que rige en la materia, para garantizar que la parte más vulnerable de la relación productiva no quede en estado de indefensión ante una situación en que vea afectados los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación laboral.
- De conformidad con la responsabilidad encomendada por la Ley, la PROFEDET ha encaminado sus esfuerzos a garantizar plenamente el respeto de los derechos de los trabajadores que orienta y representa.
- En promedio anual, el servicio se proporcionó en un 92.6 por ciento directamente a trabajadores y en 7.4 por ciento a sus beneficiarios e implicó, entre otras actuaciones, la realización de 658 consultas en medicina del trabajo, la conclusión de 656 dictámenes médicos, y la elaboración

de 81 peritajes ante la JFCA, para determinar el grado de incapacidad o estado de invalidez que presentan los trabajadores.

o Principales Motivos de Conflicto

- Los principales motivos de conflicto que se evidencian en asesorías fueron por aportaciones al SAR, a las AFORES y al INFONAVIT, con el 31 por ciento; por despidos injustificados, con el 20 por ciento; por falta de cobertura o pago de prestaciones, con el 13 por ciento; por el pago de participación de utilidades, con el 11 por ciento, y por pensiones por Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM), y riesgos de trabajo, con el ocho por ciento. El 17 por ciento restante, se refiere a conflictos relacionados con retiro voluntario, rescisión de contrato, preferencia de derechos, aguinaldo y medidas disciplinarias, entre otros.
- En cuanto a los servicios de conciliación y mediación, los motivos de conflicto atendidos más frecuentemente fueron: los despidos, representando el 45 por ciento; la falta de pago de prestaciones, 17 por ciento; retiro voluntario, 13 por ciento y por aportaciones diversas, cinco por ciento. El restante 20 por ciento corresponde a pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), aguinaldo, pensiones, medidas disciplinarias, retención salarial y rescisión de contrato, entre otros.
- En el servicio de representación jurídica litigiosa, los tres motivos de conflicto más frecuentes fueron: los relativos a diversos tipos de aportaciones con el 69 por ciento; por designación de beneficiarios, 11 por ciento, y por falta de pago de prestaciones, 6 por ciento. El porcentaje restante, está conformado por pensiones, condiciones generales de trabajo, medidas disciplinarias y rescisión de contrato, entre otros.

o Rama de la Actividad

- Tomando en consideración la perspectiva de rama de la actividad económica, los servicios con mayor incidencia en la conflictividad laboral tienen que ver con el sector público, en donde las empresas administradas de manera directa o descentralizada por el gobierno federal representaron, en promedio, el 32 por ciento; las empresas que operan mediante concesión federal, alcanzaron el 38 por ciento, y las empresas que ejecutan trabajos en zonas federales representaron el 3.4 por ciento. En conjunto, los rubros anteriores representan el 73.4 por ciento del total de asuntos registrados.

El 26.6 por ciento restante, se encuentra en las empresas privadas, donde destacan los asuntos atendidos relacionados con las industrias de elaboración de bebidas, automotriz, petroquímica, de alimentos y textil. De este porcentaje, 9.3 por ciento corresponde a las empresas antes mencionadas; el 12.5 por ciento lo componen empresas de competencia local, y el 4.8 por ciento restante se distribuye entre otras 15 actividades económicas.

- Por lo que toca a los juicios que se encuentran en proyecto de resolución, las empresas de participación pública representan el 72.9 por ciento de los mismos y las empresas privadas el 27.1 por ciento.

o Enfoque de Género

- El porcentaje de atención de las mujeres trabajadoras ha presentado un incremento significativo como efecto de su creciente inserción en el mercado laboral. Las trabajadoras demandaron un total de 63 132 servicios, divididos en 48 705 asesorías; 2 206 servicios de conciliación y mediación; 11 928 demandas y 293 amparos.
- Los servicios proporcionados significaron el 46.6 por ciento del total institucional. Este porcentaje de participación es 3.6 puntos porcentuales superior al alcanzado al cierre del año anterior y 10 más que el promedio de la pasada administración.
- Con la resolución, mediante convenio, de 856 conciliaciones y 5 608 juicios, las mujeres

trabajadoras se beneficiaron con 716.2 millones de pesos, cifra que representa el 57 por ciento del total nacional recuperado en el periodo reportado.

- o Atención a Grupos Vulnerables
 - Durante agosto de 2007 y julio de 2008, la atención a grupos vulnerables sumó 5 723 asuntos. Destacan por su volumen las personas de la tercera edad, al significar el 98.5 por ciento del total de los servicios proporcionados. En conjunto, los jornaleros agrícolas, los menores y las personas con discapacidad representaron el 1.5 por ciento restante.
- o Programa de Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas
 - Con el propósito de promover la correcta aplicación del PTU, la PROFEDET otorgó un total de 8 010 servicios, de los cuales las asesorías representaron el 96.6 por ciento; la conciliación y mediación el 2.8 por ciento, y las demandas ante la JFCA el 0.6 por ciento.
- o Programa de Reparto de Aguinaldo
 - En este programa intersecretarial, en el que se participa año con año, la Institución brindó 1 332 asesorías, llevó a cabo 10 negociaciones de conciliación e interpuso 8 demandas ante la JFCA.

2. Confianza en las Instituciones Públicas

- Los servicios de procuración de justicia laboral tienen como valor agregado la identificación de la percepción de los usuarios sobre la calidad en el servicio, mediante la captación de cédulas de opinión sobre el servicio recibido evaluándose en forma trimestral. Al mes de junio de 2008, se aplicaron, de manera aleatoria, 16 200 cédulas a trabajadores y sus beneficiarios, arrojando una calificación integral promedio de 84.4, que incluye factores a evaluar como oportunidad, confiabilidad, honestidad, transparencia y amabilidad.

MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO (Porcentaje de calificación)

Atributos	Observado	
	2007	2008
		Enero-junio
1. Oportunidad	79.6	75.8
2. Confiabilidad	91.7	91.9
3. Honestidad	100.0	100.0
4. Transparencia	87.7	84.9
5. Amabilidad	72.7	69.5
Promedio Total	86.3	84.4

FUENTE: PROFEDET.

- Es importante destacar que las calificaciones obtenidas reflejan la percepción del usuario al momento de recibir alguno de los servicios de procuración de justicia laboral. La disminución de 1.9 puntos porcentuales en la calificación de los usuarios al servicio, se explica por el aumento en la demanda del servicio así como por los cambios organizacionales que se han presentado.
- El Centro Integral de Servicios fortalece y asegura una atención de calidad al usuario, facilita la gestión del servicio que solicita y permite escuchar sus opiniones para mejorar sus expectativas. Este centro ha registrado 53 276 servicios; por su volumen, destaca el servicio de orientación telefónica, que representa el 31.6 por ciento del total de los servicios realizados.

**RESULTADOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS 2008
(Acciones)**

Módulos	Datos mensuales							
	Observado							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Acumulado Enero – Julio
1. Aforo de los servicios de la PROFEDET ^{1/}	3 546	4 168	4 087	3 335	5 013	5 499	4 148	29 796
2. Internet	156	168	174	220	281	288	251	1 538
3. Consultas al Centro de Información	444	506	475	555	599	626	520	3 725
4. Orientaciones telefónicas atendidas	2 085	1 962	1 728	1 817	4 446	5 015	2 452	19 505
5. Procurador anfitrión	213	262	505	635	773	3 655	886	6 929
6. Quejas recibidas	8	7	5	4	5	11	4	44
Total	6 452	7 073	6 974	6 566	11 117	15 094	8 261	61 537

1/ Incluye los registros de usuarios y visitas proporcionadas en oficinas centrales.

FUENTE: Centro Integral de Servicios CIS-PROFEDET

3. Abatimiento del Rezago de Asuntos

- Se emprendió un trabajo interinstitucional de identificación, validación y planteamiento de solución frente al rezago de los juicios en trámite promovidos por la PROFEDET ante la JFCA. La estimación del total de asuntos es de 44 mil juicios en proyecto de resolución, lo que representa el 25 por ciento del total de asuntos que atiende la JFCA.
- Esta estrategia contempla que es posible resolver de manera expedita, a través de la conciliación, los asuntos que patrocina la PROFEDET en contra de las empresas y organismos públicos, a través de la intervención de la JFCA, bajo la supervisión de las autoridades que ejercen control y vigilancia en la APF. El objetivo es, por un lado, evitar la generación de conflictos jurisdiccionales en los que diversos organismos públicos del Gobierno Federal serían parte demandada y, por otro, disminuir conciliatoriamente el número de los que están en trámite.

4. Fortalecimiento de la Procuración de la Justicia Laboral

- Programa de supervisión de representaciones de la PROFEDET
 - o En el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, se elaboró un modelo de supervisión para las representaciones foráneas, con el propósito de asegurarse que se atienden las solicitudes de los usuarios a través de los servicios que brinda la institución. De esta manera, se identifican y atienden las áreas de apoyo, sus necesidades físicas, operativas, de formación y el fortalecimiento de su capital intelectual.
- Política de Seguridad Informática
 - o Durante este periodo, se reforzó la política de seguridad informática para normar el uso adecuado de las tecnologías existentes, sometiéndolas a requisitos de confidencialidad, integridad, autenticidad y privacidad.
 - o En ella, se describen tanto recomendaciones para aprovechar la infraestructura en equipos, redes, *software* y correos electrónicos, como medidas para corregir desviaciones e, incluso, sancionar las violaciones continuas a estas disposiciones. Dichas políticas han sido aprobadas por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) de la STPS y se encuentran a disposición de todo el personal de la PROFEDET, a través de la página de la *intranet*.

- Sistema de Información de Estadísticas Laborales
 - o Para dar cumplimiento a lo establecido en los compromisos de reportar periódicamente los registros administrativos generados por la institución en sus operaciones sustantivas, se llevó a cabo la homologación de las series históricas existentes, que se genera con los registros electrónicos aplicados a estas operaciones.
 - o La propuesta construida está formada por 17 cuadros que incluyen información de las 47 representaciones foráneas y las oficinas centrales, considerando como datos clave los asuntos por motivo de conflicto, rama industrial, edad y género.
 - o Los informes entregados son publicados en el sitio electrónico del Portal del Empleo de la STPS. Esta información se puede consultar en la dirección: www.empleo.gob.mx.
- Información para el Portal del Empleo
 - o Se aportaron recomendaciones para conservar el empleo, así como información sobre los servicios que presta y las formas para contactar a la Institución.
 - o Se incluyeron las preguntas y respuestas más frecuentes en torno a condiciones generales de trabajo, y disposiciones de previsión y seguridad sociales que deben hacer valer los trabajadores como parte de sus derechos laborales desde el inicio, durante y el fin de su vida laboral. Las consultas son en el sitio electrónico: www.empleo.gob.mx.

5. Pasta de Conchos

- En apego a las directrices marcadas por la STPS, la PROFEDET dio seguimiento a los procesos de los familiares de las víctimas de la mina de Pasta de Conchos y tiene a su cargo la representación legal de 55 de las 65 familias de los trabajadores fallecidos. Se obtuvieron 51 laudos favorables, concediéndose todas las prestaciones demandadas, que se solicitaron en favor de los familiares de los mineros fallecidos.
- Como resultado de los laudos referidos, se logró, entre otras prestaciones, que el cálculo de las pensiones de viudez, orfandad y ascendencia, que deberá otorgar el IMSS, se realicen considerando un salario base de 300 pesos diarios, en lugar del salario base de 110 pesos diarios con el que los patrones (Industrial Minera México, S. A. de C.V. y General de Hulla, S. A. de C. V.) habían registrado a estos trabajadores ante el propio Instituto.
- El laudo de la JFCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 490 de la LFT, condenó a las demandadas por causas inexcusables de los patrones, a pagar un monto equivalente al 25 por ciento adicional a la indemnización que en derecho les corresponde a los beneficiarios. Cabe señalar que las empresas promovieron juicio de amparo, habiendo obtenido la suspensión del acto reclamado, por lo que hasta la fecha no se ha indemnizado a las familias de los deudos.
- Ante este hecho, la STPS obtuvo por escrito el compromiso de la parte patronal de pagar a los beneficiarios de las familias de los trabajadores fallecidos, la cantidad total de 5 250 000 pesos, la cual equivale al pago de las indemnizaciones debidas. Dicho importe fue depositado y puesto a disposición de los beneficiarios en febrero de 2008 en la JFCA. A la fecha, estas cantidades ya han sido pagadas a los beneficiarios. En seguimiento de las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales, al 30 de junio de 2008, se ha dado sentencia favorable a cuatro amparos que modifican los laudos emitidos por la JFCA y que afectan los intereses de los trabajadores. La PROFEDET se mantiene atenta para agotar las vías jurisdiccionales a su alcance, como puede ser el recurso de revisión.

6. Programa de AFORES

- Uno de los rubros que agrupa un número significativo de casos que atiende la PROFEDET, engloba las solicitudes de los trabajadores para que les sean devueltos los recursos que les corresponden y que se ubican en las diversas AFORES. Por tal motivo, se inició un Programa de Trabajo de conciliación de juicios. En una primera etapa, se ha trabajado con AFORE SIGLO XXI,

lo que permitió lograr que un total de 5 252 expedientes, que representan el 85.4 por ciento del total de juicios concluidos, se resolvieran en forma favorable para el trabajador, con resultados importantes en el monto económico logrado, el cual alcanzó los 702.8 millones de pesos, cifra que representa el 64.5 por ciento del total de los montos recuperados en el periodo.

7. Atención de Jornaleros Agrícolas en Puebla

- Como parte de los trabajos para resarcir los daños del accidente ocurrido en el estado de Puebla, donde 17 adultos y 5 menores perdieron la vida y 65 personas resultaron lesionadas, el día 16 de diciembre de 2007, se realizó el pago a 22 familiares por la cantidad de 45 000 pesos a cada uno de ellos, monto superior a los 730 días que marca la LFT. Además, se multó a la empresa Finca Puebla por incurrir en 26 violaciones a la Ley. Por otra parte, continúa la revisión de las 24 medidas en seguridad e higiene que fueron dictadas.
- Adicionalmente, se sostuvo una reunión de trabajo con los directivos de la empresa Finca Puebla, para pedir el pago de una indemnización a las 65 personas que resultaron lesionadas en el accidente.

8. Atención de Trabajadores del Accidente en la Plataforma Petrolera Usumacinta

- En atención del accidente ocurrido el 23 de octubre de 2007 en la plataforma petrolera Usumacinta, en la sonda de Campeche, la PROFEDET asesoró y representó, a través de su sede en Campeche, a 14 beneficiarios de los 16 trabajadores fallecidos, así como a nueve trabajadores accidentados.
- En los 14 asuntos, la PROFEDET vigiló que el pago de las indemnizaciones correspondientes se realizara conforme a derecho, habiéndose constatado lo siguiente:
 - o En ninguno de los casos que fueron del conocimiento de la PROFEDET, la indemnización fue inferior a 453 254 pesos.
 - o El pago de las prestaciones de los trabajadores de PEMEX Exploración y Producción se realizó conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y aplicable en esa empresa.
 - o Por lo que respecta a las empresas contratistas de PEMEX, se pagaron a los beneficiarios de los trabajadores los conceptos del finiquito conforme a lo establecido en la LFT y, además, se cubrieron conceptos adicionales a los de la Ley. En todos los casos las indemnizaciones fueron equivalentes a más del doble de lo que correspondía conforme a derecho.
- El total del monto recuperado a favor de los trabajadores sumó 10.6 millones de pesos.

9. Otras acciones realizadas

- Cumplimiento del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
 - o Como parte del cumplimiento del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas de la APF, se generaron los informes y las estadísticas, conforme la temática y los calendarios lo exigieron.
- Procuraduría Metropolitana
 - o Se ha puesto en marcha una oficina de representación de la PROFEDET en la sede de la JFCA.
 - o Esta oficina ha sido dotada de la infraestructura física y tecnológica suficiente para proporcionar los servicios que brinda la institución en las oficinas centrales. De esta forma, cuenta con áreas de orientación y asesoría, sala de conciliación y consultorio médico, así como espacios para la atención a usuarios que inician una demanda ante la propia JFCA,

o requieran conocer el seguimiento a sus asuntos. Está provista, además, de un área de servicios administrativos y cuenta con la operación de la red para la transmisión de voz y datos, estando soportada por el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo, a efecto de que se brinde al trabajador el mejor servicio posible.

- o Esta Procuraduría Metropolitana es el modelo de infraestructura de servicios que se impulsará a partir de 2008 en la República Mexicana, provista de los apoyos suficientes para cubrir las necesidades de los usuarios en materia de procuración de justicia laboral y que la misma se lleve a cabo de manera gratuita, expedita, honesta y cálida.

– Procuraduría Móvil

- o A efecto de contar con un mecanismo de acercamiento a su población objetivo, la PROFEDET materializó el proyecto de “Procuraduría Móvil”, el cual puso en funcionamiento para acercar el servicio de procuración de justicia laboral en las delegaciones o áreas conurbanas de escasos recursos y así proporcionar orientación y asesoría in situ, a las personas que lo requieran.

- o Está equipada con los mejores dispositivos de telecomunicaciones disponibles, a fin de acercar los servicios de procuración de justicia laboral a los segmentos de población que, padeciendo algún conflicto o teniendo alguna duda sobre sus derechos laborales, no pueden acudir o llamar a la PROFEDET.

- o Reduce la barrera de la distancia, brindando un servicio cercano, seguro y confidencial a las mujeres trabajadoras que tengan algún motivo de conflicto en materia laboral, incluyendo acoso y hostigamiento en el trabajo. Conviene destacar, de manera especial, que mediante este tipo de unidades, la PROFEDET podrá facilitar la atención a un segmento de la población que generalmente es más difícil de atender: la población vulnerable.

- o A julio de 2008, se han atendido 150 personas, de las cuales 107 son hombres y 43 mujeres.

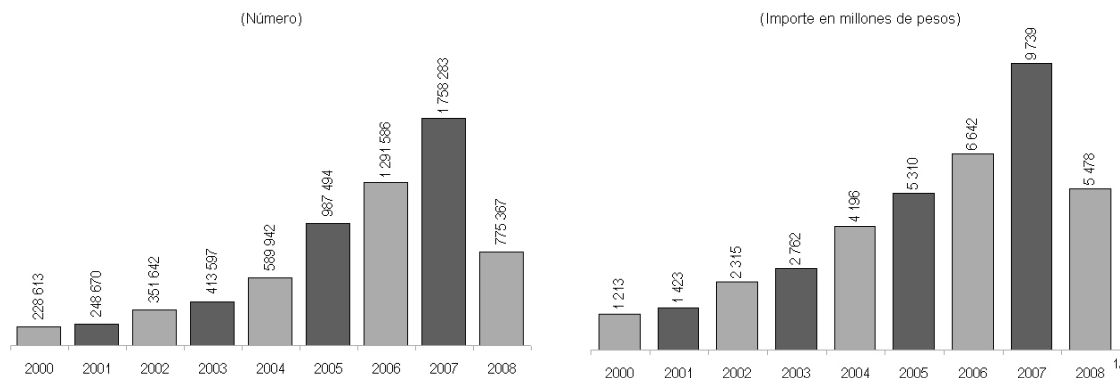
- Se identificaron los estados con mayor incidencia de trabajo infantil, migración y pobreza, a fin de implementar estrategias de sensibilización y capacitación, para una mejor instrumentación de la Política para la Prevención y la Protección del Trabajo Infantil.

• **Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, a través del Instituto FONACOT**

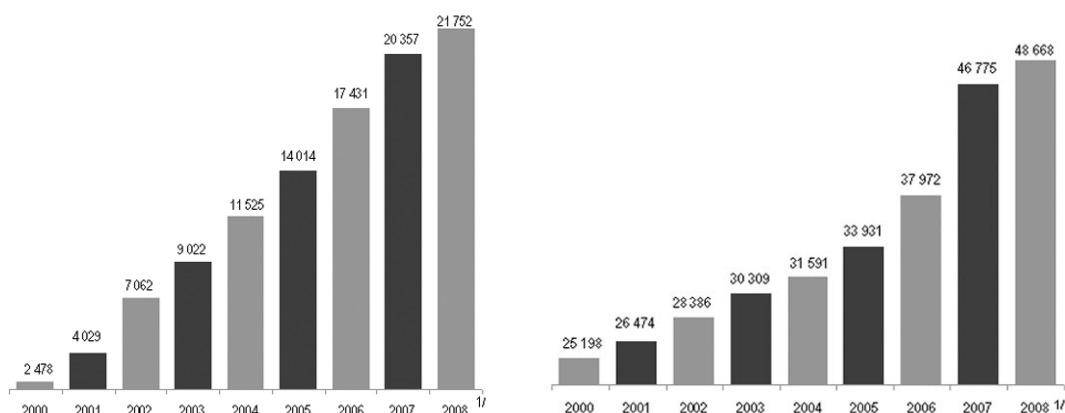
1. Opciones de Créditos

- Para ofrecer mayores opciones a los trabajadores derechohabientes del crédito FONACOT, de enero a julio de 2008, se impulsó la afiliación de establecimientos comerciales y centros de trabajo, para llegar a 21 752 y 48 668, respectivamente.

COMPARATIVO DE CREDITOS EJERCIDOS AC UMULADOS



ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CENTROS DE TRABAJO



- En cuanto a las fuentes de fondeo institucional, la principal sigue siendo el mercado de valores con la emisión de certificados bursátiles (CEBURES), mismos que mantienen las calificaciones más altas en todas sus emisiones por parte de *Standard & Poors* y *Fitch Ratings*, y con los mejores niveles de tasa de colocación. Así, el Instituto emitió un total de 8 550 millones de pesos en CEBURES del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, con una demanda promedio de 2.9 veces lo ofertado y con un costo muy cercano a la tasa base de referencia.

POSTURAS PRESENTADAS Y TASAS DE COLOCACIÓN

FECHA DE EMISIÓN	NOMBRE	IMPORTE DE POSTURAS ^{1/}		DEMANDA (2/1)	TASAS DE COLOCACIÓN ^{2/}		
		SUBASTADO	DEMANDADO		REFERENCIADA	SOBRETASA	RENDIMIENTO
		(1)	(2)	(3)	(4)	(3+4)	
Sep. 2007	FNCOTCB 07 3 Estructurado	1 000	5 201	5.20	TIIE 28 días 7.71	-6	7.65
Nov. 2007	FNCOTCB 07 4 Estructurado	1 600	2 720	1.72	TIIE 28 días 7.71	0	7.71
Feb. 2008	FNCOT 00108 Quirografario	1 000	3 825	3.83	TIIE 28 días 7.93	-0.23	7.70
Feb. 2008	FNCOT 00208 Quirografario	1 000	2 816	2.82	TIIE 28 días 7.93	-0.25	7.68
Feb. 2008	FNCOTCB 08 Estructurado	2 000	4 721	2.36	TIIE 28 días 7.93	0.03	7.96
May. 2008	FNCOT 08 Quirografario	1 950	3 115	1.60	TIIE 28 días 7.93	0.07	8.00

1/ Cifras en millones de pesos.

2/ Cifras en porcentajes.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con información del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

• Erradicación de prácticas de explotación laboral y trabajo infantil

- En diciembre de 2007, se conformaron grupos de trabajo interinstitucional (integrados por instituciones gubernamentales, sindicatos, cámaras empresariales y la sociedad civil) para atender la problemática del trabajo infantil.
- En los estados de Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato se llevó a cabo la integración de Comités y Consejos Estatales para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- Durante 2007, se instaló el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil, conformado por el Gobierno Federal y actores relevantes de la sociedad civil. Se acordó la integración de un banco de información con funciones, acciones y estrategias a cargo de cada integrante del Grupo, a fin de preparar el Programa Nacional de Atención al Trabajo Infantil.

- Al reconocer que el trabajo infantil es un fenómeno con características complejas y multidimensionales, en el cual es difícil separar los componentes educativos, sociales, culturales y económicos, de agosto de 2007 a julio de 2008, se conformaron tres Grupos de Trabajo para la Prevención y Combate del Trabajo Infantil:
 - o Con SEDESOL, SEP, DIF y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a fin de coordinar las acciones del Gobierno Federal en la materia.
 - o Con organismos de la sociedad civil y sindicatos, a fin de elaborar un inventario de mejores prácticas, las cuales serán difundidas para promover su adopción por parte de empleadores y demás actores involucrados.
 - o Con las DFT y los comités estatales de organismos sindicales, con el objetivo de compartir y difundir experiencias, documentos y buenas prácticas en materia de trabajo infantil.
- Se realizaron durante el año 2007, los Foros-Taller denominados "Participación Intersectorial en la Prevención y Combate del Trabajo Infantil", con el objetivo de brindar a los participantes conocimientos y herramientas básicas para sensibilizarlos sobre la problemática de la explotación laboral infantil. En estos Foros participaron los estados de Chiapas; Quintana Roo; Jalisco; Sonora; Oaxaca; Baja California y Puebla.
- De igual forma, otras entidades federativas llevaron a cabo actividades, tales como talleres, cursos o difusión de materiales alusivos al tema, entre ellos figuran: Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chihuahua; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Nuevo León; Oaxaca y Quintana Roo.
- **Consolidación de la equidad e inclusión laboral**
 - La Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, certificará a instituciones públicas y privadas en prácticas laborales relativas a libertad sindical y de asociación; a la equidad y no discriminación en el acceso, permanencia, capacitación y ascenso en los puestos laborales; así como aquellas que combatan la violencia laboral y el hostigamiento sexual, garanticen la conciliación trabajo - familia y mejoren las prestaciones laborales.
 - Durante el período agosto de 2007 a julio de 2008, se incluyó y aprobó en el Programa Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (SE) la propuesta de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
 - En febrero del 2008, se instaló el Comité de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, a fin de iniciar los trabajos de elaboración y discusión de los contenidos de dicha Norma. Este Comité está integrado por el Gobierno Federal, el sector empresarial, los sindicatos, el sector académico y diversas organizaciones de la sociedad civil. Se cuenta con un foro virtual como un espacio plural que ha agilizado la participación de estos actores.
 - A lo largo de este período, se inició el diseño del Índice de Vulnerabilidad Laboral, cuyo objetivo es identificar a la población en esta circunstancia, por ubicación territorial y el tipo de riesgo o condición de desventaja.

Con este Índice, se contará con información basada en fuentes oficiales y de información pública, respecto a los perfiles genéricos de la población con este tipo de vulnerabilidad a nivel nacional y estatal.

A junio de 2008, se cuenta con el diseño del Índice, sus componentes e indicadores.
 - En mayo de 2008, inició operaciones el proyecto piloto denominado "Procuraduría Móvil" en el municipio de Naucalpan, Estado de México, para acercar los servicios de asesoría y defensoría de los derechos laborales de los trabajadores. Este proyecto operará también en la zona metropolitana del Valle de México y zona conurbada.

- En coordinación con el INMUJERES y con la participación de gobiernos locales, sindicatos, empresarios y organizaciones de la sociedad civil, se estableció la campaña "Trabajo de Mujeres Cuestión de Género", la cual se desarrolló en cinco entidades federativas seleccionadas de acuerdo al índice de segregación laboral. Estas entidades fueron: Chiapas; Campeche; Durango; Tlaxcala y Veracruz.
- En marzo de 2008, se obtuvo una aportación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para llevar a cabo una cooperación técnica en materia de transversalización de género en los programas de empleo de la STPS.
- Con la finalidad de atender las demandas ciudadanas, así como la preservación de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras y de los hombres trabajadores, se diseñó la Política para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, la cual opera a partir de cuatro estrategias fundamentales:
 - o La Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
 - o La Política para la Prevención y Protección del Trabajo Infantil.
 - o Los Mecanismos de Vinculación Laboral Especializada para la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.
 - o La Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias.

Con estas cuatro estrategias, se busca lograr que las personas en condiciones de vulnerabilidad tengan acceso a herramientas que las doten de las habilidades necesarias que faciliten su inserción al mercado laboral, en condiciones de trabajo digno y equidad en el ingreso, movilidad y permanencia en el empleo.

1. Integración laboral de las mujeres

- En julio de 2008, se realizaron en coordinación con el INMUJERES encuentros itinerantes en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Tlaxcala y Veracruz, a fin de sensibilizar a la sociedad en general, en particular, en el ámbito laboral, a empresarios, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y trabajadores, acerca de la importancia de atender el tema de hostigamiento sexual, violencia y segregación laboral en los centros de trabajo.

Durante dichos actos, se propuso la inclusión de cláusulas contra el hostigamiento sexual en los contratos colectivos de trabajo y el establecimiento de mecanismos de atención a la violencia laboral en las empresas.

2. Personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas que viven con virus de inmunodeficiencia humana (VIH) /Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)

- Programa Nacional de Trabajo y Capacitación para Personas con Discapacidad: a partir de octubre de 2007, se dio inicio a los trabajos para elaborar este Programa, conforme lo establece el artículo 9 de la Ley General para las Personas con Discapacidad.

A julio de 2008, se concluyó la elaboración del Programa, el cual fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONADIS).

El Programa brindará, en coordinación con los sectores público, privado y social, apoyo para la capacitación de las personas con discapacidad, con el propósito de promover mayores oportunidades de inserción laboral.

- Redes de Vinculación Laboral: es un mecanismo en el que participan sociedad y gobierno, para lograr la inclusión laboral de las personas con discapacidad, adultas mayores y personas que viven con VIH/SIDA, entre otras.

Se han constituido 32 redes estatales y 25 redes municipales.

- Distintivo Empresa Incluyente: su objetivo es sensibilizar a las empresas y fomentar su participación en la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, otorgándoles un distintivo que reconoce su responsabilidad social, manifestada en la generación de oportunidades de trabajo para estas personas.

Para el año de 2008, se readecuaron los lineamientos del Distintivo, con la finalidad de contribuir al impulso de empresas que se constituyan en ejemplos de inclusión laboral a nivel nacional. Dentro de estas modificaciones, está la conformación de un Comité Dictaminador integrado por representantes del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), CONADIS, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y la propia STPS. Dicho Comité tomará la decisión final e inapelable sobre la entrega del Distintivo.

RECONICIMIENTOS EMPRESA INCLUYENTE, 2005-2007

Año	Entidades Federativas	Empresas	Personal con Discapacidad		Personal Adulto Mayor		Personal con VIH/SIDA		TOTAL PCD/AM/VIH
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
2005	16	96	877	364	0	0	0	0	1 241
2006	19	167	456	216	391	393	1	0	1 457
2007	24	126	167	374	181	477	5	0	1 204
Total	32	389	1 500	954	572	870	6	0	3 902

Fuente: Dirección General de Equidad y Género, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2007.

3. Reintegración laboral de las personas en reclusión
 - Comités Prolabora: mediante estos mecanismos, se busca generar empleos decentes para las personas en reclusión, preliberadas y liberadas, a través de la vinculación con las cámaras empresariales e industriales.

A julio de 2008, se han constituido tres Comités en Chihuahua, Querétaro y Tamaulipas.

- Se instrumentó el "IV Foro Nacional Yo ExPreso", en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y el gobierno federal, con lo que se sensibilizó e impulsó la equidad e inclusión laboral de este grupo de la población.

4. Distintivo Empresa Familiarmente Responsable

- Su objetivo es promover entre las empresas la incorporación de un modelo de gestión de procesos, mediante el cual acrediten ser promotoras de buenas prácticas laborales en materia de equidad, género, prevención y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual, así como de acciones y políticas que favorezcan la conciliación vida - trabajo.

Con la finalidad de fortalecer el distintivo, se realizó una revisión de los procedimientos para la obtención del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable. Como resultado de dicha revisión, se incrementó la puntuación necesaria para la obtención del Distintivo. Además, se incluyó una encuesta de conocimiento de los trabajadores sobre las políticas reportadas, así como de información sobre conflictos laborales.

3.4 TRANSPARENCIA

- **Programa de Transparencia Sindical**

- En enero de 2008, se implementó el Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema voluntario para la realización de trámites en línea a través de la página electrónica www.stps.gob.mx), con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LFT, relacionadas a la actualización de la integración del Comité Ejecutivo y del Padrón de Socios. A julio de 2008, del total de organizaciones de trabajadores registradas ante la STPS, se ha adherido el 9.72 por ciento.
- Desde enero de 2008 se encuentra en el sitio web de la STPS (www.stps.gob.mx), la versión pública de las tomas de nota del Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos de los sindicatos que han venido realizando trámites de actualización de estos temas. Al 31 de julio de 2008, se tienen 2 433 sindicatos registrados y se encuentra para consulta pública la información relativa a 1 247 organizaciones sindicales con Comité Ejecutivo actualizado (51.25 por ciento del total de sindicatos registrados) y 560 organizaciones con Comité Ejecutivo y padrón de socios actualizado (23.01 por ciento). Se han realizado más de 44 mil consultas electrónicas.
- Se dio inicio a la publicación del 100 por ciento de los registros de las asociaciones sindicales que tuvieran su Comité Ejecutivo, su padrón de socios y estatutos actualizados.

- **Supervisión a las oficinas del SNE**

- De agosto a diciembre de 2007 y de conformidad al Programa de Trabajo Anual, se realizaron nueve visitas de supervisión a las oficinas del SNE, donde se verificó la correcta operación de los diversos componentes del PAE con estricto apego a las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación de dicho Programa. Así, se cumplió al 100 por ciento con el citado programa.
- De conformidad al Programa Anual de Visitas de Supervisión al SNE 2008, se cuenta con una meta programada de 32 visitas, es decir, una por entidad federativa. Entre los meses de enero a julio se tiene un avance de cumplimiento del 56.3 por ciento, ya que se han realizado 18 visitas.
- Adicionalmente, en el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, se realizaron las siguientes actividades en materia de supervisión al SNE:
 - o Se atendieron diversos requerimientos de información, entre los que destacan: el informe de las acciones realizadas en los estados con proceso electoral y, en materia de blindaje electoral, se entregaron reportes de actividades en los estados con proceso electoral.
 - o A solicitud de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República (PGR), se envió el informe anual de actividades de la dependencia y se participó en una reunión de trabajo para conocer los resultados de los trabajos realizados en los estados con elecciones.
 - o Se participó en reunión de trabajo con personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de conocer y estar en posibilidad de cumplir el acuerdo publicado en el DOF el 11 de abril de 2008, por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
 - o En el mes de diciembre de 2007, mediante auditoría de mantenimiento, se conservó el Certificado de Supervisión al SNE. Dicho certificado de calidad fue otorgado en 2004 por la Empresa ANCE.

- **Actividades en materia de investigación y estadísticas del trabajo**

- En materia de encuestas, en coordinación con el INEGI, la Dirección General de Investigaciones y Estadísticas del Trabajo (DGIET), llevó a cabo el levantamiento del segundo trimestre de la ENOE. En el levantamiento del cuarto trimestre de 2007, se incluyó un módulo sobre trabajo

infantil que permitió conocer las características ocupacionales de los menores entre cinco y 17 años.

- Para continuar con el seguimiento al comportamiento de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos de América, se realizó el décimo tercer levantamiento de la EMIF NORTE, que comprendió cuatro cortes trimestrales:
 - o Del primero de julio al 30 de septiembre de 2007.
 - o Del primero de octubre al 31 de diciembre de 2007.
 - o Del primero de enero al 31 de marzo de 2008.
 - o Del primero de abril al 30 de junio de 2008.

Actualmente se está desarrollando el décimo cuarto levantamiento, que inició el primero de julio de 2008.

- Dada la importancia de conocer también los flujos de trabajadores que ingresan por la frontera sur hacia nuestro país, tanto para permanecer en él como para continuar su viaje hacia los Estados Unidos de América, se levantó la cuarta fase de la EMIF GUAMEX, que inició el primero de julio de 2007 y terminó el 30 de junio de 2008.

Los cortes trimestrales son los mismos que se llevan a cabo en la EMIF NORTE.

Actualmente se desarrolla la quinta fase que comenzó también el primero de julio de 2008.

- Con el fin de dar un mejor servicio a los usuarios de la información estadística laboral, la DGIET puso a disposición una nueva versión del apartado de información en el sitio de *Internet* de la STPS www.stps.gob.mx y mantiene permanentemente actualizada la sección de "Estadísticas del Mercado Laboral" en el Portal del Empleo www.empleo.gob.mx.
 - En ambos portales se incluye la información sobre las encuestas del mercado laboral, de los incrementos de los salarios contractuales, tanto para la jurisdicción federal como local, emplazamientos y huelgas estalladas y estadísticas generales de los Contratos Colectivos de la jurisdicción federal.
 - Para mejorar la operación interna de la DGIET, se modificó la plataforma para operar información sobre emplazamientos y huelgas y se están realizando actividades para digitalizar los Contratos de Trabajo en coordinación con la JFCA.
- **Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)**
 - En cumplimiento a lo dispuesto en la LFTAIPG, la Unidad de Enlace de la STPS, de agosto a diciembre de 2007, recibió 265 solicitudes de información (con un total de 718 preguntas, ya que una solicitud puede contener más de una pregunta), y del 1° de enero al 31 de julio de 2008, se registraron 503 ingresos de solicitud de información, lo que implicó la atención de 956 preguntas.
 - Las respuestas entregadas en los periodos comprendidos entre los meses de agosto a diciembre de 2007 y de enero a julio de 2008, fue de 268 y 470 folios respectivamente, en ambos periodos, el tiempo promedio de atención por solicitud fue de diez días hábiles, plazo inferior al establecido en la Ley (cabe señalar que el número de solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace no coincide con el número de respuestas otorgadas, por los tiempos de atención).
 - El Sistema de Solicitudes de Información (SISI), administrado por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), fue el medio más utilizado para solicitar información a la STPS en el marco de la Ley, ya que para el periodo de agosto a diciembre de 2007, el 98 por ciento de las 265 solicitudes recibidas por la Unidad ingresaron a través de ese medio. El resto se recibió en

el Módulo de la Unidad de Enlace y en las DFT. Asimismo, durante los primeros siete meses de 2008, el 99 por ciento de solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace se realizó a través del SISI, y el uno por ciento restante ingresó por las otras vías señaladas.

- Con respecto al perfil de los solicitantes, en los últimos cinco meses de 2007, la Unidad de Enlace detectó que el ámbito académico fue el usuario más frecuente con 59 solicitudes, lo que representó una participación del 22 por ciento y el sector menos recurrente fue el de medios de comunicación con 10 solicitudes, es decir, el 4 por ciento de participación. Es importante señalar que en 142 solicitudes ingresadas, el usuario no especificó el perfil, por ser un dato no obligatorio en la misma. Del 1° de enero al 31 de julio de 2008, el ámbito académico fue el usuario más frecuente con 102 solicitudes, y el sector menos recurrente fue el de medios de comunicación con 35 solicitudes.
- Por lo que corresponde al género, en 2007 el masculino requirió el mayor número de información con 172 solicitudes, el femenino con 89 y, solamente en cuatro solicitudes, el usuario no registró el género. Para el periodo de enero a julio de 2008, el sector masculino requirió en 343 ocasiones información y el femenino en 158 solicitudes, en las dos restantes el solicitante no registró el género por no ser un campo obligatorio en la solicitud.

La interposición de recursos de revisión por parte del solicitante de información, por inconformidad a la respuesta recibida de la Unidad de Enlace, es un derecho que la Ley otorga al usuario. En este sentido, durante el periodo que comprende los meses de agosto de 2007 a julio de 2008, la Unidad recibió 16, de ellos, nueve se encuentran terminados; cinco se encuentran en el proceso del dictamen por parte del Instituto y los dos restantes están en proceso de cumplimiento al dictamen del IFAI.

3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

• Programación y Presupuesto

- En el mes de junio de 2008, se sometió a consideración de la SHCP la estructura programática que se utilizará para el ejercicio fiscal 2009, la cual obedece a las necesidades de operación de esta Secretaría y alinea sus actividades para cumplimentar la política pública.
- Durante el último mes de 2007, se obtuvieron ampliaciones presupuestales para dar atención a los damnificados de Tabasco y Chiapas: 29 997 000 pesos para el PAE (se otorgaron 2 200 pesos a cada afectado como medida de apoyo) y 30 000 000 de pesos para el Instituto FONACOT, a fin de que los microempresarios afectados pudieran adquirir equipo de trabajo.

En este sentido, se logró contar con la autorización de la (SHCP) para otorgar un mes de sueldo adicional a los trabajadores de esta Secretaría que laboran en el estado de Tabasco, ya que en adición a sus funciones, brindaron ayuda de carácter social a la población afectada por el desastre natural.

- En cumplimiento al Programa de Apoyo a la Economía, dado a conocer por el C. Presidente de la República, el 3 de marzo de 2008, la STPS contó con 650 millones de pesos adicionales en gasto, lo cual significó el 19 por ciento del presupuesto originalmente autorizado por la H. Cámara de Diputados. Estos recursos se destinaron al fortalecimiento de las acciones que realiza el SNE y su ejercicio se dará durante el segundo semestre de 2008.
- A través de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) se llevan a cabo actividades de apoyo al proceso presupuestario y de mejora a la eficiencia institucional, concentrando sus actividades en las etapas de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y rendición de cuentas, todas ellas encaminadas a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por las unidades administrativas para atender las directrices plasmadas en el PND y en el Programa Sectorial.
- Se participa activamente para que los flujos de información y de gestión de recursos financieros se atiendan con oportunidad. Las principales tareas que destacan son:
 - o Coordinar e integrar el proyecto de presupuesto.
 - o Ministrar recursos a los organismos sectorizados.
 - o Realizar los pagos de los capítulos distintos al de servicios personales.
 - o Efectuar las adecuaciones presupuestarias.
 - o Elaborar la información periódica que se reporta a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII).
 - o Dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios.
 - o Atender las solicitudes de información en el marco de las actividades de transparencia y acceso a la información.
- En materia de programación, del 1º de agosto de 2007 a julio de 2008, se realizaron las siguientes actividades:
 - o Elaboración de la estructura programática.
 - o Definición de los programas presupuestarios.
 - o Elaboración de matrices de indicadores.

- o Generación de los indicadores estratégicos y de gestión.
- o Revisión y mejora de las matrices de indicadores vigentes para el ejercicio fiscal 2008, a fin de continuar con la implementación de la cultura de Presupuesto Basado en Resultados.
- o Desarrollo de trabajos para definir aquellos que servirán de base para efectos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- o Participación en la capacitación proporcionada a las unidades administrativas de esta dependencia, tanto por la SHCP como por el INMUJERES.
- En materia de presupuestación, se realizaron las actividades necesarias para distribuir los recursos financieros (cuyo monto comunica oficialmente la SHCP), conforme a las necesidades de las unidades administrativas y entidades coordinadas.
 - o En el mes de agosto de 2007 (a través del Portal Aplicativo de la SHCP) se presentó en tiempo y forma el proyecto de presupuesto de la STPS, mismo que ascendió a 3 529 546 500 pesos, a fin de ser incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y, de esta forma, estar en condiciones de someterlo a consideración de la H. Cámara de Diputados.

Cabe destacar que ese poder legislativo aprobó un presupuesto de 3 419 546 500 pesos. La diferencia se debe a una reducción de 160 millones de pesos en gasto corriente y una ampliación de 50 millones de pesos para el Programa Especial Concurrente, destinado al mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural.

- En materia de ejercicio y control, al cierre del ejercicio fiscal 2007, los subejercicios presupuestarios ascendieron a 17 428 792 pesos, cifra que representa el 0.55 por ciento del presupuesto total autorizado a la STPS e inferior al observado en el cierre de 2006 (que fue de 23 150 122 pesos, 0.69 por ciento del presupuesto autorizado en ese año). Esto fue resultado de mejorar la gestión y calidad del gasto conforme a lo siguiente:
 - o Se promovió continuamente la ejecución del presupuesto de acuerdo a los calendarios autorizados.
 - o Se tomaron medidas anticipadas a los lineamientos de cierre presupuestario que emite la STPS.
 - o Se realizaron adecuaciones presupuestarias para distribuir y optimizar los recursos financieros de acuerdo con las prioridades de esta secretaría.
- El nivel de pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) fue de 31 326 448 pesos en 2008, cifra inferior a los 80 110 003 pesos presentada en 2007.
- En materia de obra pública, una vez realizadas las gestiones ante la SHCP, se construyó una cancha de fútbol, cuya finalidad es promover las actividades deportivas en beneficio de los empleados de la STPS.
- En materia de bienes muebles, en el último trimestre de 2007, se ejercieron recursos destinados a sustituir mobiliario para oficinas con más de 18 años de antigüedad, con lo que se contribuyó a mejorar el desempeño de las labores del personal de la dependencia y a crear un ambiente laboral digno.
- **Organización e innovación institucional**
 - De agosto de 2007 a julio de 2008, se tramitaron ante las dependencias globalizadoras los dictámenes para ajustar las estructuras orgánicas y ocupacionales de la STPS a las necesidades funcionales de sus unidades administrativas, fortaleciendo las funciones de inspección, de seguridad y salud en el trabajo y para el abatimiento de juicios laborales en la JFCA.

- En ese mismo período, la STPS reniveló 1 164 plazas del personal sindicalizado de base y de confianza y se cancelaron los niveles 2, 3 y 4 a fin de mejorar las percepciones del personal, a través de movimientos compensados.
- En el Dictamen 01-2008 se crearon 159 plazas, de las cuales 85 se asignaron a la JFCA para abatir el rezago histórico en la resolución de conflictos individuales; 65 a las DFT de nivel de enlace en materia de análisis jurídico e inspectores federales del trabajo (adicionales a las 100 creadas durante el primer semestre de 2007), una para la creación de la Dirección de Fomento a la Empleabilidad (DGFE) y ocho para diferentes áreas.

En este Dictamen se crearon dentro de la estructura básica de la Secretaría, la DGFE y la Dirección General de Planeación, Evaluación y Política Sectorial (DGPEPS), esta última, a partir de la transformación de la Subcoordinación de Planeación y Evaluación de Proyectos. Con estos movimientos y la cancelación de 21 plazas, el registro quedó integrado con un total de 5 176 plazas.

- El total antes citado se modificó a 5 068 plazas, debido a la cancelación de 155 plazas (80 derivadas del Programa que Regula la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la APF y 75 de nivel operativo y de mando). Así como a la creación de 47 plazas (31 para las DFT, para fortalecer las funciones de seguridad y salud en el trabajo; nueve para la Subcoordinación de Planeación y Evaluación de Proyectos; y siete para diversas unidades administrativas).
- Derivado de lo anterior, se elaboró el anteproyecto de Reglamento Interior de la STPS, el cual fue revisado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y será publicado en los próximos meses.

• Seguimiento y Evaluación

- Esta fase consiste en realizar análisis, informes y reportes de manera periódica de los avances físicos y financieros que presentan las unidades administrativas de esta dependencia. La información se proporciona principalmente a la SHCP y a la SFP. En el periodo que se reporta, se atendieron de forma oportuna los requerimientos de información de las entidades globalizadoras y los principales avances fueron los siguientes:
 - o En el mes de junio y primeros días de julio de 2008, se realizaron trabajos para adecuar la información del periodo comprendido de enero a mayo, de acuerdo a los nuevos requerimientos técnicos y de información del SII, que es uno de los principales medios de entrega de información mensual en materia presupuestaria y programática.

Con ello se contribuye a la mejora de los procesos de entrega de información por parte de la STPS, al migrar de una plataforma obsoleta a una de vanguardia.

- o Se procesó e integró la información correspondiente a los trimestres tercero y cuarto de 2007, así como primero y segundo de 2008, conforme a las características y términos solicitados por la SHCP, a fin de que, por su conducto, se rindieran informes a la H. Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

• Rendición de Cuentas

- En febrero de 2008, se realizaron los trabajos para la elaboración e integración de la información correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007. El 3 de marzo, concluyó esta etapa con el envío de la información financiera, presupuestaria y programática a la SHCP.

• Modernización y mejora de gestión en materia de recursos humanos

- Se llevaron a cabo acciones de servicios al personal, a fin de atender los trámites administrativos y dar cumplimiento con las prestaciones establecidas, destacando:

- o Movimientos de afiliación al ISSSTE, en los que se remitieron los avisos de alta y de baja de personal, así como de modificaciones de sueldo del personal de la STPS.
 - o Se otorgaron 390 préstamos del ISSSTE en beneficio de los trabajadores.
 - o Se expidieron 926 solicitudes hojas únicas de servicio.
 - o Se entregaron 1 356 credenciales.
 - o Se atendieron 90 solicitudes para regularizar antigüedad y pago de prima quinquenal.
 - o Se entregaron 420 constancias de servicio.
- **Servicio Profesional de Carrera (SPC)**
 - En el periodo agosto de 2007 a julio de 2008, se realizaron 22 convocatorias públicas abiertas, las cuales involucraron 460 plazas de diferentes unidades administrativas, lo cual representó la evaluación de 9 631 aspirantes con una cobertura del 100 por ciento.

**RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBSISTEMA DE INGRESO
2007-2008**

Concepto	2007		2008		TOTAL	
	Agosto Diciembre	% de Cumplimiento	Enero Julio	% de Cumplimiento	Agosto 2007-Julio 2008	% de Cumplimiento
Convocatorias Públicas Abiertas publicadas.	9	100	13	100	22	100
Plazas publicadas	200	100	260	100	460	100
Personal Evaluado	3961	100	5670	100	9 631	100

- Por otra parte, los resultados del subsistema de desarrollo profesional fueron los siguientes:

**RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL
2007**

Concepto	2007	
	Agosto Diciembre	% de Cumplimiento
Desarrollo Profesional		
Planes de Carrera elaborados	365	100%

- Se está en espera de que la SFP emita los lineamientos del subsistema de desarrollo profesional y se dará continuidad a los trabajos correspondientes del mismo.
- Respecto al subsistema de evaluación del desempeño, las acciones previstas para el segundo semestre de 2007 y primer semestre de 2008, permitieron dar cumplimiento a los indicadores del Programa Operativo Anual Banderas Blancas, para lo cual, se remitieron a la SFP los informes semestral y anual de 2007, relativos al proceso de evaluación del desempeño del personal sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF).

En estos informes se señaló que de un universo de 1 437 servidores públicos, se evaluaron a 1 340, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 93.2 por ciento en la evaluación semestral 2007. Respecto a la evaluación anual 2007, de un total de 1 393 servidores públicos, se evaluaron a 1 300, es decir, el 93.3 por ciento. Adicionalmente, en el mes de julio de 2008 se inició el proceso de construcción de metas colectivas e individuales para la evaluación del desempeño.

**RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
2007-2008**

Concepto	2007		2008	
	Agosto Diciembre	% de Cumplimiento	Enero Julio	% de Cumplimiento
Evaluación del Desempeño	Semestral		Anual	
Servidores Públicos evaluados sujetos al Servicio Profesional de Carrera.	1 340	93.2%	1 300	93.3%

- En lo relativo al subsistema de capacitación y certificación, de agosto a diciembre de 2007 se impartieron 197 cursos de 228 programados, lográndose un grado de cumplimiento del 87 por ciento. En el primer semestre de 2008, se impartieron 54 cursos, obteniendo un avance del 63.5 por ciento, respecto a lo programado.
 - o Los cursos establecidos en los programas anuales de capacitación se orientaron al fortalecimiento y actualización de las actividades del personal sujeto a la LSPCAPF, de libre designación y técnico operativo.
 - o Como parte del Programa de Cultura Institucional, se impartió el curso "Juntos en una misma dirección", con la participación de 4 500 colaboradores, que corresponden al 100 por ciento del personal de la STPS. Éste se aplicó en la modalidad "en línea" a nivel nacional.
 - o Se reportaron en tiempo y forma ante la SFP, los avances de capacitación correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2007, así como el primero y segundo de 2008, con lo que se dio cumplimiento a la normatividad del SPC.
 - o Durante el segundo semestre de 2007, se llevó a cabo el tercer periodo de capacitación para los servidores públicos sujetos a la LSPCAPF, dentro del programa de @CAMPUS MEXICO.
 - o Se inició el proceso de inscripciones para el primer periodo de capacitación 2008, dentro del portal electrónico www.rhnet.gob.mx. Los cursos de este periodo se tienen programados para el segundo semestre de 2008.
 - o El proceso de certificación de los servidores públicos sujetos a la LSPCAPF que no han obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera, se encuentra en desarrollo de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia, dando con ello cumplimiento al artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley referida, publicado el 6 de septiembre de 2007.

**RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
2007-2008**

Concepto	2007		2008	
	Agosto Diciembre	% de Cumplimiento	Enero Julio	% de Cumplimiento
Programa Anual de Capacitación. Cursos impartidos	197	87	54	63.5
Participantes al curso de Cultura Institucional	4500	100	*	
Reportes trimestrales	2	100	2	100
SP que tomaron cursos en línea @ campus México	100	100	*	
SP certificados (7 o 6 boletos)	617	45.7	*	

* La realización de estos conceptos está programada para el periodo agosto-diciembre de 2008.

• **Programas de Titulación y Sistema Abierto de Educación**

- Como parte del plan de desarrollo de los colaboradores de la STPS, en forma permanente, se instrumentaron los programas de Titulación y Sistema Abierto de Educación.
 - o En lo concerniente a la escolaridad, la muestra se caracteriza por contar con un bajo porcentaje de empleados con primaria, secundaria y postgrado. Asimismo, se identificó que el mayor porcentaje corresponde al nivel académico de licenciatura y bachillerato o equivalente.
 - o Con relación al nivel medio superior, se recurrió al examen del acuerdo 286 SEP-CENEVAL, en el que se apoyó económicamente con un porcentaje del costo total del examen a los servidores públicos interesados. Se continúa con el programa de preparatoria abierta, para todas aquellas personas que prefieren esta modalidad.
 - o En atención al abatimiento del rezago educativo que se encuentra incluido en el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC), la STPS desarrolló acciones de diagnóstico, estadística, organización e implementación del Programa "El Buen Juez por su Casa Empieza".

Dicho Programa se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos marcados por el INEA, el cual contribuyó a la coordinación de inscripciones y exámenes en los cuatro centros de asesoría con los que cuenta la STPS, acciones que colocan a esta Secretaría a la vanguardia en la atención de este Programa.

• **Registro del personal civil de la STPS**

- Conforme a la campaña de la SFP y en apego a los Lineamientos del Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal denominado RUSP, se han realizado las siguientes acciones y logros:
 - o Se entregaron 4 500 trípticos "Actualiza tus datos en el RUSP" a igual número de servidores públicos.
 - o Se distribuyó a las unidades administrativas y a las DFT, el cartel "Servidor Público, Queremos saber de Ti..." en apoyo a la difusión para registrar y actualizar los datos en el RUSP.
 - o Se capturaron en el portal de RHnet los datos de 1 440 servidores públicos.
- Conforme a los "lineamientos que regulan la aplicación de las medidas inherentes a la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la administración pública federal", se incorporaron 80 servidores públicos en el ejercicio 2007, lo que reportó un costo de 33 839 200 pesos.

- **Capítulo 1000 Servicios Personales**

- En diciembre de 2007, se realizaron las transferencias presupuestales al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, sobre las economías de remuneraciones y aportaciones de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la amortización correspondiente al periodo del Programa que Regula la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la APF.
- En el periodo de enero a julio de 2008, se realizaron las siguientes acciones relevantes:
 - o Se inició la consolidación de las acciones encaminadas a determinar el presupuesto regularizable de servicios personales de 2009.
 - o Se informó la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, a fin de reunir elementos cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar con claridad los factores que influyeron en el comportamiento de la política de gasto de servicios personales.
 - o Se restituyó al Ramo 23 la reducción del uno por ciento regularizable del presupuesto de servicios personales y los recursos liberados por el cumplimiento en la congelación de plazas desocupadas, dentro de los conceptos “Medidas de racionalidad y ahorro servicios personales” y “congelamiento de plazas”; con estas acciones, se dio cumplimiento a la meta de ahorro en gastos administrativos y de operación implementado por la SHCP.
- En el periodo comprendido entre agosto de 2007 y julio de 2008, se atendieron de forma oportuna, los requerimientos de información correspondientes a servicios personales, por parte de las entidades globalizadoras, al integrarse los informes con periodicidad mensual, trimestral y anual.
- Asimismo, en cumplimiento a la LFTAIPG y su Reglamento, se actualizaron trimestralmente en el Portal de Transparencia, los catálogos correspondientes a cargos, puestos y directorio.

- **Prestaciones sociales**

- Las acciones de bienestar social estuvieron orientadas al beneficio de los trabajadores y sus familias, tendentes a fomentar las actividades cívicas, culturales y deportivas para la mejor utilización del tiempo libre y la integración familiar.
- También, se destacan las actividades implementadas en el Centro de Desarrollo Infantil, en las que se ofrecieron los servicios pedagógico, médico y odontológico, psicológico, de trabajo social y nutrición para un promedio mensual de 135 niños, hijos de colaboradoras de la STPS.
- En la escuela primaria “Secretaría del Trabajo y Previsión Social” se impartieron más de diez actividades complementarias culturales y deportivas para hijos de trabajadores, como danza, pintura, artes manuales, plásticas y marciales, lectura e inglés.
- De agosto de 2007 a julio de 2008, se proporcionaron 48 131 alimentos (desayunos y comidas).
- Se realizó el Programa de Fomento a la Salud, mediante estudios de sangre, densitometrías, muestras de antígeno prostático, citologías vaginales, entre otras medidas de prevención médica como la diabetes o la hipertensión.

- **Adquisiciones**

- Se optimizaron los procedimientos de contratación mediante la actualización de los modelos de Bases de Licitación Pública y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con base en las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismas que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2008.

- Las adquisiciones se realizaron conforme al Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006 y a los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, destacando las siguientes:
 - o Licitaciones Públicas.
 - Con el fin de atender las necesidades de las unidades administrativas de la STPS, en el periodo de agosto a diciembre de 2007, se llevaron a cabo ocho licitaciones públicas nacionales y de enero a julio de 2008, se realizaron cinco más.
 - o Licitaciones Públicas Plurianuales.
 - En el periodo de agosto a diciembre de 2007, se implementaron cuatro licitaciones públicas plurianuales y de enero a julio de 2008 otras cuatro. Con las contrataciones plurianuales se obtuvieron mejores condiciones, toda vez que no se establecen cambios en los costos generados por variaciones en los factores económicos que influyen en el mercado de bienes y servicios del país.
 - o Licitaciones Públicas Consolidadas.
 - Se llevaron a cabo en el período de agosto a diciembre de 2007, ocho licitaciones públicas nacionales y una licitación pública internacional para el CONAMPROS, la CONASAMI, la PROFEDET, el Instituto FONACOT y la STPS.
 - De enero a julio de 2008, se han llevado a cabo tres licitaciones públicas nacionales consolidadas, para la CONAMPROS, CONASAMI, PROFEDET, Instituto FONACOT y STPS. Las economías generadas por estas consolidaciones serán conocidas una vez que termine el ejercicio fiscal 2008.
 - En el 2007 se obtuvieron economías por un monto de 6 070 405 pesos, que obedecen a la utilización de medidas de austeridad y ahorro del gasto.
 - Es importante destacar que, debido a la implementación de las medidas de austeridad, así como a las mejores condiciones en los costos obtenidos al llevar a cabo contrataciones consolidadas y plurianuales, fue posible redistribuir los recursos y por lo tanto, atender requerimientos que no estaban contemplados en el calendario de adquisiciones de la STPS, generando una mayor productividad para la dependencia.
 - Los programas y proyectos de inversión realizados con recursos provenientes de las economías generadas en el 2007 fueron:
 - o Adquisición de mobiliario y equipo de la STPS.
 - o Adquisición de equipo de aire acondicionado.
 - o Sustitución de las unidades del parque vehicular con más de cinco años de uso o con más de setenta mil kilómetros.
 - o Sustitución de parte del mobiliario de la Secretaría con más de 18 años de uso.
 - o Construcción de una cancha de fútbol y de actividades deportivas.
 - o Adquisición de equipo para encuadernación y diseño de publicaciones.
 - Obra pública y servicios relacionados con las mismas
 - En el período de agosto de 2007 a julio de 2008, se atendió una superficie de 4 831 metros cuadrados beneficiando a la mayor parte de las unidades administrativas, por medio de programas de mantenimiento y conservación de inmuebles, a efecto de reparar, rehabilitar y sustituir los materiales que conforman el entorno de los espacios físicos.

- Se realizaron trabajos de mejoramiento de instalaciones en el edificio de la JFCA, así como de la UFC, la Subsecretaría de Empleo y Política Laboral (SEPL), el auditorio del edificio de Periférico, el Órgano Interno de Control (OIC), la DGIFT y la Subcoordinación de Planeación y Evaluación de Proyectos. Los trabajos presentan un avance físico del 23.5 por ciento.
 - Se dio mantenimiento correctivo y preventivo a equipos e instalaciones especiales, destacándose el realizado en 36 equipos de aire acondicionado, ocho equipos de subestaciones eléctricas y transformadores, ocho plantas de emergencia, 39 equipos hidroneumáticos, 13 equipos de red contra incendio, seis equipos de red hidráulica, y tres equipos de supresión (detectores de humo y rociado de gas), así como la limpieza y desasolve en los inmuebles de Ajusco, Periférico Sur # 4 271, Vértiz # 66 y Dr. Barragán.
- **Servicios Generales**
 - Se optimizó el servicio de comedor del inmueble de Ajusco.
 - Se reorganizaron las rutas de entrada y salida de mensajería y traslado de bienes, generándose un ahorro del 17 por ciento en el consumo de gasolina.
 - Se inició la impresión y publicación de diversos documentos con equipo propiedad de la STPS, que aunado a la instalación de los equipos multifuncionales, han implicado la reducción de costos.
 - Se brindaron cursos de capacitación a los elementos de seguridad, a fin de aumentar la eficiencia en la operación de los mismos, sin generar costos adicionales para la STPS.
 - Se cumplió el programa de visitas a las DFT instruido por la SEGOB, para llevar a cabo la Evaluación de Avances de Programas Internos de Protección Civil.
 - Se impartió asesoría a las unidades administrativas de la STPS, respecto a la baja y guarda de documentos, a efecto de dar cumplimiento a la LFTAIPG y los Lineamientos Generales en la materia. Asimismo, para coadyuvar en el proceso se emitieron los “Criterios Específicos y Lineamientos para la Administración Integral de Documentos, Expedientes y Archivos de la STPS”.
 - Se estableció un programa para reducir el consumo de papel, mediante la reutilización de papel y la promoción de copias electrónicas.
 - **Informática y Telecomunicaciones**
 - En el periodo del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2007, se realizaron acciones de apoyo a las funciones estratégicas a cargo de las unidades administrativas de la STPS, destacándose:
 - o La instalación del nuevo sistema de información para dar servicio a los sindicatos vía *Internet* para la DGRA.
 - o La digitalización de expedientes de contratos colectivos de trabajo y de registro de asociaciones, así como de la instalación del software requerido para su manejo.
 - o La implementación del ambiente de producción del Sistema del Programa de Apoyo al Empleo 2008 (SISPAE-WEB), así como las consultas de los ejercicios 2005 y 2006 en los servidores ubicados en el Centro de Datos de Uninet en Querétaro.
 - o La instalación del Sistema de Agencias de Colocación, de manera conjunta con la Coordinación General de Empleo (CGE) y la Unidad de DFT.
 - o La conclusión del análisis y diseño de un asistente de búsqueda para identificar las NOM's sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a un centro de trabajo.
 - o La liberación del Sistema Integral de Control Presupuestal y Contable (SICPC), para capturar directamente ADEFAS con cargo a compromiso o pago directo. Asimismo, se cargó en el SICPC el Presupuesto 2008 autorizado por la SHCP con la estructura programática.

- o La implementación de un procedimiento que depura y monitorea de forma automática la generación de reportes, para reducir al máximo la saturación de memoria en dicho proceso y solucionar la problemática del consumo de memoria en el proceso ASP.NET del SICPC.
 - o El desarrollo de los sistemas de: consulta “controlada” del estado procesal para despachos externos para la JFCA; portal electrónico para el seguimiento y difusión de los trabajos de las comisiones consultivas Nacional, Estatal y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para la DGSST; Biblioteca Virtual de la DGIFT; herramienta para la presentación, análisis y respuesta por medios electrónicos de los estudios de seguridad e higiene y medio ambiente laboral presentados por las empresas, requerida por la DGIFT.
 - o La asesoría técnica en los procesos de licitación para la contratación plurianual de los servicios de: telefonía local; Red Nacional de Telecomunicaciones de Voz, Datos y Video (Red VPN); así como de la licitación para contratar los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipo de cómputo para la STPS.
 - o El mantenimiento preventivo y correctivo a la red inalámbrica.
 - o La migración e instalación de la Red VPN.
 - o La elaboración de un programa de trabajo, listados de la infraestructura física, distribución lógica de aplicaciones y bases de datos de todos los servidores que se reubicaron, así como DNS, registro de correo y políticas de *firewalls*.
 - o La supervisión de los trabajos de adecuación de los sitios (energía eléctrica, UPS, tierra física, acometidas de fibra óptica, etc); la entrega de los enlaces principales y de respaldo de cada una de las oficinas que integran la Red VPN; la correcta configuración del *cluster* de *firewalls*; el acceso a *Internet*; el correo electrónico; el antivirus perimetral; el *antispam*; la conectividad y las pruebas de desempeño en general.
 - o La conclusión de la base de datos del Sistema de Actualización de Cuentas de Correo Electrónico y el Directorio Activo.
- Entre los meses de enero y julio de 2008, se continuó con el fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC’s), de acuerdo con las prioridades establecidas en los programas a cargo de la STPS:
- o La inclusión de una liga de consulta en el portal de la STPS de los expedientes digitalizados de Contratos Colectivos de Trabajo y registro de asociaciones.
 - o La actualización de la Base de Datos del Sistema de Gestión con Sindicatos de la STPS.
 - o La habilitación de un foro virtual de discusión denominado “Jornaleros Agrícolas” requerido por la DGEG.
 - o El mantenimiento y actualización al Observatorio Laboral.
 - o La puesta en operación del Sistema de Ferias de Empleo para apoyar a la CGE en la realización de las actividades que programan los Servicios Nacionales de Empleo.
 - o El desarrollo de la aplicación informática que permite medir los días transcurridos desde el inicio hasta la finalización del trámite de pago de los oferentes que impartieron cursos de capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a las Reglas de Operación del PAC.
 - o El análisis y dictaminación técnica para la contratación de los servicios de la automatización de inscripciones e información del PROCADIST y desarrollo de 25 Cursos Modulares *e-Learning*; y el desarrollo de una herramienta informática que permita identificar las NOM’s de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivas secciones que aplica a un centro de trabajo.

- o Se iniciaron los trabajos para el desarrollo del Sistema de Evaluación de los Servicios Nacionales de Empleo.
 - o Se comenzaron los trabajos de digitalización, a través de un proveedor externo, de documentación de expedientes del Programa de Trabajadores Agrícolas México-Canadá.
 - o Se comenzó el análisis para dictamen del desarrollo de la versión 2.0 del Sistema de Ferias de Empleo, Sistema Abriendo Espacios, Sistema para el Catálogo Nacional de Ocupaciones y *Software* para la Evaluación Psicométrica.
 - o La supervisión del mantenimiento y actualización de la infraestructura de red inalámbrica en el inmueble de la JFCA, para su óptimo desempeño.
 - o La configuración y aplicación de reglas de seguridad en los equipos que componen la solución de protección perimetral, para disminuir considerablemente el volumen de correo electrónico no deseado (*spam*).
 - o La reestructuración del directorio activo y servicios de correo electrónico, debido a que su estructura y administración no respondía a las necesidades de comunicación de los usuarios.
- Con el propósito de que las funciones de TIC's se desarrollen con apego al Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006 y a los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF, se emitieron los "Lineamientos Generales para la Contratación y/o Adquisición de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y de las "Políticas Generales de los Servicios Institucionales de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Cómputo Personal".

3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- El 12 de junio de 2008, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre la SRE, la STPS y el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, sobre el Desarrollo de Experiencias Piloto en Materia de Gestión de Ofertas de Empleo en México, en el marco de la Visita de Estado del Presidente de México a España, teniendo como testigos de honor a los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa y José Luis Rodríguez Zapatero.
- Con este instrumento, la STPS podrá gestionar ofertas de empleo por el lapso de un año en cualquier nivel de calificación y actividad económica, conforme a la demanda del mercado español, para que mexicanos trabajen en España con los mismos derechos y prestaciones que establece la legislación de ese país para sus nacionales.
- El Memorando responde al compromiso que asumieron el Secretario del Trabajo y Previsión Social y su homólogo español al firmar la Declaración de Intenciones sobre cooperación para la gestión de flujos migratorios laborales entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y la STPS, el 15 de octubre de 2007.
- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, en su calidad de miembro de la Troika de Presidencias, participó en la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, efectuada en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 11 al 13 de septiembre de 2007. Los Ministros de Trabajo de las Américas aprobaron la Declaración y el Plan de Acción de Puerto España 2007, que proponen estrategias en torno al empleo, como base fundamental del desarrollo social y económico en el contexto de la globalización.
- El 15 de octubre de 2007, en el marco de la VIII Reunión de la Comisión Binacional México-España, se suscribió la Declaración de Intenciones sobre cooperación para la gestión de flujos migratorios laborales entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y la STPS.

Estas experiencias servirán para avanzar hacia una colaboración estable para la gestión de flujos de trabajadores entre ambos países.

- La STPS participó en el Taller trinacional de expertos gubernamentales sobre el papel de las autoridades del trabajo en la promoción efectiva de la seguridad e higiene en las minas en América del Norte, organizado en el marco del ACLAN, en Guadalajara, Jalisco, el 30 y 31 de octubre de 2007.

El Taller promovió un intercambio de información y buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo en minas, entre México, los Estados Unidos de América y Canadá, y exploró acciones de cooperación a futuro.

- Los gobiernos de México y Canadá revisaron los aspectos operativos de la temporada 2007, durante la Reunión Intergubernamental de Evaluación del PTAT México-Canadá, celebrada en Mont Tremblant, Canadá, el 28 y 29 de noviembre de 2007. Más de 14 mil trabajadores mexicanos laboraron en el sector agrícola canadiense ese año, a solicitud de los empleadores de ese país y conforme a dicho Programa.
- La STPS participó en el Taller sobre diálogo social y cohesión social y en la Primera reunión de los Grupos de Trabajo de la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, en Montevideo, Uruguay, del 15 al 17 de abril de 2008.

Mediante el intercambio de experiencias, se reconoció la importancia de contar con un canal de diálogo social, que genere confianza entre los participantes y en el cual los Ministerios de Trabajo deben jugar un papel relevante.

Durante la reunión de los Grupos de Trabajo, los países del hemisferio presentaron buenas prácticas laborales relativas a políticas para las micro, pequeñas y medianas empresas; planes nacionales y regionales de Trabajo Decente; estrategias nacionales para enfrentar el trabajo

informal; fortalecimiento de la institucionalidad; aplicación efectiva de la legislación y cooperación internacional.

- Funcionarios de la STPS, con el apoyo del Consulado General de México en Toronto, visitaron granjas que participan en el PTAT México-Canadá, en Ontario, Canadá, el 7 de marzo y el 22 de abril de 2008. Conversaron con los trabajadores y los empleadores de las mismas, a fin de conocer de primera mano las condiciones de trabajo y de vida en Canadá, con las cuales los trabajadores se mostraron satisfechos.
- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Ministro del Trabajo de Canadá y la Secretaria del Trabajo de los Estados Unidos de América, sostuvieron la VIII Reunión del Consejo de Ministros del ACLAN, en Ottawa, Canadá, el 24 de abril de 2008.

Acordaron las prioridades futuras de la Comisión para la Cooperación Laboral y resolvieron en una Declaración realizar acciones de intercambio y cooperación relativas a la libertad de asociación, la protección del derecho a organizarse y el derecho a la negociación colectiva.

- Se presentó a la Conferencia Mexicana de Secretarios del Trabajo, A.C., la agenda laboral internacional de México, a fin de contribuir a una mejor coordinación entre los gobiernos estatales y federales en el tema.

Las sesiones, presididas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, se celebraron en febrero de 2008, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y en mayo del mismo año en la Ciudad de México.

- La STPS co-preside el Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral de la Alianza México-Canadá, con la SRE y los Ministerios Canadienses de Desarrollo Social y Recursos Humanos, y de Ciudadanía e Inmigración.

El objetivo general del Grupo es facilitar el trabajo temporal de mexicanos en Canadá, mediante un mecanismo ordenado, legal, seguro y de gobierno a gobierno, en los sectores de la construcción, el turismo y los servicios financieros.

Entre noviembre de 2007 y julio de 2008, el Grupo se reunió en cinco ocasiones (Ottawa, Canadá, 30 de noviembre de 2007; México, D.F., febrero de 2008; Kanata, Ontario, Canadá, 4 al 6 de marzo de 2008 y en México, D.F., tanto el 10 de abril de 2008 como el 4 y 5 de junio de 2008) y sostuvo intercambios con los siguientes resultados:

- o La suscripción de la Declaración entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá con respecto a los Avances del Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral, por la que se instruye al Grupo de Trabajo a desarrollar proyectos piloto para la entrada temporal de trabajadores mexicanos en los sectores canadienses de la construcción, el turismo y los servicios financieros, los cuales incluyan la protección de sus derechos laborales; aprovechen la complementariedad de los mercados laborales, y exploren mecanismos para reconocer competencias laborales y certificaciones.
- o El establecimiento de tres subgrupos para desarrollar los parámetros de los proyectos piloto y apoyar los trabajos en materia de ocupaciones y certificados laborales, así como información del mercado laboral.
- o La formalización de los parámetros del diseño y operación de los proyectos piloto por los copresidentes del Grupo, mediante un documento de Visión. El mecanismo general propuesto busca, sin crear desequilibrios en los mercados laborales, atender la demanda de empleo de esos sectores en Canadá con la oferta disponible en México, al tiempo de asegurar un flujo ordenado, legal y seguro de trabajadores.

La STPS realizará el reclutamiento y la preselección de trabajadores por conducto del SNE, con participación estatal, a fin de atender la demanda de los empleadores canadienses. Los trabajadores mexicanos que presten servicios en las provincias sumadas a este esfuerzo (inicialmente, Alberta, Columbia Británica, Manitoba y Québec, esta última actualmente como observadora) tendrán los mismos derechos y obligaciones que los canadienses.

- A fin de estrechar la coordinación entre la STPS y la SRE en la administración del PTAT México-Canadá, para el inicio de los proyectos piloto con ese país en los sectores de construcción, turismo y servicios financieros, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, se reunió con el Embajador y Cónsules de México en Canadá, en Toronto, Canadá, el 23 de abril de 2008.
- También participó en la Reunión Bilateral del Presidente de México y el Primer Ministro de Canadá, en Nueva Orleans, Estados Unidos, el 21 de abril de 2008, en la cual se abordó el próximo lanzamiento de tres proyectos piloto para facilitar la movilidad laboral temporal de trabajadores mexicanos en los sectores canadienses mencionados.
- En cumplimiento a las obligaciones de México como miembro de la OIT, de agosto de 2007 a julio de 2008, se realizaron las siguientes acciones:
 - o Se participó en la 300ª, 301ª y 302ª reuniones del Consejo de Administración de la OIT, celebradas en Ginebra, Suiza, en noviembre de 2007, marzo y junio de 2008, respectivamente, en las que se abordaron la cooperación técnica, las reuniones sectoriales, las cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo, el empleo y política laboral, la dimensión social de la mundialización, así como el Programa y Presupuesto de la Organización 2008-2009.
 - o El gobierno de México fue electo como miembro titular del Consejo de Administración de la OIT y del Comité de Libertad Sindical para el periodo 2008-2011, en el marco de los trabajos de la 302ª reunión del Consejo de Administración de la OIT.
 - o Se participó en la 97ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza del 28 de mayo al 13 de junio de 2008. Como resultado de los trabajos de las comisiones técnicas, la Conferencia adoptó:
 - La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y su Anexo, y una Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización.
 - Las conclusiones de la Comisión de Promoción del Empleo Rural.
 - Las conclusiones de la Comisión de Calificaciones Profesionales.
 - o La STPS contribuyó en los trabajos de la semana ministerial de la Conferencia, el 9 y 10 de junio, en la que los Secretarios y Ministros del Trabajo de los 181 Estados Miembros de la OIT, así como Representantes de Alto Nivel de organizaciones de empleadores y de trabajadores, debatieron sobre el Informe que sometió a su consideración el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT titulado "Trabajo Decente. Algunos retos estratégicos en perspectiva", en el que se propone el combate a la crisis alimentaria a través de las inversiones, la producción y el trabajo digno.
 - o Se envió a la OIT un informe sobre el estado, la legislación y la práctica relativos a la seguridad y salud en el trabajo, así como 14 informes sobre las medidas adoptadas para ejecutar los convenios ratificados por México acerca de: descanso semanal (industria); horas de trabajo (comercio y oficinas); vacaciones pagadas; libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; igualdad de remuneración; descanso semanal (comercio y oficinas); plantaciones; discriminación (empleo y ocupación); licencia pagada de estudios; desarrollo de los recursos humanos; consulta tripartita (normas internacionales del trabajo); duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por carretera); pueblos indígenas y tribales, y condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes).
- Se participó en dos reuniones de los Representantes del Consejo de Ministros del ACLAN, en Washington, D.C., el 12 de octubre de 2007, y el 31 de marzo de 2008, cuyo propósito fue revisar los asuntos administrativos y los trabajos del Secretariado, oficina técnica trinacional; revisar el estado actual de las comunicaciones públicas y consultas ministeriales; así como acordar aspectos relativos a la cooperación entre México, Canadá y los Estados Unidos de América.

- Entre septiembre de 2007 y julio de 2008, se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre el Secretario del Trabajo y Previsión Social con el Secretario de la OEA; la Secretaria del Trabajo de los Estados Unidos; el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo; el Presidente del Consejo Económico y Social de España; el Ministro de Trabajo e Inmigración de España; el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea; al igual que con los Embajadores de Canadá, Colombia, España y Japón en México.
- Se recibieron delegaciones de países como Sudáfrica, Malasia, Colombia, China y Japón entre otros, a fin de darles a conocer las buenas prácticas de la STPS en distintas materias.
- Se celebraron siete reuniones de la Mesa de Trabajo sobre Asuntos Internacionales en Materia Laboral de CONCAMIN y COPARMEX (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero y julio de 2008). Tomando en consideración que el tema internacional laboral es de carácter transversal, la tarea prioritaria de la Mesa de Trabajo es apoyar con insumos las labores de las otras mesas. En ese sentido, se elaboraron cuatro documentos sobre convenios de la OIT.

- **Comunicación social**

- Se emitieron 128 boletines de prensa, en los que se consignaron datos relevantes de las acciones sustantivas y se realizaron 224 entrevistas con funcionarios de la dependencia en los distintos medios informativos.
- Además, se llevaron a cabo 54 conferencias de prensa con la intención de abordar temas coyunturales.
- En octubre y noviembre de 2007, se coadyuvó en el diseño de la imagen institucional utilizada para el Portal del Empleo, conforme lo previsto en los lineamientos del Gobierno Federal.
- Se ha efectuado un constante seguimiento de los temas más relevantes del sector, así como de la reacción de los principales actores políticos.
- En el mes de marzo de 2008, se inició formalmente la campaña de difusión del portal www.empleo.gob.mx, mismo que se dio a conocer, a nivel nacional, por diversos medios: 12 diarios editados en el Distrito Federal; 54 diarios editados en los estados; 11 revistas; en los aeropuertos de Monterrey, Toluca, el D. F. y Guadalajara, así como en el Metro del Distrito Federal y Monterrey y en el tren eléctrico de Guadalajara.
- De igual manera, la campaña de difusión del Portal del Empleo se realizó por medios electrónicos como radio, televisión y portales de Internet, tales como: Prodigy, MSN, Reforma, El Universal y Milenio, entre otros.

La difusión para radio y televisión se efectuó del 10 al 30 de marzo de 2008, a través de tiempos oficiales y a nivel nacional. Durante este periodo, se contabilizaron 420 210 impactos de radio y 13 104 impactos de televisión.

- **Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Política Sectorial**

- La STPS, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y lo señalado en el PND referente a los ejes rectores economía competitiva y generadora de empleos, elaboró el Programa Sectorial sustentándolo en tres grandes ejes rectores: promoción, conciliación y legalidad.
 - o Promoción de inversiones que generen más empleos en una economía cada vez más competitiva y relaciones laborales más productivas.
 - o Conciliación de intereses para mantener el equilibrio necesario entre los factores de la producción, y así preservar la paz laboral.

- o Legalidad para que todo trabajo formal se traduzca necesariamente en un trabajo decente, es decir, con seguridad y previsión social, con capacitación y con un salario realmente remunerador.
- Asimismo, se establecen los 10 Objetivos Institucionales y los 21 indicadores con sus respectivas metas, destacando por su importancia los siguientes:
 - o La de empleo, a través del SNE, en el que se buscará colocar en una posición de trabajo a un millón de personas para el año 2012 y esto se logrará estableciendo distintos programas de vinculación, de apoyo para la capacitación y con movilidad laboral tanto interna como externa.
 - o La modernización del marco normativo, en conjunto con el Congreso de la Unión, los partidos políticos y de los sectores productivos, para que en la presente administración se logre una reforma laboral orientada hacia la competitividad y la productividad, preservando los derechos fundamentales de los trabajadores, plasmados en el Artículo 123 Constitucional, como son: el derecho de huelga, la contratación colectiva del trabajo y la autonomía y libertad sindical.
 - o La transparencia como prioridad de la STPS, ya que a partir de 2008, los Contratos Colectivos de Trabajo de jurisdicción federal y todos los registros sindicales en cuanto a estatutos, diligencias y padrón de asociados, pueden ser consultados a través de la página de Internet de la Secretaría, en forma gratuita, y durante los 365 días del año.
 - o La atención primordial a los conflictos colectivos, en donde la STPS se propuso que para el año 2012 se deben resolver por la vía de la conciliación más del 95 por ciento de todos los casos de revisiones salariales y contractuales, así como los conflictos en general que se presenten para evitar estallamientos de huelgas.
 - o La justicia laboral tiene como meta para el año 2012, que el rezago histórico en la atención de juicios laborales que presenta la JFCA sea abatido en su totalidad.
- En el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, como parte del proceso de planeación estratégica y seguimiento de la política sectorial, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - o Se realizó la planeación de los indicadores y metas, contenidos en el Programa Sectorial.
 - o Se integró el grupo de enlaces de planeación, con miembros de todas las unidades responsables de la Secretaría, a fin de determinar la planeación estratégica del sector.
 - o Se desarrolló el Programa de Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Indicadores y Metas Sectoriales e Institucionales. El programa está integrado por un universo de 65 indicadores, de los cuales: 21 indicadores son sectoriales, 20 indicadores son institucionales y 24 indicadores son de nivel de Dirección General.
 - o Este Programa representó un ejercicio colectivo, que tiene como principal objetivo, presentar la evolución de los indicadores y metas asociados a los objetivos sectoriales, a las metas institucionales y a las metas de las Direcciones Generales. Además, permitió generar información clara, oportuna y en forma periódica, de los elementos que reflejan el esfuerzo de la Secretaría, por dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidos en el Programa Sectorial.

- Evaluación de indicadores y metas sectoriales.

INDICADORES Y METAS SECTORIALES

Concepto Nombre del Indicador	Datos anuales			Enero-julio
	Meta 2007	Observado 2007	Meta 2008	Avance 2008
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE	550,000	657,479	850,000 1/	445,993
Reforma de la Ley Federal del Trabajo	n/a	n/a	Reforma de la Ley Federal del Trabajo	n/a
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página Web de la STPS	n/a	100%	100%	100%
Índice de efectividad en la conciliación administrativa en la STPS	92.70%	94.17%	93.40%	93.7% 2/
Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales	Nuevo programa	Nuevo programa Rezago Histórico al cierre de 2007: 93,064	10%	10.9% 3/
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	68%	67.70%	87%	87.1%
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	25,175	24,981	29,484	18,419
Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas durante la presente administración al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	n/a	n/a	10%	n/a 4/
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias	Nuevo Programa	Nuevo Programa	Instrumentación del Programa	n/a 5/
Número de créditos otorgados	2,836,360	1,758,283	3,300,000 6 /	775,367
Índice de estallamiento de huelgas	Menor al 1%	0.3%	Menor al 1%	0.3% 7/
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos en la JFCA	80%	80%	85%	94%
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea)	Nuevo Programa	Nuevo Programa	50%	9.72%
Número de módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas	n/a	n/a	6	0
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo (Programa de Apoyo para la Productividad)	80,000	66,365 8/	105,000	23,127 9/

INDICADORES Y METAS SECTORIALES

Concepto Nombre del Indicador	Datos anuales			Enero-julio
	Meta 2007	Observado 2007	Meta 2008	Avance 2008
Número de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados	n/a	n/a	Construcción del Padrón de Trabajadores Capacitados	n/a
Número de compromisos formalizados en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	145	169	200	134
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del SNE	20,087	32,045	37,240	16,218
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET	58%	58.40%	60%	49.4%
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la Norma de Igualdad Laboral	n/a	n/a	Elaboración de la Norma 10/	n/a
Importe total de los créditos ejercidos por los trabajadores	10,139	9,738.9 11/	13,406	5,477.9

1/ La meta fue proyectada los primeros días del año y registrada en las matrices de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios para 2008; sin embargo, derivado del Programa de Apoyo a la Economía dado a conocer por el C. Presidente Felipe Calderón el 3 de marzo de 2008, en el que se anunció la asignación de 650 millones de pesos adicionales para el SNE, esta meta se modificará para tener 850,000 colocados a través de dicho servicio, durante 2008.

2/ Este porcentaje refleja el total de convenios celebrados respecto de los asuntos atendidos en el período, incluye aquellos que se resuelven en meses posteriores al mes de su recepción (348 asuntos recibidos y 326 convenios celebrados).

3/ En el período que se reporta, este indicador ha alcanzado la meta anual.

4/ En el mes de diciembre de 2008, se contará con el porcentaje preliminar de disminución y la cifra definitiva hasta el mes de febrero de 2009, toda vez que la información se genera con la declaración que realizan las empresas ante el IMSS (obligación de Ley a cumplirse en febrero del año inmediato posterior).

5/ La conformación de la Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus familias, es un Programa de nueva creación; razón por la cual, no se reportan avances cuantitativos a la fecha.

6/ De conformidad con el acuerdo CD 21-020708 tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto FONACOT, celebrada el 2 de julio de 2008, se redefinió la meta para 2008, a 3'300,000 créditos a otorgar.

7/ Durante el periodo enero - julio se recibieron 5,272 emplazamientos a huelga y se registraron 17 huelgas.

8/ La variación negativa del indicador, es el resultado de la afectación presupuestaria realizada al PAC por 8 millones 146 mil pesos, en el mes de agosto de 2007. (Para el año 2009, este programa se denominará Programa de Apoyo para la Productividad).

9/ Cabe señalar que las cifras que se presentan son preliminares.

10/ La conformación de la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres atiende un objetivo sectorial de nueva creación.

Se tiene programado el inicio de su operación, a finales del presente año y de manera formal a partir de 2009. Cabe señalar que a finales del presente año se contará con la Norma.

11/ Para el 2007, la afiliación referente a Centros de Trabajo del apartado B se retrasó debido a que el proceso de incorporación de las entidades y dependencias gubernamentales ha sido más lento de lo que se esperaba. Cabe señalar que tan sólo para dicho apartado, la meta era colocar un millón de créditos. Otro de los factores que influyó en el otorgamiento fue la expectativa de que con el uso de la tarjeta del crédito FONACOT se colocaría un mayor número de operaciones con menor monto promedio por crédito.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación

- Se realizó el seguimiento al universo de indicadores, mediante el acopio, sistematización y procesamiento de información, lo que permitió generar elementos de monitoreo, así como conocer los valores cuantitativos del sector. Las cifras generadas por los indicadores, aportaron elementos de juicio que contribuyeron en la toma de decisiones.
- En relación a la evaluación de indicadores y metas sectoriales e institucionales, en los primeros días de cada mes se solicita a las diferentes unidades responsables de la STPS, el envío de los resultados alcanzados en los proyectos y procesos comprometidos durante el ejercicio de planeación. Con base en la información recibida, se elabora un reporte de cumplimiento de las metas estratégicas de la STPS. Este reporte es turnado al Titular del Ramo para su análisis y evaluación.
- De manera trimestral, se envía el reporte de cumplimiento de las metas estratégicas de la STPS comprometidas con la Presidencia de la República. Esta información es enviada por medios electrónicos.
- Actualmente, se desarrolla el nuevo Sitio de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la STPS en Internet, el cual permitirá de manera ágil y oportuna, dar seguimiento sistemático a los indicadores, así como realizar consultas sobre su comportamiento y evolución.

- También se realizaron acciones de mejora al Sitio Participativo para la Integración de Informes Institucionales de la STPS, para recopilar e integrar la información que conforma la aportación de todas las áreas de la STPS. Con el Sitio Participativo se ha eficientado la comunicación, lo que les ha permitido cumplir en tiempo y forma.
- En materia de informes institucionales, en el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008 se integraron y presentaron en tiempo y forma a las distintas instancias requirentes, los siguientes informes:
 - o Programa Sectorial.- Fue elaborado con base en la Visión México 2030 y en el PND, así como en los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector que aportaron elementos de diagnóstico y de acción. En él se definieron los tres grandes objetivos: Paz Laboral, Productividad y Competitividad, y Previsión Social. Asimismo, se precisaron los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán los ejes rectores de las políticas públicas en materia laboral.

Su elaboración se apegó estrictamente a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación, y forma parte de una estrategia para impulsar el desarrollo del país. Las metas que quedaron contenidas en él señalan los principales resultados que habremos de obtener en materia laboral y por su transparencia, será un elemento eficaz y claro de seguimiento y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

El Programa Sectorial publicado en el DOF el 21 de enero de 2008, define el rumbo que la STPS seguirá en los próximos años, y se constituye como un elemento rector de la dependencia para la construcción de un México más competitivo, a través de acciones y estrategias que impulsen una economía competitiva y generadora de empleos.

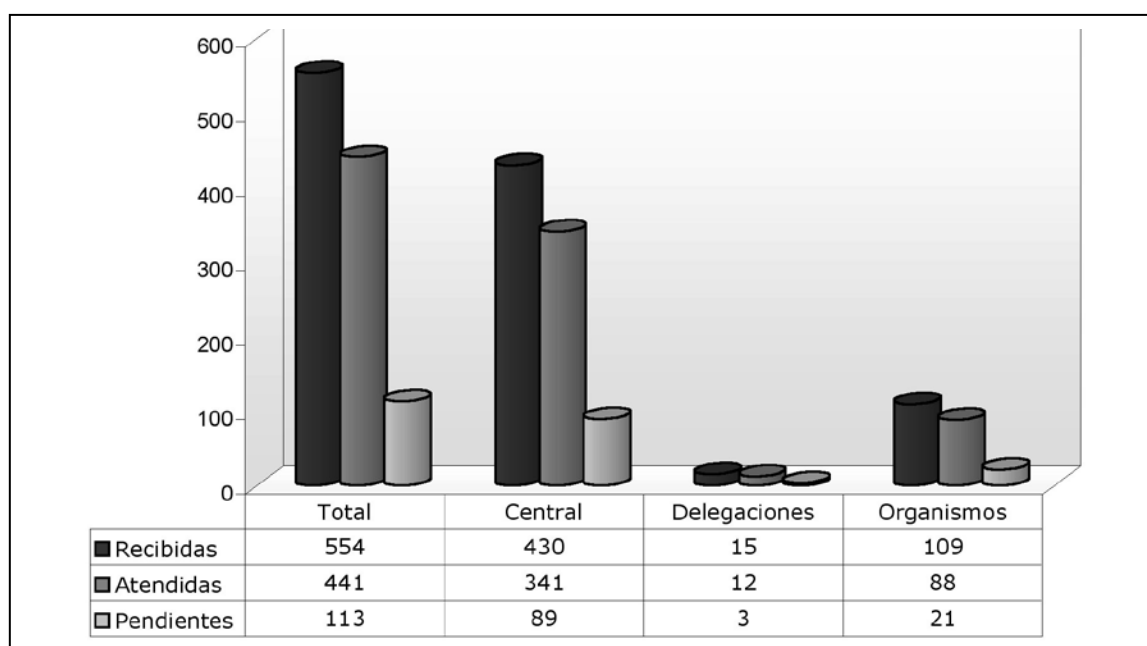
- o Informe de Autoevaluación 2007.- Durante el periodo de enero a marzo de 2008, se integró el Informe de Autoevaluación 2007, elaborado con la información de cada una de las unidades administrativas de la STPS. Se presentó al OIC, un Informe Ejecutivo y un Resumen General de Autoevaluación.
- o Informe de Ejecución del PND 2007.- A solicitud de la SHCP y con base en la Ley de Planeación, de diciembre de 2007 a marzo de 2008, la STPS integró con cada una de sus unidades administrativas, el Informe de Ejecución del PND. Este documento informa sobre las principales acciones realizadas y los resultados obtenidos de la ejecución del citado PND.
- Organización de los Órganos Colegiados en los que participa el Secretario del Trabajo y Previsión Social como Titular.
 - o En enero de 2008, se conformó un área encargada de recopilar y analizar la información recibida en la STPS, sobre los distintos órganos colegiados en los que participa y contribuye directamente el Secretario del Ramo.
 - o Al inicio de esta función, se estableció contacto con cada representante de los órganos colegiados en los diferentes organismos en los que participa la STPS y se elaboró un directorio que contiene 46 órganos colegiados. Esto permitió que se agendaran y programaran las fechas tentativas de las reuniones durante el año, con el propósito de organizar y atender oportunamente cada evento.
 - o En la actualidad, se mantiene un acervo documental de los órganos de gobierno con información actualizada sobre el tema, para la realización de análisis. En el periodo comprendido de enero a julio 2008, se han elaborado 22 análisis de información.

- **Atención Ciudadana**

- De conformidad con el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Programa Sectorial, durante el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, se recibieron en la STPS un total de 554 peticiones ciudadanas, a través de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República.

- Del total de solicitudes formuladas, se atendieron 441, que representan el 80 por ciento y están en proceso de atención 113, que representan el 20 por ciento.
- Se observa que en el periodo de enero a julio de 2008 comparado con el lapso de agosto a diciembre de 2007, se tiene mensualmente, en promedio, un 48 por ciento más de solicitudes turnadas por la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía a la STPS.
- Al interior de la STPS, la CGE es el área que ha recibido un mayor número de solicitudes para su atención.
- El tema más recurrente son las peticiones de empleo y, en el presente año, solicitudes de apoyo para el establecimiento de un negocio propio.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA
RESUMEN DE OPERACIONES
(Agosto 2007 - Julio 2008)**



- El Programa de Atención a Municipios a cargo de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, tiene como finalidad atender las peticiones que formulan los Presidentes Municipales al Presidente de la República.
- En el periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, la STPS sólo recibió una solicitud, misma que fue debidamente atendida.

Con el objeto de facilitar a los Ayuntamientos el acceso a los Programas del Gobierno Federal, y en atención a la petición de la Oficina del Secretario Particular del Presidente de la República, se capturó en la página correspondiente del sistema informático denominado Ambiente Colaborativo Virtual e Integral con Información Sistematizada (ACVIIS), la información de 19 Programas a cargo de la STPS, incluidos los organismos Instituto FONACOT, CONAMPROS y PROFEDET.

ANEXOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2007	3 234 714	1 331 718	43 584	598 046	1 224 614	19 214									17 538
ENERO	1 611 083	1 111 437	2 179	15 859	31 564	*	**/								44
FEBRERO	232 918	97 160	3 968	68 155	61 117	*	**/								2 518
MARZO	277 713	126 611	2 539	33 033	114 139	210	**/								1 181
ABRIL	326 526	107 972	6 680	58 837	138 005	12 145	**/								2 887
MAYO	293 597	109 332	3 500	37 870	141 845	*	**/								1 050
JUNIO	283 309	101 367	3 192	37 497	139 492	237	**/								1 524
JULIO	350 970	109 967	5 300	94 581	133 259	6 622	**/								1 241
AGOSTO	300 354	100 006	2 934	74 675	121 468	*	**/								1 271
SEPTIEMBRE	273 089	104 480	2 389	45 510	119 132	*	**/								1 578
OCTUBRE	291 071	106 316	4 448	45 645	133 289	*	**/								1 373
NOVIEMBRE	222 173	104 627	3 395	40 960	71 324	*	**/								1 867
DICIEMBRE	221 911	152 443	3 060	45 424	19 980	*	**/								1 004

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.

**/ No se presupuestaron recursos en este capítulo de gasto.

CUADRO 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2008	3 419 547	1 556 824	45 312	635 106	1 144 982	22 163	** /	15 159							
ENERO	1 681 139	1 401 100	776	9 256	16 968	*/	** /	1 039							
FEBRERO	2 049 991	1 113 835	3 886	47 406	38 679	25	** /	1 161							
MARZO	2 469 983	1 137 260	2 376	35 035	70 197	968	** /	1 146							
ABRIL	3 009 935	1 122 301	8 816	83 422	83 631	857	** /	1 909							
MAYO	3 077 769	1 128 025	5 744	44 979	116 418	10 857	** /	1 746							
JUNIO	3 027 710	1 114 391	2 879	61 667	121 186	1 407	** /	1 181							
JULIO	4 292 028	1 133 257	6 222	117 465	169 225	1 858	** /	1 182							
AGOSTO	3 215 588	1 113 992	2 315	45 066	156 305	2 764	** /	1 146							
SEPTIEMBRE	3 065 571	1 121 689	4 701	39 495	138 638	857	** /	1 191							
OCTUBRE	3 379 977	1 120 300	3 534	54 990	157 132	857	** /	1 164							
NOVIEMBRE	2 301 136	1 123 215	1 608	30 652	72 658	857	** /	1 146							
DICIEMBRE	2 625 539	1 188 460	2 457	65 674	3 944	857	** /	1 146							

* / No se presupuestaron recursos para este mes.

** / No se presupuestaron recursos en este capítulo de gasto.

CUADRO 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS GENERALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.						
2007	3 151 417	1 328 476	514 194	39 262	1 225 320	28 339	549	15 278							
ENERO	9 356	9 356	*/	*/	*/	*/	*/	*/							
FEBRERO	234 081	189 257	9 877	1 257	33 671	*/	*/	20							
MARZO	187 111	90 370	21 836	2 873	71 840	191	*/	2							
ABRIL	223 658	92 138	19 278	3 425	108 386	*/	*/	431							
MAYO	300 399	95 527	57 340	2 773	138 769	7	*/	5 984							
JUNIO	281 980	94 002	37 899	2 613	146 430	844	*/	191							
JULIO	267 449	95 379	32 099	1 761	137 635	392	*/	183							
AGOSTO	263 620	86 828	29 880	2 395	138 763	5 424	*/	332							
SEPTIEMBRE	312 680	101 827	71 852	4 228	132 367	118	*/	2 289							
OCTUBRE	253 944	104 891	47 786	9 013	88 585	941	*/	2 728							
NOVIEMBRE	356 746	111 715	65 792	2 777	172 719	3 489	*/	254							
DICIEMBRE	460 392	257 186	120 556	6 147	56 156	16 933	549	2 865							

*/ No se ejercieron recursos en este mes.

CUADRO 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.
2008	1 783 192	793 457	20 271	216 869	741 955	3 034	*/	7 606
ENERO	131 195	126 287	171	3 689	1 049	*/	*/	*/
FEBRERO	163 494	110 598	1 718	15 920	35 208	*/	*/	50
MARZO	245 730	110 095	1 941	25 463	99 485	2 726	*/	6 021
ABRIL	244 995	110 667	4 527	28 810	100 349	267	*/	375
MAYO	338 567	114 084	4 379	67 166	152 358	10	*/	570
JUNIO	421 845	103 173	3 762	42 792	272 027	31	*/	60
JULIO	237 366	118 554	3 773	33 029	81 479	*/	*/	530
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								

*/ No se ejercieron recursos en este mes.

APARTADO ESTADÍSTICO

INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008/ ¹	Meta 2012
PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)												
Índice de resolución de conflictos a través de la conciliación y la mediación/ ²	42.7	43.5	42.0	50.1	49.3	52.1	52.4	51.8	51.6	58.4	49.4	68
Índice de juicios resueltos a favor de los trabajadores/ ³	46.2	53.2	57.4	69.4	66.4	67.5	68.8	65.2	66.4	67.7	87.1	92
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)												
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos/ ⁴											94	100
Índice de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales/ ⁵											10.9	100
Índice de efectividad en la conciliación administrativa/ ⁶											93.7	100
Índice de estallamiento de huelgas/ ⁷	0.4	0.4	0.3	0.5	0.7	0.7	0.6	0.8	0.7	0.3	0.3	<1
RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICAL/⁸ (Porcentajes)												
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea), respecto a las agrupaciones sindicales registradas en la STPS/ ⁹											9.72	85
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página web de la STPS											100	100

1/ Cifras al mes de julio.

2/ Se refiere a los conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación respecto al total de conflictos resueltos.

3/ Relación los juicios resueltos a favor de los trabajadores respecto al total de juicios resueltos.

4/ Los asuntos resueltos son aquellos que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, más los laudos dictados.

5/ Relación el número de conflictos individuales resueltos durante el año respecto al total de asuntos individuales de 2006 y anteriores pendientes de solución en las fases de instrucción y dictamen, al término del año anterior.

6/ Se refiere al número de conflictos resueltos a través de la conciliación administrativa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto del total de asuntos atendidos por la Unidad de Funcionarios Conciliadores (UFC). Estos conflictos son del orden colectivo.

7/ Relación el número de huelgas estalladas registradas respecto del total de emplazamientos a huelgas registradas. La meta para 2012 es obtener un índice inferior a 1%.

8/ Este programa inició operaciones a partir de enero de 2008 y las cifras que se reportan corresponden al periodo enero-julio.

9/ Cabe aclarar que la adhesión de los sindicatos al Sistema de Gestión con Sindicatos, es por invitación y no es obligatoria. No existe hasta el momento ningún instrumento jurídico de carácter coercitivo que pueda utilizarse para que los sindicatos se incorporen al sistema.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Dirección General de Registro de Asociaciones.

**INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
2007-2012 CORRESPONDIENTES A POLÍTICA LABORAL**

CONCEPTO	Promedio anual		2005	2006	2007	2008 ^{7/}	Meta 2012
	1995-2000	2001-2006					
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO							
Número de personas colocadas en un empleo	365,114	551,777	591,438	549,437	657,479	445,993	1,000,000
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias ^{1/}							23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales a través del Programa de Movilidad Laboral Interna ^{2/}		17,187	21,986	27,770	31,912	16,218	184,641
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO							
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo ^{3/}							321,500
Porcentaje de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados ^{4/}							5
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO							
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	45,863	29,661	26,122	23,976	24,981	18,419	78,966
Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo							
-Número de compromisos formalizados		212	210	170	169	134	520
-Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas a este Programa ^{5/}							40
Número de módulos del sistema informático para facilitar a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas ^{6/}							26

1/ Este Programa se encuentra en su fase de instrumentación y sus primeros resultados se reportarán en el 2009.

2/ Se considerarán todos los jornaleros agrícolas colocados a través del Programa de Apoyo al Empleo (2002 a 2008) y del Programa para el Desarrollo Local (2004 a 2007). Para 2008 las cifras son preliminares, para el periodo enero-julio. Para 2007 y 2008 no se considerarán los colocados del Sector Industrial y de Servicios (133 y 208, respectivamente).

3/ El Programa de Fomento para el Trabajo Productivo es un programa nuevo que recoge las bondades del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) y además, pretende mejorar sus reglas de operación con la finalidad de hacer más eficiente los recursos federales; sin embargo, su instrumentación se encuentra en revisión y los resultados que se reportan se realizarán a través del PAC.

4/ Durante 2008 se construirá el Padrón de Trabajadores Capacitados del sector privado del país, cuya base general fue diseñada durante 2007, mediante la información de las constancias de habilidades laborales que el empleador registra ante la STPS, como parte de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

5/ Los resultados que se observen durante 2008, se conocerán a principios de 2009, debido a que por Ley, las empresas se encuentran obligadas a declarar ante el IMSS en el mes de febrero del año inmediato posterior.

6/ Este programa es nuevo y el desarrollo de los módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las normas oficiales mexicanas, se encuentra en proceso de diseño. De igual forma, la emisión de dicha norma está en etapa de consulta pública y de revisión de comentarios por parte de los particulares.

7/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO¹

(Continúa)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008/ ²
Total del Servicio Nacional de Empleo										
Personas atendidas	7,071,898	1,381,758	1,278,521	1,350,964	1,528,101	1,655,123	1,795,723	1,797,486	2,272,880	1,926,898
Personas colocadas	2,190,685	575,553	597,308	709,473	885,081	941,875	892,664	826,192	657,479	445,993
Programa de Apoyo al Empleo³										
Personas atendidas	3,172,017	593,175	396,974	312,897	308,255	300,550	386,981	301,285	309,884	245,479
Personas colocadas	962,506	290,919	229,240	193,274	195,762	199,293	211,932	165,428	200,960	134,584
BÉCATE										
Becas otorgadas	3,172,017	593,175	396,974	230,185	214,931	198,330	207,118	164,285	150,184	128,157
Becarios colocados	962,506	290,919	229,240	166,507	154,888	135,881	112,815	93,953	112,505	74,459
Empleo Formal										
Personas atendidas				40,485	55,678	58,117	118,425	63,062	73,485	58,894
Personas colocadas				12,997	22,077	43,015	65,018	34,576	45,791	33,810
Movilidad Laboral Interna^{4/5}										
Personas atendidas				35,106	31,015	34,959	47,936	61,871	68,192	44,209
Personas colocadas				8,811	12,166	13,204	20,547	25,100	29,331	16,426
Migratorios⁶										
Personas atendidas				3,106	2,460	3,368	2,093	1,671	1,633	
Personas colocadas				1,822	2,006	1,417	2,261	2,172	2,289	
Fomento al Autoempleo⁴										
Personas atendidas				7,121	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	7,715
Personas colocadas				4,959	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	7,715
Repatriados Trabajando^{4/7}										
Personas atendidas							144	1,463	6,701	6,504
Personas colocadas							26	694	1,355	2,174
Fomento al Autoempleo ZG^{4/7}										
Personas atendidas							2,427	2,051		
Personas colocadas							2,427	2,051		
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)⁸										
Personas atendidas						13,498	11,557	12,362	12,250	5,828
Personas colocadas						7,011	4,366	6,262	8,705	2,942

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

3/ Para los años 2002 y 2003 no se contabilizan las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, con el objetivo de evitar duplicidad de datos y en virtud de que las mismas se contabilizaron en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) según se indica en las notas 6/ y 9/.

4/ La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de marzo de 2007.

5/ En 2007 y 2008 se consideram 2 sectores: el Sector Agrícola y el Sector Industrial y de Servicios. Durante el 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y colocó a 133 personas; al mes de julio de 2008 se han atendido a 237 personas de las cuales se han colocado 208.

6/ Para 2002 y 2003, las cifras de este programa se contabilizaron en el PTAT. En los años en los que la Tasa de Colocación supera el 100%, se debe a que se reportan más colocados que atendidos, ya que al menos la diferencia fue atendida el año anterior. Para el ejercicio 2008 este Subprograma ya no opera.

7/ A partir de 2007 las acciones de Fomento al Autoempleo ZG, se consideran en el subprograma Fomento al Autoempleo. 2,587 atendidos y colocados en 2007 y 2,569 al mes de julio de 2008.

8/ Hasta el 2003 este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, a partir de 2004 opera de manera independiente mediante cuatro Subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas Fomento al Autoempleo y Bécate.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Concluye)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008/2
Servicio de Vinculación Laboral										
Personas atendidas	3,899,881	788,583	881,547	1,038,067	1,219,846	1,341,075	1,397,185	1,483,839	1,950,746	1,675,591
Personas colocadas	1,228,179	284,634	368,068	516,199	689,319	735,571	676,366	654,502	447,814	308,467
Bolsa de trabajo del SNE										
Personas atendidas	2,753,480	431,728	521,755	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	527,972
Personas colocadas	879,694	169,430	173,429	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	160,166
Ferias de empleo										
Personas atendidas	922,422	288,068	281,347	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	238,920
Personas colocadas	309,506	106,029	79,071	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	71,088
Talleres para buscadores de empleo ^{9/}										
Personas atendidas	223,979	68,787	60,633	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	44,674
Personas colocadas				16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ^{10/}										
Personas atendidas			13,035	12,586	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,498
Personas colocadas	38,979	9,175	10,529	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	14,398
Reuniones del Sistema Estatal de Empleo ^{9/}										
Personas atendidas				30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	37,441
Personas colocadas				10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	
SNE por Teléfono										
Personas atendidas			104,382	198,237	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	127,831
Personas colocadas			17,700	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	5,302
Portal del Empleo										
Personas atendidas				50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	659,887
Personas colocadas				10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	57,513
Centros de Intermediación Laboral ^{9/}										
Personas atendidas				145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	21,368
Personas colocadas				0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	
Abriendo espacios ^{11/}										
Personas atendidas			4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	31,642
Personas colocadas			657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	9,433

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan.

9/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

10/ Se refiere al PFIAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, dado que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que la Tasa de Colocación supere el 100%, se debe a que se reportan más colocados que atendidos, ya que al menos la diferencia fue atendida en una temporada anterior.

11/ Las cifras de este Servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA^{1/}

(Pesos diarios)

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Promedio Nacional ^{2/}	9.347	16.428	35.120	37.570	39.740	41.530	43.297	45.241	47.050	48.880	50.840
Área geográfica A											
Baja California	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Baja California Sur	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Chihuahua ^{3/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Districto Federal	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Guerrero ^{4/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Estado de México ^{5/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Sonora ^{6/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Tamaulipas ^{7/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Veracruz ^{8/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590
Área geográfica B											
Jalisco ^{9/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960
Nuevo León ^{10/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960
Sonora ^{9/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960
Tamaulipas ^{7/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960
Veracruz ^{8/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960
Área geográfica C											
Aguascalientes	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Campeche	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Cochulla	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Colima	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Chiapas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Chihuahua ^{3/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Durango	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Guajuato	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Guerrero ^{4/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Hidalgo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Jalisco ^{9/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Estado de México ^{5/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Michoacán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Morelos	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Nayarit	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Nuevo León ^{10/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Oaxaca	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Puebla	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Querétaro	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Quintana Roo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
San Luis Potosí	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Sinaloa	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Sonora ^{6/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Tabasco	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Tamaulipas ^{7/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Thaxcala	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Veracruz ^{8/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Yucatán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500
Zacatecas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 10 de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas, en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

2/ Ponderado con la población asalarada. Los promedios anuales son ponderados por los días de vigencia.

3/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero; y el área "C" los municipios restantes.

4/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "C" los municipios restantes.

5/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; y el área "C" los municipios restantes.

6/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Penasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz; y el área "B" los municipios de Altar, Atli, Búcum, Benito Juárez, Benjamín Hilli, Caborca, Cajeme, Carbo, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitos, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Sua-qui Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "C" los municipios restantes.

7/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso; el área "B" incluye los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl; y el área "C" los municipios restantes.

8/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; el área "B" los municipios Coatzacoalcos, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "C" los municipios restantes.

9/ El área geográfica "B" de Jalisco comprende los municipios de Guadalupe, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Toniná y Zapopan; y el área "C" los municipios restantes.

10/ El área geográfica "B" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "C" los municipios restantes.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR ENTIDAD FEDERATIVA^{1/}
(Pesos diarios)

Entidad Federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^{2/}
Total	129.69	146.19	158.04	168.36	178.62	188.89	198.50	209.18	219.10
Aguascalientes	108.60	126.17	139.37	148.70	157.69	168.06	176.95	184.30	192.74
Baja California	131.24	147.99	159.49	168.02	176.88	187.89	199.30	211.96	221.81
Baja California Sur	124.50	139.98	149.94	159.36	169.36	178.26	185.93	197.96	206.66
Campeche	126.69	148.05	161.29	174.75	194.53	203.36	217.24	229.80	242.63
Coahuila	114.55	131.27	141.26	152.31	164.10	173.70	182.35	190.84	200.45
Colima	105.40	119.49	131.29	142.25	150.94	161.57	169.18	177.88	186.59
Chiapas	90.13	99.13	108.03	115.10	122.58	129.57	137.73	148.22	156.75
Chihuahua	115.88	133.64	144.93	153.91	162.07	169.60	177.95	188.77	198.73
Distrito Federal	181.56	203.38	218.23	231.29	243.83	256.10	269.07	281.89	295.34
Durango	83.16	97.12	106.12	114.58	124.10	131.99	139.28	148.64	157.31
Guanajuato	97.37	111.93	123.83	136.77	147.06	156.57	165.88	173.89	181.74
Guerrero	101.61	113.95	123.96	132.60	141.25	151.90	160.29	169.56	177.78
Hidalgo	105.09	117.17	127.69	136.66	146.89	155.16	164.73	173.98	182.56
Jalisco	119.17	134.68	144.89	156.42	165.63	175.25	183.42	192.87	201.74
México	138.66	153.70	165.80	175.00	183.81	192.46	199.55	210.39	221.45
Michoacán	105.04	116.15	127.19	136.47	149.28	161.28	166.68	174.67	182.68
Morelos	120.91	137.96	152.18	162.16	171.29	183.28	192.34	203.17	212.50
Nayarit	88.91	99.52	110.29	120.88	130.76	140.21	149.13	157.88	165.58
Nuevo León	141.96	162.61	176.77	188.70	201.07	213.05	224.03	236.81	248.88
Oaxaca	93.39	106.48	118.59	129.44	139.38	147.61	155.00	164.67	174.12
Puebla	117.78	134.37	147.57	155.17	163.14	176.33	184.14	193.19	199.72
Querétaro	138.49	157.23	171.81	185.03	197.41	210.73	222.39	234.50	247.88
Quintana Roo	107.25	121.03	129.28	134.54	143.07	155.14	164.27	172.52	179.09
San Luis Potosí	109.36	123.18	134.35	143.69	153.35	163.07	171.65	182.16	191.22
Sinaloa	92.35	103.60	113.89	121.75	131.11	139.01	145.69	153.72	157.02
Sonora	105.11	118.43	127.38	134.73	142.50	152.78	161.95	170.73	178.87
Tabasco	102.52	112.85	122.45	133.24	146.84	158.65	167.93	178.91	190.77
Tamaulipas	120.13	135.26	146.02	155.85	166.09	176.11	186.00	194.93	204.57
Tlaxcala	105.43	119.44	131.15	141.07	148.90	155.57	162.98	170.38	182.55
Veracruz	107.74	120.26	129.90	138.05	148.44	156.85	164.88	175.68	184.70
Yucatán	90.23	101.91	110.71	118.93	127.02	137.91	145.93	152.84	160.02
Zacatecas	82.60	93.02	101.06	109.41	128.16	144.17	158.10	162.91	170.47

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO^{1/}

(Pesos diarios)

(continúa)

Año	Total			Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza			Industria extractiva			Industria de la transformación			Construcción		
	Total	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}
1997 ^{4/}	83.47	60.17	103.17	48.29	43.78	57.89	84.61	57.94	99.22	81.00	51.58	93.06	57.98	49.40	81.16
1998	95.93	68.93	117.79	55.60	50.35	65.88	98.91	65.41	119.37	93.42	58.80	106.79	68.26	55.82	100.93
1999	112.70	80.56	137.71	65.89	58.29	79.88	119.60	79.19	144.86	110.72	69.08	125.96	81.48	65.68	122.92
2000	129.69	92.55	157.60	75.70	66.35	92.60	135.30	92.74	159.94	128.15	79.34	145.02	94.72	75.76	146.89
2001	146.19	104.04	179.88	85.98	74.31	106.84	158.34	105.52	189.86	146.24	90.75	167.10	107.03	86.46	167.66
2002	158.04	112.80	195.73	93.41	81.34	115.00	168.94	116.02	200.62	159.61	100.22	183.13	116.32	95.37	182.36
2003	168.36	121.04	207.81	100.82	88.55	122.83	176.56	125.91	204.05	170.18	108.25	194.92	127.41	103.77	196.77
2004	178.62	129.97	218.40	106.31	96.08	122.27	195.55	140.83	225.31	179.42	116.38	203.88	138.89	113.89	210.60
2005	188.89	138.87	228.11	108.47	102.60	115.21	224.80	154.91	262.44	190.24	124.17	214.78	148.95	124.12	216.12
2006	198.50	146.85	237.24	108.86	107.11	110.44	246.01	166.75	288.05	200.98	131.57	225.70	158.30	131.76	220.75
2007	209.18	154.75	249.32	118.15	111.77	124.59	266.00	187.57	307.16	213.24	139.48	239.56	167.15	137.18	230.70
2008 ^{5/}	219.10	162.03	260.65	121.14	117.01	124.54	286.98	200.92	330.56	225.34	146.27	254.03	173.69	141.90	239.90

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento; 10: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo.

Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores.

3/ Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

4/ Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

5/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO^{1/}

(Pesos diarios)

(concluye)

Año	Industria eléctrica y suministro de agua potable			Comercio			Transportes y comunicaciones			Servicios para empresas y personas			Servicios sociales		
	Total	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}	Subtotal	Micro y pequeñas ^{2/}	Medianas y grandes ^{3/}
1997 ^{4/}	145.47	119.60	149.46	72.89	62.84	91.64	115.83	69.50	158.66	95.38	66.70	127.86	77.41	63.93	88.73
1998	166.79	136.61	171.28	84.99	72.67	106.78	131.18	79.17	179.04	107.94	76.17	142.79	89.51	72.93	103.52
1999	198.77	166.38	203.42	98.90	84.74	122.64	153.45	93.75	210.64	125.00	88.26	163.55	107.40	84.58	126.23
2000	239.64	197.33	245.75	113.59	97.30	139.60	175.76	107.46	241.42	141.72	101.14	182.70	125.21	96.89	148.50
2001	281.46	235.21	288.20	127.42	108.33	157.63	194.10	119.96	266.09	157.05	112.58	203.69	141.82	108.17	170.02
2002	315.78	264.22	323.27	137.15	115.71	171.00	206.86	129.96	282.85	166.92	120.92	215.83	157.25	118.22	190.22
2003	345.37	296.11	352.63	144.91	122.69	178.88	221.33	140.38	300.55	175.15	128.84	223.30	174.41	128.07	212.98
2004	374.04	324.28	381.38	154.12	130.55	189.28	237.17	151.97	320.28	184.71	138.43	230.16	188.27	135.73	234.26
2005	400.95	345.64	408.98	164.53	139.27	200.41	249.59	162.85	331.91	193.73	147.93	235.34	201.15	143.18	251.48
2006	430.25	367.11	439.04	174.42	147.50	210.62	260.54	170.65	342.82	202.69	156.38	241.79	210.93	151.02	262.84
2007	464.22	388.63	474.82	183.77	155.15	220.05	270.84	178.85	353.52	212.18	165.09	249.41	221.50	158.93	275.63
2008 ^{5/}	488.16	408.82	499.28	193.45	162.29	231.43	280.88	186.56	364.18	221.62	173.68	257.95	231.21	165.25	288.25

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento; 10: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo.

Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores.

3/ Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

4/ Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

5/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SALARIO PROMEDIO A LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN

FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY^{1/}

(Pesos diarios)

Año	Textil del ramo de la lana	Radio y televisión	Textil del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas	De la transformación del hule en productos manufactureros	Textil del ramo de géneros de punto	Azucarera, alcoholera y similares	Textil del ramo de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas jacquard o agujas
1980	0.20	0.19	0.21	0.25	0.18	0.16	0.18
1985	1.53	1.39	1.67	2.12	1.42	1.16	1.36
1990	14.88	11.03	17.22	18.54	16.13	11.10	15.98
1995	27.19	21.35	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
2000	67.29	47.41	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	52.60	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	55.64	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	58.14	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	60.62	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	63.34	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	65.87	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	68.43	114.38	99.92	109.18	57.13	107.53
2008 ^{2/}	104.71	73.72	118.69	104.05	109.18	58.92	111.55

1/ Corresponde al promedio diario de los salarios de la categoría más baja acordados entre sindicatos y patrones de los siete contratos ley vigentes en cuatro ramas de actividad económica (Textil, Hule, Radio y TV y Azúcar y Alcohol). El salario es ponderado con base en los días de vigencia.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Año	Revisiones salariales	Trabajadores beneficiados	Incremento salarial nominal promedio al tabulador por rama de actividad económica (Porcentajes)												
			Incremento salarial promedio	Industrial					Servicios					Otros servicios	
				Promedio	Minería	Manufacturas	Construcción	Eléctrica	Promedio	Comercio	Transporte ^{1/}	Banca y crédito			
1990	1,097	1,195,150	16.4	1.68	15.0	17.9	15.1	15.0	16.0	17.1	15.3	13.5	16.3		
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.1	10.8	12.8	5.6	13.8	6.8	14.3		
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.2	12.5	12.1	11.8	12.7	12.8	11.9	11.4		
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5		
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	5.4	7.2	6.2	5.8	4.9		
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4		
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4		
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.2	4.9	4.7	4.2	4.0		
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7		
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1		
2008 ^{2/}	4,113	1,129,181	4.5	4.6	4.8	4.6	4.3	4.2	4.3	4.3	4.3	4.2	4.3		

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA^{1/}

(Pesos diarios)

Año	Salario mínimo general ^{2/}		Salario promedio de cotización al IMSS ^{3/}		Salario contractual promedio en ramas de jurisdicción federal ^{4/}		Remuneraciones medias en la industria manufacturera ^{5/}		Remuneraciones promedio en las empresas afiliadas a la CMIC ^{6/}		Remuneraciones promedio en los establecimientos comerciales ^{7/}				Remuneraciones totales en los establecimientos comerciales ^{8/}	
	Nominal	Real ^{9/}	Nominal	Real ^{10/}	Nominal	Real ^{11/}	Nominal	Real ^{12/}	Nominal	Real ^{12/}	Al mayorero		Al menudeo		Nominal	Real ^{12/}
											Real ^{13/}	Nominal	Real ^{13/}	Nominal		
1980	0.141	119.286	0.179	161.787	0.179	161.787	0.179	161.787	1.863	157.215						
1985	1.108	81.273	1.503	126.821	1.503	126.821	1.503	126.821								
1990	10.787	58.809	17.145	102.940	17.145	102.940	17.145	102.940	22.817	136.998	37.595	225.728	29.000	174.122	31.899	191.528
1991	12.084	55.505	21.260	104.064	21.260	104.064	21.260	104.064	28.539	139.692	49.593	242.746	37.811	185.076	41.702	204.121
1992	12.084	49.927	23.811	100.902	23.811	100.902	23.811	100.902	34.148	144.707	61.683	261.391	47.441	201.038	51.980	220.273
1993	13.060	50.222	26.124	100.868	26.124	100.868	26.124	100.868	39.821	153.755	70.637	272.740	54.981	212.290	59.733	230.638
1994	13.970	49.694	27.508	99.295	27.508	99.295	27.508	99.295	42.567	153.655	67.550	243.836	49.420	178.392	55.117	198.957
1995	18.430	41.884	30.891	82.598	30.891	82.598	30.891	82.598	50.771	135.755	78.920	211.022	57.850	154.683	64.293	171.911
1996	24.300	43.004	37.378	74.372	37.378	74.372	37.378	74.372	55.149	109.736	96.880	192.773	70.610	140.501	78.690	156.578
1997	24.300	37.935	44.667	83.474	44.667	83.474	44.667	83.474	64.178	105.866	121.190	199.911	85.470	140.988	96.375	158.977
1998	31.910	41.221	52.573	136.473	52.573	136.473	52.573	136.473	75.806	107.866	146.420	208.344	100.200	142.577	113.764	161.877
1999	31.910	37.364	61.248	137.479	61.248	137.479	61.248	137.479	88.919	108.525	167.460	204.384	118.640	144.799	132.842	162.133
2000	35.120	37.586	68.843	144.507	68.843	144.507	68.843	144.507	101.627	113.282	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809
2001	37.570	38.612	75.108	153.218	75.108	153.218	75.108	153.218	113.902	119.364	217.096	266.927	150.352	184.763	167.732	206.159
2002	39.740	38.238	79.464	157.707	79.464	157.707	79.464	157.707	134.280	133.979	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885
2003	41.530	38.337	83.232	160.688	83.232	160.688	83.232	160.688	149.281	142.469	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271
2004	43.297	37.501	86.668	162.841	86.668	162.841	86.668	162.841	159.757	145.639	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413
2005	45.241	37.918	90.460	165.593	90.460	165.593	90.460	165.593	168.949	148.112	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537
2006	47.050	37.596	94.185	167.923	94.185	167.923	94.185	167.923	177.743	150.364	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598
2007	48.880	37.465	98.170	170.225	98.170	170.225	98.170	170.225	189.170	153.924	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836
2008	50.840	37.832	102.548	172.173	102.548	172.173	102.548	172.173	186.638	147.008	393.631	310.425	234.448	184.926	270.767	213.559

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Para 2008 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o de enero.

3/ Los promedios anuales nominales son ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en las siguientes modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 13: asalariados del campo; y 17: esquema de revisión de cuotas por subrogación de servicios. Para 1997 la cifra corresponde al promedio julio-diciembre, ya que como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Para 2008 corresponden al promedio enero-junio.

4/ Corresponde al promedio de los salarios acordados entre sindicatos y patrones de 35 ramas de actividad económica, obtenidos de los contratos colectivos depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y se calculó aplicando el incremento promedio de los salarios contractuales. Para 2008 las cifras corresponden al periodo enero-julio.

5/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Industrial Mensual en su nueva serie de 205 clases de actividad que investiga a más de 5 000 establecimientos manufactureros, con una cobertura de 80 por ciento del valor de la producción de esa industria reportada en el Censo Económico de 1994. Para el periodo de 1990-1993 se realizó un empalme entre la nueva serie de 205 clases de actividad y la serie anterior de 129 clases, que estuvo vigente hasta 1993. Para 2008 el dato corresponde al promedio de enero-abril.

6/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Para 2008 la cifra corresponde al promedio enero-abril.

7/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. Hasta 1993 los datos se obtienen de la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey que se aplicó a 4 023 establecimientos. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2008 corresponde al promedio enero-mayo.

8/ Comprende al comercio al mayorero y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2008 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

9/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2008 se refieren al mes de julio.

10/ Los salarios anuales reales corresponden al promedio aritmético de las cifras mensuales reales deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año. Al deflactar la información se obtienen diferencias por milésimas, debido a que para calcular el nominal se utilizan todos los pesos de las remuneraciones y el total del personal ocupado.

11/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Para 2008 las cifras se refieren al promedio enero-junio.

12/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año. Al deflactar la información se obtienen diferencias por milésimas, debido a que para calcular el nominal se utilizan todos los pesos de las remuneraciones y el total del personal ocupado.

13/ Hasta 1993 los datos son deflactados con el INPC, base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que corresponde y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001).

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

(Continúa)

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL			2005	2006	2007	2008
	1989-1994	1995-2000	2001-2006				
GENERACIÓN NETA DE EMPLEOS CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL (Miles de trabajadores asegurados)							
Trabajadores Asegurados al IMSS ^{1/}		685.2	187.4	386.9	592.9	560.9	421.7
Permanentes		505.1	153.8	312.8	446.9	473.1	367.7
Eventuales urbanos		180.1	33.6	74.1	146.0	87.8	54.0
Trabajadores Asegurados al ISSSTE ^{2/}	5.3	32.1	15.1	13.4	22.8	46.1	45.5
OCUPACIÓN FORMAL, INFORMAL Y SUBOCUPACIÓN^{3/} (Porcentaje de la Población Ocupada)							
Trabajo asalariado			58.0	58.6	60.1	60.5	61.3
Subocupación			7.0	7.5	6.0	6.9	6.6
Ocupación en el sector informal			28.1	28.1	27.2	27.1	27.4
DESOCUPACIÓN (Porcentajes)							
Tasa de Desocupación Nacional ^{4/}		4.14	3.37	3.58	3.58	3.70	3.73
Tasa de Desocupación Urbana ^{5/}		4.30	4.45	4.73	4.65	4.82	4.62

1/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer el 30 abril de 2008 una nueva metodología para registrar el número de trabajadores asegurados en ese instituto. A partir de julio de 1997 a la fecha las cifras fueron ajustadas por el IMSS de acuerdo a la nueva metodología. Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes, de salud para la familia y de continuación voluntaria. Los datos del promedio anual 1995-2000 corresponden a los cálculos de 1997-2000. Las cifras de 2005 a 2007 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2008 datos estimados.

2/ Incluye a los trabajadores que prestan sus servicios en las dependencias del Gobierno Federal, entidades públicas y en los gobiernos estatales y municipales. Las cifras de 2005 a 2007 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2008 datos estimados del promedio enero-diciembre.

3/ Los datos de 2000 a 2004 fueron homologados con base en los criterios de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año, excepto para 2008 en que corresponde al primer trimestre.

4/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la Población Económicamente Activa (PEA). De 1995 a 1999 los datos corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre. De 2001 a 2007 están referidas al promedio de los cuatro trimestres. En 2008 los datos corresponden al promedio de los dos trimestres. Estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la ENOE.

5/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la PEA, en ambos casos de las 32 principales áreas urbanas. En la columna del "Promedio Anual 1995-2000" sólo incluye el periodo 1997-2000. En 2008 los datos corresponden al promedio de los dos trimestres, estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la ENE y la ENOE.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

(Concluye)

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL			2005	2006	2007	2008
	1989-1994	1995-2000	2001-2006				
POBLACIÓN OCUPADA^{6/} (Número)							
Personas empleadas en el sector formal		18,704	22,397	23,425	24,893	25,572	25,902
Personas empleadas en el sector informal		9,548	11,251	11,582	11,454	11,643	11,975
PRODUCTIVIDAD Y COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA^{7/}							
Productividad laboral en la industria manufacturera ^{8/} (Variación porcentual anual)	7.1	5.0	3.3	2.0	2.9	1.7	3.1
Costos unitarios de la mano de obra en la industria manufacturera (Variación porcentual real anual)	-1.2	-6.7	-1.6	-2.2	-2.4	-0.7	-2.2
REMUNERACIONES PAGADAS POR PERSONA OCUPADA^{9/} (Variación porcentual real anual)							
En la industria manufacturera	2.8	-2.1	1.7	-0.3	0.4	1.1	1.2
En la industria de la construcción	2.9	-4.6	4.9	1.7	1.5	2.4	0.4
En establecimientos comerciales	1.4	-2.2	4.0	-1.7	-3.1	-0.8	4.0
SALARIOS							
En ramas de jurisdicción federal ^{10/}	-3.6	-4.0	0.6	0.4	0.4	0.3	-0.01
Salario promedio de cotización al IMSS ^{11/}		2.9	2.3	1.9	1.2	1.4	2.6
Salario mínimo general ^{12/}	-4.2	-4.1	0.0	1.1	-0.8	-0.3	1.0

6/ Esta información se contruyó con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la tasa de ocupación en el sector informal.

Esta definición excluye del análisis al sector agropecuario, por lo que la suma de la población ocupada formal e informal arroja la población ocupada no agropecuaria. Los datos de 1995 a 1999 corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre, de 2001 a 2007 están referidos al promedio de los cuatro trimestres y en 2008 al promedio de I y II trimestres.

7/ Para 2008 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

8/ Los cálculos obtenidos corresponden a la información de la Encuesta Industrial Mensual (EIM). El cálculo de 1989 a 1993 utiliza datos de la EIM con 129 clases de actividad. A partir de 1994 se refiere a información de la EIM con 205 clases de actividad.

9/ Los datos de la columna con promedio anual 1989-1994, fueron agregados con datos del periodo 1990-1994. Los datos de 2008 corresponden al periodo enero-mayo.

10/ Para 2008 se refiere a la variación de julio de 2008 con respecto a igual periodo de 2007.

11/ Se consideró el salario promedio de cotización de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año, para el periodo 1995-2000 se consideró el promedio de 1998-2000 ya que, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997. Para 2008 se refieren a la variación de junio de 2008 con respecto a diciembre de 2007.

12/ Se consideró el salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año y para 2008 se refieren a la variación de julio de 2008 con respecto a diciembre de 2007.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO^{1/}

AÑO	INSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR LA STPS ^{2/}		COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADAS		CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS		PORCENTAJES					
	INSPECCIONES REALIZADAS	TRABAJADORES INVOLUCRADOS	IMSS ^{4/}	ISSSTE ^{5/4/}	IMSS ^{3/7/1/}	ISSSTE ^{6/8/}	RIESGOS DE TRABAJO POR CADA 100 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO ^{3/}		INCAPACIDADES PERMANENTES POR CADA 1 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO		DEFUNCIONES POR CADA 10 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	
							IMSS ^{7/}	ISSSTE ^{8/}	IMSS ^{7/}	ISSSTE	IMSS	ISSSTE ^{8/}
1980	23,205				600,872		11.8		2.9		3.0	
1985	32,136			191	568,951		7.9		2.2		2.0	
1990	45,445			3,330	605,904		6.8	0.08	1.9	0.17	1.5	0.60
1995	49,843		10,068	5,486	436,878	921	5.0	0.10	2.0	0.33	1.6	0.88
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.13	1.8	0.43	1.4	0.86
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.13	1.6	0.43	1.1	0.74
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.12	1.7	0.37	1.1	0.52
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.04	1.9	0.37	1.2	0.57
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.04	1.0	0.39	0.9	1.46
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9		1.1	0.16	1.1	0.77
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9		1.0		1.0	
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1		0.9		0.9	
2008 ^{8/}	18,419	1,413,978	2,960	663	468,965	258	3.2		1.3		0.9	

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ Incluye inspecciones a condiciones generales del trabajo de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002 se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales de trabajo como se reportaba inicialmente.

3/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

4/ Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas por el IMSS.

5/ La disminución para 2001 obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

6/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

7/ A partir de 2001 el IMSS determinó sustituir la serie histórica del indicador Incapacidades permanentes por cada 1 000 riesgos de trabajo por el de Incapacidades permanentes por cada 1 000 trabajadores, ya que para fines epidemiológicos la trascendencia y magnitud de éste, muestra el impacto de los trabajadores incapacitados por los riesgos de trabajo en la población expuesta.

8/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-julio de 2008, para el IMSS cifras estimadas a diciembre con preliminares de enero-marzo de 2008 e ISSSTE se refieren al periodo enero-junio de 2008.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL^{1/}

AÑO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO						JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE							
	NÚMERO DE ASUNTOS			INDEMINIZACIONES PAGADAS A LOS TRABAJADORES			DEMANDAS INDIVIDUALES		DEMANDAS COLECTIVAS		EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS ^{2/}		HUELGAS ESTALLADAS REGISTRADAS	
	ATENDIDOS	CONCLUIDOS	RESUELTOS FAVORABLEMENTE	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2002 ^{1/}		REGISTRADAS	RESUELTAS	REGISTRADAS	RESUELTAS	REGISTRADOS ^{2/}	NÚMERO	TRABAJADORES INVOLUCRADOS ^{3/}	
1980						4,674	5,330	201	147	5,757	93			
1985						19,272	21,806	1,406	1,002	8,754	125			
1990						27,224	24,444	548	523	6,395	150	49,337		
1995	69,934	68,018	51,727	49.4	49.0	44,611	32,897	1,639	994	7,676	96	12,249		
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	122.3	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015		
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	184.7	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234		
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	219.7	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660		
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	358.2	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797		
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	522.8	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628		
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	430.9	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208		
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	377.8	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788		
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	595.6	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667		
2008 ^{4/}	85,530	79,308	76,318	911.3	871.6	50,970	47,910	246	257	5,272	17	11,327		

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de junio 2002=100, promedio anual.

2/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y ajuste salarial.

3/ El crecimiento observado de 12 831 trabajadores en 2004, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24 321 trabajadores.

4/ Las cifras corresponden al periodo enero-julio.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN^{1/}

CONCEPTO	1989-1994	1995-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^{2/}
Trabajadores										
Registrados ^{3/}				59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	20,753
Atendidos ^{4/}	74,528	590,569	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	57,028
Empresas										
Registradas ^{5/}			16,080	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	1,327
Atendidas ^{6/}		253,121	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	5,798
Por sector económico										
Agropecuario		130,904	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809		
Industrial		58,557	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261		1,901
Comercio y servicios		63,660	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849		3,897
Por tamaño de empresa										
Micro		218,147	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090		963
Pequeñas		24,093	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585		2,738
Medianas		10,881	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244		2,032
Grandes										65

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan.

2/ Las cifras son preliminares al periodo enero-julio.

3/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

4/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas de capacitación que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

5/ Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para la capacitación de los trabajadores y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

6/ Son las empresas/cursos que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

